



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA IZTAPALAPA

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

***Participación ciudadana en la Ciudad de México, los Consejos de Pueblo
en Milpa Alta***

Trabajo terminal

que para acreditar las unidades de enseñanza aprendizaje de

*Trabajo de Investigación Etnográfica y Análisis Explicativo III o Análisis Interpretativo
III*

y obtener el título de

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

presenta

Miguel Angel Garduño Rodríguez

Matrícula No. 2123014051

Comité de Investigación:

Director: Dr. Héctor Tejera Gaona

Asesores: Dr. Emanuel Rodríguez Domínguez

Mtro. José Gonzales

Ciudad de México

Enero 2019

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mis padres Miguel y Elvira, porque sin su apoyo no habría podido lograr llegar hasta aquí, por sus paciencia, y que este trabajo también es de ellos por el esfuerzo que día a día han hecho para sacarnos adelante a mis hermanos y a mí.

También agradezco a mis hermanos Ociel y María Guadalupe, por el apoyo incondicional que me han brindado siempre, por no solo ser hermanos, también ser amigos. A mi sobrino Alan, que aunque aún es pequeño, es una gran motivación para todos. A mi cuñado Antonio, por el apoyo que me ha brindado.

De igual manera quiero agradecer a mis compañeras de seminario, que con sus comentarios me ayudaron a tener mejores perspectivas, principalmente a Diana y Angélica, que más allá de ser compañeros, nos hicimos muy buenos amigos, durante la carrera, y espero así siga siendo

Así mismo, agradezco infinitamente al Dr. Héctor Tejera Gaona por su apoyo y sus consejos para poder desarrollar y concluir este trabajo. Al Dr. Emanuel Rodríguez Domínguez por sus comentarios y correcciones que me ayudaron a enriquecer este trabajo.

Son mil personas más a quien agradecer, amigos, conocidos, compañeros, profesores. Personas que aunque en pequeños momentos y me apoyaron en esta etapa, a todos Gracias.

índice general

- Introducción
- Capítulo 1. Participación ciudadana en la Ciudad de México
 - 1.1 Ciudadanía
 - 1.2 Participación ciudadana
 - 1.3 Antecedentes de la participación ciudadana en la Ciudad de México
 - 1.4 Ley de Participación Ciudadana y sus reformas
 - 1.5 Formas de representación ciudadana; Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblo
- Capítulo 2 La delegación Milpa Alta
 - 2.1 Pueblos originarios
 - 2.2 La delegación Milpa Alta
 - 2.3 El pueblo de Santa Ana Tlacotenco
 - 2.4 Autoridades dentro del pueblo, el Coordinador de enlace territorial
 - 2.5 Consejo de Pueblo en Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta
- Capítulo 3 El Presupuesto Participativo
 - 3.1 Antecedentes del Presupuesto Participativo
 - 3.2 Presupuesto Participativo en la Ciudad de México
 - 3.3 Proyectos ganadores del Presupuesto Participativo en Milpa Alta
 - 3.4 Proyecto ganador en Santa Ana Tlacotenco
 - 3.5 Proyectos 2017 y 2018
- 4. Conclusiones
- 5. Bibliografía

INTRODUCCION

La participación ciudadana es una actividad que se puede realizar de manera individual o colectiva, se participa para ver mejorar económica y socialmente el espacio donde cada ciudadano se desarrolla, la mayoría de las veces se participa para solucionar problemas que afectan la cotidianeidad, siempre guiados por la idea de comunidad pues es en este lugar donde nacen y se desarrollan, pero esto no implica que los ciudadanos que participen lo hagan de manera consiente, con esto quiero decir que no todos conocen sus derechos y obligaciones que tienen como ciudadanos.

La participación ciudadana busca incidir en la toma de decisiones de la gestión pública. Idealmente, los comités ciudadanos son una estructura que busca establecer un canal de relación entre ciudadanía y gobierno para lograr mejoras en sus colonias y beneficios para sus vecinos. Se pretenden como intermediarios entre los habitantes de las colonias y los funcionarios públicos del Gobierno del Distrito Federal. Sin embargo, esta relación entre los comités y el gobierno muestra diferentes aspectos que requieren ser analizados para comprender el comportamiento ciudadano en el Distrito Federal.

Para que la participación ciudadana tenga impacto en la sociedad es necesario:

Ampliar y consolidar un gobierno participativo fundado en el dialogo, la tolerancia, la apertura, la búsqueda de consenso y la corresponsabilidad que permitan a la autoridad gobernar y a la ciudadanía participar de manera amplia y directa en la solución de problemas.(Zlcardi, 1998)

La participación ciudadana es entendida cómo el proceso social a través del cual los distintos actores de la población, en función de sus propios intereses intervienen directa o por medio de sus representantes y organizaciones en los distintos aspectos de la vida colectiva, sin embargo, al colocar frente a frente sectores y fuerzas sociales en función de intereses diversos, incluso antagónicos, la participación no necesariamente lleva al consenso social, dado que las fuerzas que actúan y buscan imponer su proyecto, sus opciones acerca

del objeto de participación. (Arteaga Basurto, Cano Soriano y Rodríguez Casillas; 1999: 72).

El presente trabajo está organizado en tres capítulos. En el capítulo uno explicare algunos conceptos que son centrales en la investigación, estos conceptos son pertinentes definirlos para poder comprender como han sido abordados por diferentes investigadores, así como comprender la manera en que serán entendidos para fines de esta investigación. Comprender como ha sido el desarrollo de la participación ciudadana en la Ciudad de México, así como los principios de participación ciudadana que se establecen en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Podremos conocer también los antecedentes a cerca de este tema y como a partir de la década de los noventas, en la Ciudad de México comenzó a tomar una mayor relevancia el tema de la participación ciudadana, en donde podremos conocer las diferentes formas de participación Ciudadana que existen en la Ciudad de México, así como las formas de representación ciudadana, entre la que encontramos los Comités Ciudadanos o Consejos de Pueblo.

El capítulo dos está enfocado en el lugar donde se realizó el trabajo etnográfico, explicando el contexto sociodemográfico de la delegación Milpa Alta, para después realizar la misma labor con uno de sus doce pueblos, Santa Ana Tlacotenco, el lugar es elegido este lugar por ser prácticamente una delegación completa de pueblos originarios, adicionalmente el pueblo de Santa Ana es considerado el lugar con el mayor número de hablantes náhuatl. Así mismo sus figuras de autoridades tradicionales tienen un gran peso dentro del lugar.

Se eligió como sujeto-objeto de investigación a la delegación de Milpa Alta, pues se le considera de las demarcaciones más antiguas de la Ciudad de México, en tanto ha conservado y preservado de forma importante su territorio y de organización comunal, lo que tal vez se explica debido a la distancia que tiene respecto del centro de la ciudad o por la fuerte carga identitaria de sus habitantes, considerada esencialmente por el Gobierno del Distrito Federal como un núcleo rural importante con necesidades distintas a las demás delegaciones.

En el tercer capítulo explicaremos los antecedentes del Presupuesto Participativo abordaremos el tema de cómo surgió y se desarrolló en Brasil, y como el modelo fue adoptado en diferentes países hasta llegar a la Ciudad de México. Explicaremos también los antecedentes en la Ciudad de México, finalizando el capítulo dando un ejemplo de lo observado en trabajo de campo, explicando paso a paso como es el procedimiento para la creación de un proyecto para el Presupuesto Participativo.

CAPITULO I

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MEXICO

I.1 CIUDADANIA

Antes que nada, encuentro conveniente definir algunos conceptos. mismos que serán centrales en la investigación y como han sido abordados por diferentes autores. Como primer concepto aparece el de ciudadanía, retomo lo que dicen Tejera y Castro (2010).

La ciudadanía se refiere a la relación entre individuo y Estado, es decir, a la relación regida con base en derechos y obligaciones. En este sentido, es el conjunto de protecciones que el Estado le garantiza a los actores y las responsabilidades entre los actores de una sociedad. Desde el concepto de Estado–nación el ciudadano tiene una naturaleza adscriptiva: se es ciudadano de una nación por el solo hecho de haber nacido en el territorio que le es propio. Esto es, la ciudadanía es una relación independiente de la voluntad de los actores.

Marshall (1997), en su clásico libro *Class, Citizenship and Social Development* sostuvo que en el siglo XIX y parte del siglo XX se desarrolla la concepción moderna de ciudadanía, donde es posible diferenciar tres fases distintivas: la primera, cuando se constituye una ciudadanía civil propiciada por las revoluciones francesa (1789) y estadounidense (1765) de fines del siglo XVIII y que establecen los derechos de libertad individual, propiedad y libertad personal, y particularmente el derecho a la justicia y el acceso a los tribunales; la segunda es la ciudadanía política, cimentada durante el siglo XIX y que engloba el derecho a participar en el ejercicio del poder político; la tercera fase se caracteriza por la formación de la ciudadanía social durante el siglo XX. Recapitulando, la ciudadanía no se agota en los

derechos políticos, como bien señala Marshall; la ciudadanía puede desagregarse en civil, política y social. (Castro y Tejera, 2010)

En sus propias palabras, Marshall diría que:

El elemento civil está compuesto de derechos necesarios a la libertad individual –libertad de ir y venir, libertad de prensa, pensamiento y fe, derecho a la propiedad y a realizar contratos válidos y el derecho a la justicia. Este último difiere de los otros porque es el derecho a defenderse y afirmar todos los derechos en términos de igualdad con los demás y por el correcto encausamiento procesal. Esto nos muestra que las instituciones más íntimamente asociadas con los derechos civiles son los tribunales de justicia.

Por el elemento político se debe entender los derechos de participación en el ejercicio del poder político, como miembro de un organismo investido de autoridad pública o como un elector de los miembros de tal organismo. Las instituciones correspondientes son: el parlamento y los consejos o los legislativos del gobierno local.

El elemento social se refiere a todo lo que va desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad, hasta el derecho de participar, por completo, en la herencia social y llevar la vida de un ser civilizado de acuerdo con los patrones que prevalezcan en la sociedad. Las instituciones íntimamente ligadas con el elemento social son el sistema educacional y los servicios sociales (Marshall, 1997:71-72).

En palabras de García y Lukes (1999)

Cabe entender a la ciudadanía como una conjunción de tres elementos constitutivos: la posesión de ciertos derechos, así como la obligación de cumplir ciertos deberes en una sociedad específica; pertenencia a una comunidad política determinada (normalmente el Estado), que se ha vinculado generalmente a la nacionalidad; y la oportunidad de contribuir a la vida pública de esa comunidad a través de la participación.

Se es ciudadano por el hecho de haber nacido en un determinado Estado-nación, a partir de esta adscripción básica, el ciudadano adquiere derechos y responsabilidades, a causa de esto, la ciudadanía posee tanto un referente territorial como jurídico y político. Pero la noción de ciudadanía se encuentra íntimamente ligado a la forma de régimen democrático, a la constitución de normas y procedimientos que enmarcan la vida cívica, a la delimitación territorial que conforma primero la ciudad y después la nación, al sentimiento de pertenencia que acompaña a la membresía a una comunidad política, al despliegue de un código de comportamiento acorde con los derechos y obligaciones establecidos para la participación en el espacio público y a las formas que definen el carácter representativo en la toma de decisiones.

Desde esta óptica del ciudadano significa participación social e integración. Como consecuencia de “ser ciudadano” es sentirse responsable del buen funcionamiento de las instituciones que amparan los derechos del país al que pertenece. En este contexto, el ciudadano ideal es el que interviene en la vida pública y está dispuesto a someter su interés particular al general de la sociedad.

I.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Otro concepto a definir es el de participación ciudadana;

La participación ciudadana comprende diversas formas de expresión social, y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de las cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión e intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos públicos en un contexto democrático. La participación ciudadana se refiere a la intervención de los individuos o de los grupos de la sociedad en las actividades públicas y en los procesos decisorios, en representación de sus intereses particulares (Vargas y Galván, 2014).

Se trata de la construcción de espacios y mecanismos de articulación, entre las instituciones políticas y los diversos actores sociales, mediante

la creación de instrumentos y procedimientos puestos a disposición de los ciudadanos y grupos de la sociedad para facilitar su intervención en los asuntos públicos. La participación ciudadana, como eje articulador de las acciones de gobierno en el ámbito de lo público y como método a través del cual la ciudadanía participa, individual o colectivamente, en la definición, ejecución y evaluación de las acciones de gobierno y del órgano legislativo, es un componente fundamental de las democracias contemporáneas (Vargas y Galván, 2014).

Los instrumentos y órganos de participación ciudadana construyen y dan sustento a la democracia participativa, ya que permiten dar voz y representación a intereses comunes que requieren de una acción conjunta, en la que se despliegan por un lado las acciones de gobierno y la acción legislativa, y por el otro las iniciativas de la ciudadanía. Es por ello que el pleno ejercicio de la condición de ciudadanía requiere contar con instrumentos que permitan ejercer efectiva y plenamente los derechos políticos (Vargas y Galván, 2014).

Después de conocer el concepto de participación ciudadana, sería prudente poder entender cuál es su finalidad, Zazueta (2003) nos explica que:

“uno de los propósitos de la participación ciudadana es la ampliación de la democracia representativa y la configuración de nuevos modelos de gestión gubernamental [...] debe quedar claro que la participación ciudadana no altera la representación política, antes bien, supone su existencia por eso el ejercicio del voto no es participación ciudadana, es el ejercicio de un derecho, o mejor, de una garantía individual e intransferible a partir de la cual el sujeto político delega o transfiere una parte de su voluntad para la construcción de la representación política colectiva.”

La práctica del voto es un derecho, pero no solo con el hecho de ejercerlo indica que estamos participando como ciudadanos, pues el voto no es una vía directa para proponer soluciones a las problemáticas de la comunidad ya que no se gestiona, no se incide, ni se decide en conjunto con las autoridades respecto a las problemáticas comunitarias, pues sólo es la manifestación de un

conjunto de voluntades que recaen en una persona a quien se les han delegado.

Además del ejercicio del voto, existen otras formas de participación ciudadana que permiten un contacto más directo con las autoridades, fortalece la democracia representativa y posibilitan una mayor injerencia de los ciudadanos en la toma de decisiones de las autoridades en asuntos de carácter social. En el siguiente cuadro presento estas diferentes formas de participación ciudadana.

Iniciativa ciudadana	Es el derecho de los ciudadanos a iniciar leyes y decretos, ante el Congreso de la Ciudad de México, el cual establecerá una comisión para su debido procesamiento.
Referéndum	Los ciudadanos tienen el derecho de aprobar mediante referéndum las reformas a esta Constitución, conforme a lo establecido en el artículo 69, así como a las demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Congreso de la Ciudad de México.
Plebiscito	Los ciudadanos tienen derecho a ser consultados en plebiscito para aprobar o rechazar decisiones públicas que sean competencia del Poder Ejecutivo de la Ciudad o de las alcaldías.
Consulta ciudadana	Los ciudadanos tienen derecho a la consulta en los términos de lo dispuesto en esta Constitución y la ley en la materia. A través de este

	instrumento, las autoridades someterán a consideración de los ciudadanos cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos o territoriales de la Ciudad.
Consulta popular	Los ciudadanos tienen derecho a la consulta popular sobre temas de trascendencia de la Ciudad. La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral local. Ningún instrumento de participación ciudadana, excluyendo la consulta popular, podrá llevarse a cabo cuando exista proceso electoral en la Ciudad de México. No podrán ser objeto de consulta popular las decisiones en materia de derechos humanos, penal, tributaria y fiscal.
Revocación de mandato	Los ciudadanos tienen derecho a solicitar la revocación del mandato de representantes electos cuando así lo demande al menos el diez por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito respectivo.

Además de la participación ciudadana existen otras formas de participación, Villareal (2010) distingue entre participación social, comunitaria y política. las cuales describo brevemente a continuación:

- La participación social es aquella en la cual los individuos pertenecen a asociaciones u organizaciones para defender los intereses de sus

integrantes, pero el Estado no es el principal locutor, sino otras instituciones sociales (Villarreal, 2010).

- En la participación comunitaria, los individuos se organizan para hacer frente a las adversidades, o simplemente con el objetivo de lograr un mayor bienestar procurando el desarrollo de la comunidad. Cunill (1997) indica que este tipo de participación corresponde más a las acciones organizadas de autoayuda social. Aquí lo único que se espera del Estado es un apoyo asistencial.
- La participación política tiene que ver con el involucramiento de los ciudadanos en las organizaciones de representación social y en las instituciones del sistema político, como son los partidos políticos, el parlamento, las elecciones, los ayuntamientos, etcétera. Sin embargo, algunos autores (García, 2000; Somuano, 2005; Weiner, 1971) también engloban en este tipo de participación a las manifestaciones, los paros y las huelgas.

La participación ciudadana es, siguiendo la definición legal, en primer lugar, un derecho que se reconoce y garantiza tanto a ciudadanos (hombres y mujeres mayores de 18 años y que cuentan con su credencial para votar) como habitantes (todas las personas, niños, jóvenes y adultos) del distrito Federal para tomar parte, por sí solos u organizados colectivamente, en determinados actos de gobierno. El derecho de participar se traduce, pues, en posibilidades legalmente reconocidas para intervenir en las decisiones públicas, a través de la propuesta, ejecución o evaluación de programas de gobierno.

1.3 ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MEXICO

La democracia generalmente se asocia con la participación ciudadana. Sin embargo, el tema comenzó a tener mayor importancia cuando, a pesar de contar con un sistema democrático, las sociedades de algunos países no se sentían satisfechas con las consecuencias negativas que la democracia podía

presentar, lo que provocó una crisis de credibilidad de este sistema de gobierno.

La gestión de la Ciudad de México se divide en dos grandes etapas: de 1928 a 1980 a la que se ha denominado la gestión autoritaria (Sánchez Mejorada: 2001) etapa en la que no se tenía ninguna posibilidad de diálogo. Únicamente los sectores incorporados al aparato político y social eran escuchados por las autoridades. Y de 1980 a 2000 en donde se mostró cierta apertura y reconocimiento a sectores de la sociedad y que concluye con un gobierno de oposición que se define más democrático e incluyente (Sánchez Mejorada, 2001).

Antes de 1995, año de la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPC), existieron figuras como el Consejo Consultivo, la Junta de Vecinos, la asociación de residentes y los Comités de Manzana. Estas figuras se establecieron con la finalidad de identificar, gestionar y coadyuvar en la resolución de problemas y servicios dentro del área de su incidencia.

En 1928 se crearon los Consejos Consultivos. Estos Consejos eran formados por personas seleccionadas por el Regente capitalino, en total eran 13 y correspondían al número de delegaciones que en ese momento existían. Además, se contaba con un Consejo Central. Para la década de los setenta el organismo es identificado como un mecanismo de control vecinal manejado de manera corporativa y controlado tanto por el Regente como por los delegados.

En 1965 se reforma la administración del Distrito Federal y se crea el Consejo de Gobierno, se establece la elección directa de sus miembros, se le concede la facultad de expedir reglamentos. Igualmente, se faculta al Regente para designar a los delegados y se descentralizan los servicios públicos. El Consejo de Gobierno era una instancia cuya función era legislar la vida de la Ciudad, dentro de las limitantes constitucionales de ese entonces. El Consejo Consultivo no tenía la facultad de participar en el direccionamiento del presupuesto público, cumplía la función de enlace entre ciudadanía y gobierno, no podía incidir en la planeación urbana. Terminó siendo un auxiliar del Regente y de los Delegados. Finalmente, servían para legitimar la acción de gobierno.

Diversos autores sitúan el terremoto de 1985 como un punto clave a partir del cual tomaron fuerza las exigencias de los habitantes de la capital por participar en la vida política del Distrito Federal. Entre ellos Ziccardi y Nassif (2001) que nos dicen “Hacia el final del sexenio de Miguel de la Madrid y en respuesta a la presión social que se generó a partir de las organizaciones sociales de damnificados de los sismos de 1985 se crea la Asamblea de Representantes.”

En 1970 el número de delegaciones se eleva a dieciséis. El gobierno capitalino en el intento de mejorar la gobernabilidad en las delegaciones políticas, establece las juntas de vecinos, las cuales tenían la facultad de informar y proponer al Jefe de Departamento del Distrito Federal, sobre las obras y servicios faltantes en su propia delegación. Así, la junta de vecinos se planteaba como órgano de colaboración ciudadana. Sin embargo, sus integrantes fueron aún designados por el Jefe de Gobierno del DF.

Con las reformas en 1978 a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, se incorporaron dos nuevas figuras de representación ciudadana: la asociación de residentes y los comités de manzana. Estas figuras maniobrarían con las instancias ya establecidas; el Consejo Consultivo y Juntas de Vecinos. Las asociaciones de residentes contaban con una mesa directiva, integrada por un presidente, un secretario y tres vocales. Sus principales funciones eran:

1. Identificar las demandas y necesidades de la colonia y remitirlas al representante vecinal.
2. Organizar a los colonos para participar en la realización de obras y prestación de servicios públicos.
3. Informar a los colonos de las gestiones que realice la delegación política para atender a sus peticiones y demandas.

Respecto a los comités de manzana, ésta es la primera instancia que permite la celebración de comicios electorales. Sin embargo, después de dos años que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, fue hasta abril de 1980 que se llevaron a cabo elecciones en el DF para la formación de estos.

Los comités de manzana fueron los primeros en ser elegidos mediante votación después de dos años que fueron decretados en el Diario Oficial de la Federación. Fue en abril de 1980 que se llevaron a cabo elecciones en el DF para su formación (Rodríguez; 2004).

De estos procesos mencionados, las posibles razones por las que la participación de la ciudadanía no tuvo los resultados esperados fueron la falta de difusión, los ciudadanos asociaban las elecciones con partidos políticos, desconocimiento de los candidatos, desarraigo del lugar dónde viven.

Así, nos situaremos en la década de los noventa para explicar con más detalle las transformaciones que ha habido, en la Ciudad de México, respecto a la participación ciudadana. Cunill (1997) nos dice que “esta década se caracteriza por dos tendencias: De una parte, se suscitan un conjunto de reformas constitucionales que coloca el énfasis en los instrumentos de la democracia directa y da oportunidad a la participación ciudadana en la administración pública. De otra, se evidencia un claro refuerzo a la transferencia de los servicios sociales por parte del gobierno central, pero dotando a las comunidades de un peso especial en su conducción.”

Así, en diferentes estados del país, se comenzaron a incluir, dentro de sus constituciones, diferentes mecanismos de democracia directa, además de crearse reglamentos de participación ciudadana. A nivel local, se comenzó a desarrollar una política de cercanía con la ciudadanía; se crearon los Institutos Municipales de Planeación, donde se atraía la participación de organizaciones empresariales, profesionales y de vecinos en la elaboración de políticas públicas. También se realizaron experimentos de planeación participativa en las delegaciones de la ciudad de México, sobre todo con la elección de delegados vecinales que ayudaban a identificar los problemas que aquejaban a la dependencia.

Como lo explica García (2000) “el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana en la etapa reciente de la reforma del Estado en México se inició con la inclusión formal de los mecanismos del referéndum e iniciativa popular para el Distrito Federal dentro del texto del artículo 73 constitucional, la cual tuvo vigencia entre 1977 y 1987, sólo seguida después

por el estado de Guerrero, que en 1984 incluyó la figura de referéndum en la constitución local del estado, para luego aprobarse una Ley de Fomento a la Participación Comunitaria, en mayo de 1987”.

En 1994, el Congreso de la Unión expidió un documento en el cual se explicaban las competencias del Distrito Federal en materia local y federal, asimismo busco regular las relaciones entre los poderes de la unión y los gobiernos locales. Este documento era el Estatuto de Gobierno del DF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1994, dicho documento dio la pauta a nuevos espacios para la participación ciudadana, y a la creación de nuevas leyes, como lo fue la Ley de Participación Ciudadana, cuyo primer objetivo era atender los reclamos e inquietudes de la ciudadanía.

Con la expedición del Estatuto de Gobierno del DF se dieron las bases de organización de la ciudad: una Asamblea de Representantes, un Jefe del Departamento del DF, y un Tribunal Superior de Justicia, mencionado en el artículo octavo del Estatuto. A pesar de ganar un mayor espacio público, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF)¹, con la reforma al artículo 122 constitucional, aun carecía de facultades legislativas para la ciudad.

La ARDF se encargaba de emitir bandos y reglamentos, de hacer trabajo de gestoría y participar en el nombramiento de magistrados del Tribunal e iniciar leyes ante el Congreso de la Unión. Pero no tenía las funciones que la pudieran equiparar a los congresos locales, es decir, no podía legislar. En la reforma de ese mismo año no se contemplaba aún la elección directa del Jefe de Gobierno y delegados, pero se mantenían los Jefes de Manzana.

En 1993 también son creados los Consejos Ciudadanos (a través de la Ley de Participación Ciudadana) y se cancelan las figuras previas como son los Jefes de Manzana y las Asociaciones de Residentes. Los miembros del Consejo eran elegidos por medio del voto directo, ocupaban el cargo por tres años y tenían la posibilidad de reelección por un periodo más. Se formaba un Consejo por cada

¹ ARDF: Órgano similar a un congreso local, pero sin atribuciones legislativas y al mismo tiempo fungió como representante popular, integrada por 40 representantes electos por principio de mayoría y 26 por principio de representación proporcional

delegación política, 16 en total. La intención era que los consejeros fueran representantes de sectores de la población. Según lo anterior, en conjunto, podrían dar una visión más amplia de la problemática que se presentaba en cada una de las delegaciones. Entre las funciones más importantes del Consejo Ciudadano se encontraba la de revisar y aprobar los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones, otras funciones que tenía eran la gestión, supervisión, evaluación, y en su caso, consulta o aprobación de aquellos programas de la administración pública del DF que determinaran las leyes.

En 1995 se realizó la primera y única elección del Consejo Ciudadano. La razón fue que en 1994 se realizarían elecciones federales y se pretendía no interferir en ese proceso electoral. La reforma por la cual se creó el Consejo fue aprobada por el PRI, que, en ese momento, contaba con mayoría en la recién creada Asamblea Legislativa.

Alarcón (2002) explica que:

En cuanto al marco jurídico, los estados y los municipios regularon e incluyeron en sus constituciones los mecanismos de democracia directa. En efecto, el proceso de aprobación de figuras de participación ciudadana se reactiva en 1994, con su inclusión en la Constitución de Chihuahua. Al año siguiente, el Distrito Federal aprobó la primera Ley de Participación Ciudadana.

Para finales de la década de los noventa, 12 entidades federativas ya incluían en sus constituciones alguna de las formas de participación ciudadana.

Para el 2008, 17 estados ya contaban con una ley de participación ciudadana, aunque 15 de ellas no la tenían; es decir, 53% sí la tenían y el 47% no. De estos 17 estados, todos contaban con la figura del plebiscito y del referéndum; 16 con la iniciativa popular; siete con la consulta ciudadana; cinco con la colaboración ciudadana; cuatro con la difusión pública; cinco con la audiencia pública; tres con recorridos del presidente municipal o jefe delegacional; uno con la asamblea ciudadana; dos con la revocación de mandato, y uno con la rendición de cuentas.

Posteriormente, una nueva reforma que modificó el artículo 122 constitucional, modifica las facultades de la ARDF, que pasa a llamarse ahora Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), la cual estará integrada por diputados, dejando a un lado los representantes. Dentro de las nuevas facultades de la ALDF se encuentra el legislar en materia de adquisiciones y obra pública, regular las responsabilidades de los servidores públicos de los órganos Judiciales en el DF, y nombrar quien debe sustituir en caso de falta de un Jefe de Gobierno.

Con la reforma al Estatuto de Gobierno del DF, en noviembre de 1996, los consejeros ciudadanos desaparecieron el tercer sábado de agosto de 1997. De esta manera, esta figura ya no existía cuando el Jefe de Gobierno de la ciudad, democráticamente electo tomó posesión. Cuando se expide la segunda ley de participación ciudadana, el 26 de noviembre de 1998, surge una nueva figura, los Comités Vecinales (CV).

1.4 LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA

Con los grandes daños causados por el terremoto de 1985, y una falta de atención adecuada por parte del gobierno, en el Distrito Federal con un gran descontento, se comenzaron a formar brigadas de ayuda humanitaria, con los miles de personas que habían quedado sin un patrimonio. Así, surgen dos importantes agrupaciones de damnificados, una es el Comité Popular de Solidaridad y Reconstrucción y el otro la Coordinación única de damnificados. A la par de que estas organizaciones de damnificados comienzan a tener una relación más estrecha con los partidos políticos, el gobierno anuncia una reforma política en el DF 1986, convocando a foros de discusión en torno a esta. Posteriormente la reforma de 1993 dio la facultad al congreso de expedir y reformar el estatuto de gobierno, lo cual sería algo similar a una constitución local. Con esto también se planteaba que el presidente elegiría al próximo jefe de gobierno, aunque al final no se pudo concretar esto por la nueva reforma a la ley en 1996.

La reforma con mayor trascendencia para el DF, fue la elección del Jefe de Gobierno por medio del voto libre y secreto, esto permitió a los ciudadanos elegir por primera vez a su representante del ejecutivo local, y a la vez se le restó poder dentro de la ciudad al Presidente de la República con la reducción de sus facultades. La reforma de 1996 permitió la elección del Jefe de Gobierno por un periodo de tres años, el cual finalizaría el 4 de diciembre del 2000, y a partir del 5 de diciembre del mismo año se elegiría por un periodo de seis años. En cuanto a los jefes delegacionales también serían elegidos a partir del año 2000.

En 1995, con nuevas facultades la ARDF aprueba la primera Ley de Participación Ciudadana, dentro de ella se explican los mecanismos para que exista una mejor comunicación entre ciudadanos y gobierno, estos mecanismos serían: los consejos ciudadanos, la audiencia pública, la difusión pública, la colaboración ciudadana, la consulta vecinal, quejas y denuncias, recorridos periódicos del delegado y los órganos de representación vecinal por colonia o por manzana.

La ley de 1995 estableció solamente la elección de jefes de manzana, de acuerdo a la vieja tradición municipal, e introdujo la figura de los “Consejeros Ciudadanos”, 365 de ellos a ser elegidos por voto popular en circunscripciones delegacionales (Zermeño, 2006).

La Ley de Participación Ciudadana es otro paso para la vida democrática en el Distrito Federal. Ya que con ella se construye una nueva relación entre los ciudadanos y las autoridades. Los ciudadanos del Distrito Federal no tenían la posibilidad de elegir a sus representantes y menos a sus autoridades. Pero con la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, hoy Asamblea Legislativa, se abre un nuevo espacio de derechos plenos para con la ciudadanía. Que se plasman con la elección del Jefe de Gobierno. Fue hasta el año 2000 cuando se eligió directamente a los titulares de los órganos político administrativos de las demarcaciones delegacionales.

Los consejos ciudadanos fueron a los que más importancia se les estaba dando, ya que, serían elegidos por votación y se les asignarían funciones importantes. Estos consejos ciudadanos eran definidos como órganos de

representación vecinal y también como mecanismos de participación ciudadana, que intervendrían en su calidad de ciudadanos para monitorear la calidad de los servicios públicos recibidos en su comunidad. Los consejos ciudadanos fueron a nivel delegacional, es decir, se eligió un consejo por cada delegación.

En 1997 por primera vez se elige Jefe de Gobierno del Distrito Federal y diputados locales, quedándose con la jefatura Cuauhtémoc Cárdenas y la ALDF de esta manera: por principio de mayoría relativa el PRD con 38 diputados, por principio de representación proporcional al PRI se le asignaron 11 diputados, el PAN con 2, al PVEM 4, mientras que al PT y al Partido Cardenista 1 a cada uno, con esta formación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se aprobó la segunda Ley de Participación Ciudadana, en esta segunda ley se mantenían los mecanismos (consulta vecinal, quejas y denuncias, difusión pública, audiencia pública, recorridos del delegado) de la anterior ley, pero también se añaden mecanismos como el plebiscito, referéndum e iniciativa popular. También se incluía en la nueva ley la Red de Contraloría Ciudadana como un instrumento de participación ciudadana.

Uno de los nuevos temas dentro de la LPC de 1997 fue la sustitución de los Consejos Ciudadanos por los que ahora serían Comités Vecinales. Con esta nueva figura de representación se pretendía un acercamiento mayor con la ciudadanía para promover la participación. Esta se realizaría en una escala diferente a los Consejos Ciudadanos, ya que serían a nivel de colonias.

Los CV ahora serían órganos de representación vecinal en cada colonia, pueblo o barrios. Sus funciones se redujeron a supervisar y evaluar los servicios públicos, representar los intereses de la comunidad, y gestionar las demandas de sus vecinos, de tal forma que la ley no les entregó facultades para influir en la toma de decisiones del jefe delegacional. La ley también establecía que los CV podían participar realizando diagnósticos de las necesidades de sus colonias, para que se les pudiera tomar en cuenta en la elaboración del presupuesto de la delegación. Se dio un acercamiento entre los órganos de representación vecinal y los ciudadanos, con esta nueva organización se perdió cierta capacidad de negociación que poseía el modelo

anterior, por esta razón los gobiernos no tomaron demasiado en serio a los comités.

Es notoria la limitación de las facultades que tienen los comités, puesto que no se incluye que puedan proponer soluciones a problemas de la comunidad, ni se establecen las obligaciones que el gobierno tiene con los comités.

Una de sus facultades de los CV, era la de mantener informada a la ciudadanía de los programas que la delegación pretende implementar en cada Unidad Territorial (UT)². De esta forma se reduce la mediación de los comités como supervisores de los programas, porque no pueden incidir en la ejecución de los mismos. Son los encargados de convocar a los ciudadanos a participar en las consultas vecinales, sean directas o por medio de encuestas. Mediante éstas los vecinos de cada UT dan su opinión y formulan propuestas, para la solución de problemas colectivos del lugar donde residen. De esta manera se intentaba llegar a un consenso.

Para ser parte de un CV se necesitaba cumplir con ciertos requisitos: ser ciudadano del Distrito Federal, radicar en la colonia, barrio, pueblo, unidad habitacional, cuando menos un año antes de la elección, no haber sido condenado por delito doloso y no haber desempeñado ningún cargo público por seis meses antes de la elección.

Los CV fueron electos por votación, la cual fue organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). La primera elección de los comités vecinales se llevó a cabo en junio de 1998 y comenzaron sus funciones a finales de ese mismo año. Los candidatos se formaron en planillas, la que resultó ganadora obtuvo más lugares en el comité y el puesto de coordinador para el primer candidato registrado. Participaron 575 mil personas, que representó el 8% del total del padrón electoral en la Ciudad de México.

En esa primera votación la participación en urnas no fue lo que el gobierno esperaba ya que hubo un índice elevado de abstencionismo.

² La Unidad Territorial corresponde a un espacio físico delimitado. Una Unidad Territorial está formada por una colonia, barrio, Unidad Habitacional o pueblo. No hay una delimitación por número de habitantes

En un principio, según el IEDF, en 39 unidades territoriales no se habían registrado planillas. En 190 casos únicamente se registró una fórmula, por lo que en éstas se ganaría con un solo sufragio. En 414 hubo dos, en 343 hubo 3 y en 366 se podría elegir de entre cuatro y nueve. Así, el promedio de planillas registradas fue de 2.8% por unidad territorial. De un total de 1 352 comités formados hasta el mes de julio, el 4 de julio sólo se eligieron 1200 y la elección de los 152 restantes se llevaría a cabo en elecciones extraordinarias a las cuales se convocaría posteriormente, y se realizarían el 26 de septiembre de ese año en 16 unidades territoriales de siete delegaciones. El IEDF declaró que la votación total fue de 572 432 pero con la anulación de votos total fue de 512 346 mediante los cuales se eligieron 1352 comités de entre 3 791 planillas. Del total esto representa el 9.3% de la votación y 90.7% de abstencionismo (Mellado, 2001: 112-113).

El bajo índice de participación se atribuye a diversos factores como: el desconocimiento total de las planillas; la adhesión de las planillas a partidos políticos con que la gente no simpatizaba; la poca y mala propaganda por el IEDF en los medios de comunicación; la falta de campaña de las planillas; la desconfianza hacia las autoridades y partidos políticos. También, los vecinos desconocían quién representaba cada planilla.

Los comités vecinales estuvieron activos algunos meses, pero luego el gobierno fue eliminando los apoyos para sus programas. Las elecciones para renovar los comités vecinales fueron postergadas indefinidamente y la gente perdió la confianza en esa institución que había sido creada para fomentar la participación ciudadana.

Con la creación de la Comisión de Participación Ciudadana en la ALDF, el 26 de octubre de 2009 se realiza un acuerdo para crear una nueva Ley de Participación Ciudadana, con esto, la nueva legislación tendría que brindarles a los ciudadanos diversas vías en las que podrían participar en los asuntos públicos, sin menospreciar iniciativas de ciudadanos en organizaciones. Posteriormente, el 17 de noviembre del mismo año, la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, envió una iniciativa para reformar varios

artículos, así mismo eliminar algunos obstáculos que no habían permitido la renovación de los órganos de representación vecinal. Esta iniciativa se aprobó por el pleno y se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2009. Dentro de lo más relevante que presentaba esta reforma, es que pone una fecha para realizar la elección de los Comités Ciudadanos. Esta sería el 29 de agosto del 2010 (posteriormente la fecha se cambió al 24 de octubre del 2010) con carácter de obligatoria. Además, también establece que las elecciones de dichos CC serán a través de Asambleas ciudadanas en cada Unidad Territorial. El 27 de mayo de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la nueva LPC del Distrito Federal, donde se establecieron las funciones de los que ahora se llamarían Comités Ciudadanos.

Los órganos de representación ciudadana son una instancia a través de la cual se expresan de manera organizada los intereses de los habitantes, ya sea en el ámbito de la manzana, de la colonia, del pueblo originario o de la delegación. Junto con los instrumentos de participación ciudadana, los órganos de representación son herramientas que favorecen la organización de los habitantes para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del distrito Federal, con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana. Los órganos de representación permiten que la democracia participativa encuentre su cauce con la actuación ciudadana como una vía clara y definida para tener voz y voto en las decisiones públicas.

1.5 ORGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA

Los órganos de representación son las formas que prevé la Ley de Participación Ciudadana para la adecuada organización de los habitantes del DF, cada órgano atiende características territoriales y sociales. En términos de la ley, se definen como órganos de representación ciudadana en las colonias, las figuras que son presentadas en la tabla siguiente:

Órganos de representación ciudadana	Características
-------------------------------------	-----------------

Representante de manzana	Los representantes de manzana coadyuvan con el comité ciudadano, o en su caso, con el consejo de pueblo, para supervisar el desarrollo, ejecución de obras sociales, servicios o actividades proporcionadas por el gobierno en sus diferentes niveles.
Consejo ciudadano Delegacional	Es la instancia de carácter consultivo y de coordinación, conformada por los coordinadores internos y de concertación comunitaria, de las colonias y los pueblos originarios, los representantes de las organizaciones ciudadanas debidamente registradas, y las autoridades tradicionales de los pueblos originarios.
Comité ciudadano	Es el órgano de representación ciudadana de la colonia.
Consejo de pueblo	Representa a los habitantes del pueblo originario, que mantienen la figura de autoridad tradicional, de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

La Ley de Participación Ciudadana es un logro importante de la experiencia de la participación ciudadana. Ya que las reformas se han llevado a cabo en colaboración con diferentes sectores de la misma ciudadanía. La finalidad de esta ley es: “rescatar el ejercicio de la soberanía local en beneficio de los

ciudadanos del Distrito Federal, acotando el poder federal que hasta ahora ha dominado nuestra vida pública”³

Tanto los principios como los instrumentos que marca la Ley de Participación Ciudadana mencionados son la base de la relación entre ciudadanos y gobierno. Y el enlace o ‘puente’ legal que los comunica son los Comités Vecinales (CV). Estos llamados CV se eligieron por primera vez el 4 de julio de 1999. “No obstante que estos fueron elegidos con un porcentaje de votos sumamente bajo (aproximadamente el 5% de los empadronados)”. (Tejera, 2002:7)

LOS COMITES CIUDADANOS O CONSEJOS DE PUEBLO

Los artículos 91 y 92 de la Ley de Participación Ciudadana establece que:

Artículo 91.- El Comité Ciudadano es el órgano de representación ciudadana de la colonia.

Artículo 92.- En cada colonia se elegirá un Comité Ciudadano conformado por nueve integrantes, salvo lo dispuesto en el inciso h) del párrafo segundo del artículo 112 de esta Ley. En el caso de los consejos de los pueblos, el ámbito territorial para la elección será el que corresponda al pueblo originario enlistado en el Transitorio Décimo Tercero.

La representación será honorífica y el tiempo de duración de los cargos del Comité Ciudadano será de tres años, sin posibilidad de reelección (LPC, 2010).

Es preciso tener claro que los Comités Ciudadanos (CC) y Consejos de Pueblo (CP) son órganos de representación ciudadana, con la encomienda principal de representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia o pueblo

³ Ley de Participación Ciudadana, 2000

originario y promover soluciones a las demandas o propuestas vecinales. Su cargo es honorífico y de renovación periódica (cada tres años).

No obstante, su carácter ciudadano, al ser electos y trabajar por la ciudadanía, los comités y consejos deben rendir cuentas sobre las acciones realizadas en beneficio de la comunidad. Lo anterior, también implica generar acciones de seguimiento para verificar si lo realizado corresponde con lo establecido en la Ley de Participación y, en caso negativo, establecer las medidas correctivas que permitan mejorar su desempeño.

Los nuevos comités ciudadanos tenían funciones parecidas a los extintos comités vecinales. La diferencia ahora, es que están mejor establecidas sus normas de funcionamiento y organización interna mediante diversas coordinaciones de trabajo. Sin embargo, sus funciones de gestión fueron acotadas al establecimiento una consulta ciudadana para decidir la aplicación de un proyecto de presupuesto participativo con rubros previamente establecidos por los legisladores.

Las coordinaciones o comisiones de trabajo con las que cuenta un Comité Ciudadano o Consejo de Pueblo son las siguientes:

1. Coordinación Interna (del comité ciudadano) o de Concertación Comunitaria (del consejo del pueblo)
2. Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito
3. Coordinación de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones
4. Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente
5. Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo
6. Coordinación de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos
7. Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y Cultura Cívica

8. Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos

9. Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información

10. Coordinación de Equidad y Género

Se podrán integrar más coordinaciones si fuese necesario o, incluso, se podría no establecer alguna de las que se señalan en la lista anterior, sin embargo, existen coordinaciones que no pueden ser quitadas por la importancia que tienen respecto al desarrollo de la comunidad (Coordinación Interna o de Concertación Comunitaria, Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, Coordinación de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones, Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo). Tal es el caso de lo observado en la investigación etnográfica en donde se puede observar que, al ser solamente 5 miembros activos, se debieron suprimir prácticamente la mitad de las coordinaciones de trabajo, siendo eso, los integrantes del consejo han intentado cubrir estas coordinaciones haciéndose responsables de dos por cada miembro

Prácticamente desde el inicio hemos trabajado nosotras cinco, de las primeras cosas que nos indicaron los trabajadores del IEDF de San Pedro (Actopan) fue que dentro del consejo se trabajaría en varias coordinaciones o comisiones, una comisión por cada miembro del consejo, con las compañeras hemos intentado dividirnos los asuntos que de acuerdo a la ley debemos trabajar, de esta situación está enterado el Director de Participación ciudadana de Milpa Alta y nos ha dicho que solo cumplamos con las actividades principales, como la prevención del delito que es un tema bastante importante dentro del pueblo, seguida del tema de los proyectos para el presupuesto participativo, que también es un asunto muy importante tanto para nosotros como para el pueblo en general.⁴

⁴ Entrevista realizada a una integrante del consejo de pueblo en Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta, el 19 de noviembre de 2017

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, la función principal de los Comités Ciudadanos y los Consejos de Pueblo es la de representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su colonia. Para la creación de comités se establece la división del Distrito Federal en UT, las cuales son elaboradas por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Como pudimos observar anteriormente, el consejo de pueblo es un órgano de representación de los pueblos originarios, los cuales conservan las figuras de sus autoridades tradicionales, es por ello que, todas las funciones que poseen los Consejos de Pueblo deben realizarse en conjunto con la autoridad tradicional del poblado.

Respecto a la organización comunitaria por usos y costumbres Alarcón (2002, 118) nos dice que “sólo nos permite ubicar a seis estados que la han incorporado (la participación ciudadana) en ordenamientos específicos sobre la materia: el Distrito Federal, Coahuila, Tamaulipas, baja California, Guerrero, Guanajuato y Aguascalientes. Los dos primeros incluyen un concepto amplio de la organización comunitaria y vecinal mediante la definición de estructuras de representación como son comités y consejos establecidos por la propia ciudadanía, mientras que los otros tres estados sólo se restringen a planos de colaboración en materia de planeación, financiamiento y supervisión de obras o en el terreno de la seguridad pública.”

En ambos casos, los comités ciudadanos y los consejos de pueblo, son cargos honoríficos; es decir, no contarán con ningún tipo de remuneración. Estarán conformados por nueve integrantes. Para la elección se deben registrar formulas o planillas, las cuales estarán conformadas por cinco integrantes. La fórmula o planilla que resulte ganadora incluirá a sus cinco integrantes al comité o consejo, para el segundo lugar serán designados dos integrantes, mientras que, para el tercero y cuarto lugar, será un miembro por cada uno. La persona que encabece la lista de la planilla ganadora, será el coordinador interno del Comité Ciudadano o del Consejo del Pueblo

En la LPC se indica que se tienen 75 días para las campañas que podrían realizar las planillas que buscaban un lugar en el comité, dentro de lo observado en el trabajo de campo, pude observar que el tiempo real de campaña apenas alcanza las dos semanas, esto por desconocimiento de los vecinos acerca de las convocatorias o, de acuerdo a entrevistas, desatención por parte de trabajadores del IEDF.

Una vez que los Comités y Consejos entran en funciones, corresponde al IEDF capacitar a sus integrantes para que conozcan a profundidad la ley, así como las atribuciones y responsabilidades de ambas figuras de representación ciudadana. Los cursos de capacitación abordarán, entre otros, los rubros de formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.

El instituto electoral tiene un papel relevante en el desarrollo de la participación ciudadana: tiene a su cargo la coordinación del proceso de elección de los comités y consejos, así como educar, asesorar, capacitar y evaluar a los integrantes de esos órganos. A través de las 40 direcciones distritales, el IEDF implementa lo necesario para cumplir con sus obligaciones en la materia. En este contexto, el personal adscrito a dichos órganos desconcentrados es el que establece el primer contacto y comunicación con las personas integrantes de los comités y consejos. Es, entonces, poseedor de las experiencias y del conocimiento de su funcionamiento, la fuente primaria de información del instituto electoral.

A partir de los resultados del proceso de elección de los comités y consejos 2013-2016, se eligieron 1 778 comités y consejos. El Instituto Electoral, con base en lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Participación, organizó y efectuó la instalación de los comités y consejos electos, a partir del 1 de octubre de 2013

La organización referente al número de personas que integran los comités y consejos instalados es:

Número de personas que integran el comité o concejo	Numero de comités y consejos
9	1612
8	1
7	1
5	160
4	3

Como se puede observar en la tabla anterior, la mayoría de los comités y consejos están integrados por nueve personas, es decir, se formaron por más de una fórmula, lo que representa un gran reto ya que quienes fueron contrincantes, ahora deberán aprender a diluir sus diferencias y a reconciliar intereses para trabajar en beneficio de su comunidad

De acuerdo al trabajo de campo, en una entrevista realizada a la Presidente del Consejo de Pueblo, en Santa Ana Tlacotenco, me platica como fue el proceso desde la creación de la planilla o formula, hasta la elección mediante una asamblea:

Yo soy profesora jubilada, de esta manera es como tenía la idea de cómo podía participar activamente en beneficio de mi pueblo, así fue como decidí organizarme con algunos conocidos y crear la planilla número 4, en ella solo éramos puras mujeres, después de que platicamos sobre cómo organizarnos, acudimos a oficinas del IEDF para que nos asesoraran respecto al proceso, la campaña de la planilla duro una semana y nosotras mismas nos hacíamos propaganda ya que no se permite que interfieran partidos políticos.⁵

En términos legales, los Comités Ciudadanos y los Consejos de Pueblo, tienen las mismas funciones, entre las más importantes se encuentran: convocar y coordinar las Asambleas Ciudadanas, supervisar que los acuerdos de dichas Asambleas se lleven a cabo, evaluar y emitir opinión sobre los servicios

⁵ Entrevista realizada a la Presidente del consejo de pueblo en Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta el 30 de octubre del 2017

públicos, desarrollar acciones de educación cívica y cuestiones relacionadas al Presupuesto participativo de su localidad

Con base en los resultados de la elección, tanto el Comité Ciudadano como el Consejo del Pueblo estarán conformados por nueve representantes ciudadanos, a excepción de aquellos comités o consejos en los que sólo haya competido una fórmula, en cuyo caso se conformarán sólo con los cinco ciudadanos de la misma. Los Comités Ciudadanos serán electos cada tres años y mediante jornada electiva a verificarse durante el primer domingo del mes de agosto. Los Comités iniciarán sus funciones el primero de octubre del año de la elección.

La importancia de la participación del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo radica en que ejerzan sus atribuciones, es decir, que pongan en práctica todas las acciones que la Ley establece, lo que permitirá generar una democracia participativa.

Respecto a las atribuciones que poseen los integrantes de los comités o consejos se encuentran las siguientes:

1. Representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su colonia
2. Instrumentar las decisiones de la Asamblea Ciudadana
3. Elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial
4. Coadyuvar en la ejecución de los programas desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente
5. Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para la colonia, que deberán ser aprobados por la asamblea ciudadana, los que podrán ser tomados en cuenta en términos de los artículos 83 y 84 de la Ley, para la elaboración del presupuesto para la demarcación territorial y para el Programa de desarrollo del Gobierno del distrito Federal

6. dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana

7. Supervisar el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas por la asamblea ciudadana para la colonia

Una constante en los comités y consejos son los conflictos internos, generados por la forma legal de su integración, es decir, con ciudadanos de diferentes fórmulas, por la falta de interés y porque simplemente muchas personas participaron en el proceso electivo sólo como “favor a alguien”. También existen casos en que la deserción del comité o consejo se debió a una participación ciudadana no genuina, motivada por expectativas personales. Es una realidad que pocos son los órganos que funcionan con los nueve integrantes. En el mejor de los casos, trabajan dos o tres personas, entre ellas, la que ocupa la coordinación interna. Las personas integrantes, simplemente dejan de asistir a las reuniones del comité o consejo, pero generalmente nunca se realiza el procedimiento Determinación de responsabilidades, establecido por la Ley de Participación Ciudadana y normado por el IEDF. Por lo tanto, se puede afirmar que existe una deserción real, mas no formal.

Como te había dicho, de nueve integrantes iniciales con los que se formó el consejo, ahora solo somos 5, ya que dos desde el inicio abandonaron el puesto, ellos dos eran miembros de la planilla que quedo en tercer lugar, yo supongo que solo buscaban un bien personal pero al ver que ni siquiera un sueldo se percibía en el puesto decidieron no presentarse, uno más dejo el puesto para postularse como coordinador, a él si los vemos en ocasiones y de hecho en su postulación como candidato a Coordinador lo apoyamos, aunque lamentablemente quedo en segundo lugar, y el otro en muy raras ocasiones se presenta, con el si surgió un asunto político, él es hermano de otro candidato a Coordinador que también perdió, pero ellos si vienen respaldados por el partido Naranja, así que como se dice por ahí, solo sigue en el consejo para hacernos sombra.⁶

⁶ Entrevista realizada a un integrante del consejo de pueblo de Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta, 30 de octubre 2017

Otros factores que motivan la deserción son la falta de tiempo y de dinero para cubrir los gastos operativos para mejorar las condiciones de una comunidad, es fundamental, primero, conocer las condiciones en las que se encuentra, es decir, elaborar un diagnóstico para generar una intervención eficaz. Esta es una atribución de los comités y consejos; sin embargo, no es una práctica común su realización. No obstante, es dable reconocer que algunos sí los han realizado para detectar las necesidades y oportunidades de su colonia, aunque también es preciso indicar que el desarrollo de tales diagnósticos carece de los principios metodológicos mínimos. Estos diagnósticos se desarrollaron de manera personal y no consensuada, derivado de la ausencia de trabajo de las otras personas integrantes. No obstante, sirven de fundamento para la acción del comité o consejo.

Entre las responsabilidades de los comités y consejos está la elaboración de actas y minutas de las sesiones del pleno y de las asambleas ciudadanas, respectivamente. Adicionalmente, deben elaborar otros documentos para el adecuado funcionamiento y la organización de los trabajos del órgano, entre los que destacan programas de trabajo e informes de actividades. Para tal efecto, el IEDF tiene a su disposición, a través de las direcciones distritales y de su página web, los formatos necesarios. Sin embargo, la respuesta de los comités y consejos, en la mayoría de los casos, no corresponde con lo dispuesto por la ley.

Dicha actitud se relaciona con un sentido de “pérdida de tiempo”, así como con la dificultad o falta de capacidad para llenar los formatos, se mantiene la percepción de que la elaboración de estos documentos requiere cierta preparación académica.

Otras personas opinan que el formato de las actas debe ser más simple, sin tantos detalles, sin embargo, en este como en otros aspectos, la diversidad de percepciones y niveles escolares de las personas integrantes de los comités y consejos se hace evidente. Son menos quienes externan que los formatos son fáciles de llenar y que además el instituto electoral los asesora para lograrlo. Un ejemplo es el formato para solicitar el registro de los proyectos del

presupuesto participativo, que, además, puede llenar y entregar cualquier ciudadano y no únicamente los comités y consejo. (Revisar anexo)

Por último, en función de las necesidades específicas de la colonia o pueblo, se identifican gestiones con algunas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y del gobierno federal, entre otras el DIF y las secretarías de Desarrollo Social, del Medio Ambiente y de Seguridad Pública, todas del Distrito Federal.

La satisfacción por el cumplimiento de compromisos con los vecinos, vecinas y ciudadanía de la colonia o pueblo, aunada a la generada por su contribución a la solución de problemas, fortalece, sin lugar a dudas, la autoestima de los representes ciudadanos

De conformidad con lo señalado en el artículo 184 de la Ley de Participación, los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos) deben ser evaluados por parte de la Comisión de Vigilancia, en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral. Esta evaluación, se sustentará en la opinión de los vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva, para lo cual, en junio de cada año se levantará una encuesta de opinión. El cuestionario de la encuesta de opinión, constará de un formato claro y sencillo, en el que se consultará a los vecinos y ciudadanos su parecer respecto del desempeño del Comité o Consejo en atención a las* obligaciones que les otorga la ley, así como el desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas.

La figura de los comités y consejos, a pesar de la problemática enfrentada, es una buena apuesta para la construcción de ciudadanía y para la democratización del espacio gubernamental. Su integración y gestión deben ser punto de partida para construir prácticas de organización social comunitaria que trasciendan los objetivos mismos de este tipo de órganos, que deben ir más allá de la cuestión electoral y de lo que se circunscribe al ejercicio del presupuesto participativo. Deben ser entes que adquieran funciones de formación, de reproducción de aprendizajes y capacidades, de acompañamiento; deben constituirse en verdaderos canales de vinculación entre las autoridades y la ciudadanía, generadores de propuestas y consensos.

Autoridades gubernamentales y electorales deben replantear sus acciones y responsabilidades, evaluarlas a conciencia y definir estrategias que permitan el funcionamiento óptimo de los órganos de representación ciudadana en lo particular, y un ejercicio efectivo de la participación ciudadana en lo general. Es preciso trabajar, desde las diferentes trincheras, para empoderar a la ciudadanía, evitando hasta donde sea posible la reproducción de prácticas clientelares y de cooptación política.

CAPITULO 2

SANTA ANA TLACOTENCO, MILPA ALTA

2.1 PUEBLOS ORIGINARIOS

Se define a los pueblos indígenas como aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, siendo la conciencia de la identidad indígena el criterio

fundamental para determinarlos como tales, es decir, que se autoadscriben. Sin embargo, el criterio lingüístico utilizado en el Censo de Población y Vivienda ha sido el medio para definir el tamaño de la población indígena y caracterizarla a partir de sus condiciones socioeconómicas.

Los pueblos originarios tienen una serie de rasgos particulares (como lenguaje, usos, costumbres y tradiciones, entre otras) que han sido olvidados por el Estado mexicano, y que a su vez generan necesidades y derechos diferenciados al resto de la población. Sufren de pobreza y marginación que se traducen en rezago educativo, desempleo y problemas de salud; sus zonas son explotadas, y no existen programas de gobierno que logren ayudar a superar sus problemáticas específicas.

Considerando por discriminación racial toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, la Encuesta Nacional de Discriminación 2010 arroja que en todo el país esta discriminación es el principal problema que enfrentan los grupos étnicos. Por ello, las comunidades indígenas fueron consideradas grupos relevantes dentro de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

En su dinámica sociocultural los pobladores mantienen una serie de prácticas tradicionales centradas en ritos religiosos en torno a un santo patrón, intercambios simbólicos y rituales con otros pueblos, peregrinaciones a otros santuarios, celebración del Carnaval, conservación de un panteón comunitario y la organización social de las mayordomías y fiscalías que involucran en su realización a una gran parte de los pobladores. (Medina 2007, Mora 2008)

Actualmente se contabilizan 134 (141 en el año 2018⁷) pueblos ubicados en las 16 delegaciones de la ciudad, y es a través de diversos estudios que estos pueblos “se hacen visibles” para muchos otros habitantes, pues se aborda la riqueza cultural que representan, la cual se plasma en celebraciones religiosas como fiestas, procesiones o peregrinaciones (Mora 2007, Medina 2007)

⁷ Esta cantidad corresponde a la lista que publicó en 2008 la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC). <https://www.sederec.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/mapa-de-pueblos-originarios>

...celebraciones que causan extrañeza y muchas veces molestia de vecinos y transeúntes ante el cierre de calles y avenidas que acompaña el paso de las imágenes de los santos y vírgenes, o por el ruido generado por la quema de cohetes y pirotecnia o por las bandas de música que acompañan danzantes, charros y reinas... pero los pueblos originarios son mucho más que eso: han sido testigos de las transformaciones de la ciudad, forman parte de la historia y de los diversos procesos sociales que se han gestado, y esta constante permanencia implica también la propia transformación de sus vidas y su entorno; cambios y transformaciones que lejos de traducirse en su desaparición y absorción por la ciudad es, más bien, la principal de sus características: la decisión de mantenerse presentes y como parte vital de esta ciudad.⁸

Listado de todos los pueblos originarios en la Ciudad de México

	Pueblo	Pueblo	Pueblo	Pueblo	Pueblo				
Álvaro Obregón	1 San Bartolo Ameyalco	Benito Juárez	28 San Simón Ticumac	Gustavo A. Madero	53 Purísima Ticomán	Miguel Hidalgo	78 San Diego Ocoyoacac	Xochimilco	104 San Andrés Ahuayucan
	2 San Sebastián Axotla		29 Tlacoquemecatl		54 Capultitlán		79 San Joaquín		105 San Francisco Tlalnepantla
	3 Santa Lucía Xantepec		30 Santa Cruz Atoyac		55 Magdalena de las Salinas		80 Tacuba		106 San Gregorio Atapucae
	4 Santa Fé		31 Xoco		56 San Bartolo Atepehuacan		81 Popotla		107 San Lorenzo Atemoaya
	5 Santa María Nonoalco		32 Santo Domingo		57 San Juan de Aragón		82 Tacubaya		108 San Lucas Xochimanca
	6 Santa Rosa Xochiac		33 San Juan Maninaltongo		58 Cuauhtepec de Madero		83 San Lorenzo Tlaltenango		109 San Luis Tlaxialtemalco
	7 Tetelpan		34 Nativitas		59 San Pedro Zacatenco		84 La Magdalena (Pensil Reforma)		110 San Mateo Xalpa
	8 Tizapan		35 La Piedad		60 Santa Isabel Tola		85 Aculco		111 Santa Cecilia Tepetlapa
Acapulco	9 San Andrés de las Salinas	Coyoacán	36 Mixcoac	Iztapalapa	86 Culhuacán	Tláhuac	112 Santa Cruz Acalpixca		
	10 Santa Lucía Tomatitlán		37 Actipan		87 Los Reyes Culhuacán		113 Santa Cruz Xochitepec		
	11 Santiago Ahuizotla		38 Copilco		88 Magdalena Atlazolpa		114 Santa María Nativitas		
	12 San Miguel Amantla	39 La Candelaria	89 Mezcalcingo		115 Santa María Tepepan				
	13 San Bartolo Cahuatlango	40 Los Reyes	Milpa Alta	90 San Andrés Tetepilco	116 Santiago Tepalcatlalpan				
	14 San Martín Xochinahuac	41 San Pablo Tepetlapa		65 San Jerónimo Miacatlán	91 San Andrés Tomatitlán		117 Santiago Tulyehualco		
	15 San Pedro Xalpa	42 Santa Úrsula Coapa		66 San Juan Tepenahuac	92 San Juanico Nextipac		118 Xochimilco y sus barrios		
	16 San Francisco Xocolitla	43 San Francisco Culhuacán		67 San Agustín Ohtenco	93 San Lorenzo Tezonco		119 San Andrés Mixquic		
	17 San Juan Tlihuaca	44 Coyoacán		68 San Francisco Tecoxpa	94 San Lorenzo Xicotencatl		120 San Juan Ixtayopan		
	18 San Andrés Tetlamán	Cuajimalpa de Morelos		69 San Lorenzo Tlacoyucan	95 San Sebastián Tecoloxtitlan		121 San Nicolás Tetelco		
	19 Santa Bárbara			45 San Lorenzo Acopilco	70 Santa Ana Tlacotenco		96 Santa Cruz Meyehualco	122 San Francisco Tlaltenco	
	20 Santo Domingo Huexotitlán			46 San Mateo Tlaltenango	71 Villa Milpa Alta		97 Santa María Aztahuacán	123 San Pedro Tláhuac	
	21 Santo Tomás	47 San Pablo Chimalpa		72 San Pablo Oztotepec	98 Santa María Tomatitlán		Santa Catarina Yecahuizotl		
	22 San Francisco Tetecala	48 San Pedro Cuajimalpa		73 San Salvador Cuauhtenco	99 Santa María del Monte				
	23 San Sebastián	Iztacalco		74 San Pedro Atocpan	100 Santiago Acalhuatepec		La Magdalena		
	24 San Simón			49 Santa Anita Zacatlamanco	75 San Bartolomé Xicomulco			101 Iztapalapa y sus barrios	
	25 Santa Catarina	Venustiano Carranza		50 Iztacalco y sus barrios	76 San Antonio Tecómitl			102 Apatlaco	
	26 Santa Cruz Acayucán		51 Magdalena Mixihuca	Cuauhtémoc	103 Santa María del Monte		124 San Jerónimo Aculco-Lidice		
	27 Santa María Maninalco		52 Peñón de los Baños		77 San Simón Tolnahuac		125 Santiago Zapotitlán		
					126 Magdalena Atlitlic		127 San Bernabé Ocotepc		128 San Jerónimo Aculco-Lidice
							129 San Nicolás Totoloapan		

⁸ Revisar cuadro anexo del mapa de pueblos originarios en la Ciudad de México

La continuidad de estas comunidades tiene largas raíces históricas, de acuerdo con Cristina Montaña, estos pueblos han mantenido importantes elementos de continuidad social que les han permitido adaptarse a los cambios sufridos en el entorno debido al crecimiento y expansión de la ciudad, adoptando a la vez formas modernas de vida, aunque todos estos cambios han estado condicionados también por la resistencia local y la persistencia de ciertos elementos sociales. (Montaña, 1984).

La mayoría de estos pueblos originarios aún conservan diversas formas tradicionales de organización social y política que les permiten preservar su identidad, su cultura y su territorio; garantizando con ello, entre otras cosas, las reservas ecológicas para la subsistencia ambiental de la ciudad.

Económicamente estos pueblos también son diferentes entre sí. Esto depende mucho de la cercanía que puedan tener a las zonas de mayor urbanización; por ejemplo: los pueblos de la delegación Tláhuac son distintos a los de Milpa Alta. Estas diferencias abarcan la cantidad de personas que aún se dedican a la agricultura, en los pueblos con mayor cantidad de población agrícola, la apariencia es más rural. Hay diferencias internas dentro de cada pueblo que también crea diferencias sociales; entre colonias, por ejemplo, que están formadas por nuevas generaciones, que ya no heredaron una parcela para cultivarla, porque, lo que fue parcela ahora se convirtió en zona de vivienda. También existen zonas dentro de los pueblos en las que los habitantes en su mayoría son migrantes: los *avecindados*, que llegan a formar colonias dentro o a las orillas de los pueblos al comprar un lote o una casa, sencilla o en algún fraccionamiento.

Aún con lo anterior y con el marco de esa herencia cultural que los pueblos originarios conservan hasta nuestros días, se encuentra una forma de gobierno proveniente de los sistemas de cargo indígenas y el régimen de municipio que existió en el Distrito Federal hasta 1928, que hoy en día se representa en la “autoridad política del pueblo.”⁹

⁹ Diagnóstico de las funciones y facultades de los Coordinadores de Enlace Territorial 2002 (véase mas adelante en este mismo capítulo)

Así, los Pueblos Originarios de la Ciudad de México son aquellas comunidades localizadas dentro del territorio del Distrito Federal que conservan rasgos culturales propios que los distinguen del resto de colonias, barrios y asentamientos de este gran territorio.

2.2 LA DELEGACION MILPA ALTA

Milpa Alta se considera de las demarcaciones más antiguas de la Ciudad de México que ha conservado su territorio y forma de organización, lo que tal vez se explica debido a la distancia que tiene respecto del centro de la ciudad o por la fuerte carga identitaria de sus habitantes. En todo caso, en la actualidad para el Gobierno del Distrito Federal aún se le considera un núcleo rural importante con necesidades distintas a las demás delegaciones

Milpa Alta se convirtió en una delegación a partir de 1928, cuando mediante la ley orgánica del Distrito Federal desaparecieron los municipios y se crearon doce delegaciones, entre las que encontraba Milpa Alta, así, formándose trece entidades político administrativas del Distrito Federal, también en ese año se reconoció la propiedad comunal de los pueblos originarios y se inició el proceso de dotación de tierra en régimen ejidal a los núcleos agrarios que se habían formado en Milpa Alta: San Antonio Tecomitl, Santa Ana Tlacotenco, San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlan y San Juan Tepenahuac. En 1928 se inauguró la carretera que comunicó a Villa Milpa Alta con la Ciudad de México y también en este año se registran los primeros antecedentes de lo que ahora es la industria del mole en San Pedro Atocpan.

A partir de 1929 y durante las tres décadas siguientes, el territorio rural de Milpa Alta se fue incorporando al desarrollo urbano del Distrito Federal. En el período 1934 a 1965 se instalaron los servicios en gran parte de la Delegación; en 1935 se introdujo el agua potable desde Monte Alegre y se inició la construcción de la Escuela Secundaria “Teuhtli” en San Antonio Tecómitl. En 1953 llegó la red de energía eléctrica y en 1965 se inició la construcción de las carreteras que hoy comunican a los 12 Poblados Rurales.

La prestación del servicio del transporte público se realiza a través de microbuses y combis; por camiones del gobierno del Distrito Federal y por taxis. Su desplazamiento es hacia los demás pueblos de la zona, así como a las delegaciones de Tláhuac y Xochimilco. Para el traslado al centro de la ciudad el servicio es escaso, hay una ruta a la estación del metro Taxqueña (en el sur) y otra a la Central de Abastos (al oriente del Distrito Federal), recientemente se han incorporado algunas rutas que van al metro de Tláhuac.

Durante las tres últimas décadas del siglo XX, la Delegación Milpa Alta vivió un acelerado proceso de transformación manteniendo sus características de vida rural, pero con una relación cada vez más estrecha con la ciudad. En 1975 se inauguró la carretera Xochimilco-Oaxtepec, integrando definitivamente a la Delegación con la Ciudad de México y convirtiéndose en uno de los pasos obligados de comunicación entre la Zona Metropolitana y la región sur del país.

Durante la década 1980 a 1990 con el primer Programa Delegacional de Desarrollo Urbano se fijaron límites para el área urbana de los Poblados Rurales y en consecuencia se generó el concepto de "irregularidad" en los primeros asentamientos que quedaron fuera de los límites marcados por ese ordenamiento, pero además como consecuencia de los sismos de 1985 se incrementó la llegada de nuevos pobladores desplazados por el desastre ocurrido en las delegaciones centrales del Distrito Federal. El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta (1997), reconocía como Suelo de Conservación a todo el territorio de la Delegación y cuantificaba la existencia de 56 Asentamientos Humanos Irregulares.

Progresivamente, la Delegación Milpa Alta va teniendo un mejor equipamiento urbano para la salud y la educación, por ejemplo: el Hospital Regional de Milpa Alta, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en Tecómitl, el Colegio de Bachilleres en Villa Milpa Alta, el Auditorio Calmecác en Villa Milpa Alta y el plantel del Instituto de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal en Santa Ana Tlacotenco, el Deportivo Momoxco en San Pedro Atocpan y los Institutos Tecnológicos en San Salvador Cuauhtenco y San Juan Tepenahuac. Sin embargo, la Delegación Milpa Alta es la entidad del Distrito Federal con la calificación más

alta en cuanto a niveles de pobreza de la población y el grado más bajo en cuanto al nivel de desarrollo humano.

Para los primeros años del siglo XXI (2000-2010) el crecimiento extensivo del área urbanizada y el acceso a los servicios han marcado la conurbación de los Poblados Rurales de Villa Milpa Alta, San Agustín Ohtenco, San Juan Tepenáhuac, San Jerónimo Miacatlán y San Francisco Tecoxpa. Algo semejante ocurre entre otros Poblados como San Pablo Oztotepec y San Salvador Cuauhtenco o Villa Milpa Alta y San Pedro Atocpan; en ambos casos la conurbación se va dando a lo largo de los corredores urbanos marcados por las vías primarias de comunicación.

La Delegación Milpa Alta es un ejemplo de las condiciones particulares que puede adoptar la urbanización en México, porque si bien es una de las 16 unidades político-administrativas de la estructura interna del Distrito Federal y se ha imbricado directamente con su proceso de urbanización desde hace mucho, no obstante, siempre ha manifestado condiciones de dispersión urbana en su espacio socialmente construido.

La autoridad local actualmente está representada por un Jefe Delegacional en conjunto con sus respectivos funcionarios públicos encargados de atender las siguientes Breas que conforman la estructura orgánica de la Delegación: Coordinación de Ventanilla única, Coordinación de Comunicación Social; Subdelegación Jurídica y de Gobierno, Subdelegación de Obras y Servicios Urbanos, Subdelegación de Participación Ciudadana, Subdelegación de Desarrollo Social, Subdelegación de Administración; Subdirección de Auditoría Financiera, Subdirección de Auditoría Operacional; Jefaturas de Unidad Departamental de Auditoría de Administración de Recursos, Jefatura de Auditoría Operacional y Jefatura de Quejas y Denuncias

La delegación de Milpa Alta, está ubicada al sur del Distrito Federal, colinda al norte con las delegaciones Xochimilco y Tláhuac; al Oriente con Tlalpan, al Sur con el estado de Morelos y al Poniente con el estado de México. El territorio de la Delegación Milpa Alta tiene una extensión de 288.13 kilómetros cuadrados siendo la segunda más grande del Distrito Federal al ocupar el 17.9% del territorio del Distrito Federal. Es importante señalar que de acuerdo a los

resultados que obtuvo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del conteo de población que realizó en el 2010, el número total de personas que viven en la delegación de Milpa Alta es de 137,927. En su territorio, al año se realizan alrededor de 700 fiestas populares en sus distintas comunidades.

La delegación de milpa alta se encuentra dividida en 12 pueblos originarios:

- 1- San Agustín Ohtenco
- 2- San Antonio Tecomitl
- 3- San Bartolomé Xicomulco
- 4- San Francisco Tecoxpa
- 5- San Jerónimo Miacatlan
- 6- San Juan Tepehuac
- 7- San Lorenzo Tlacoyucan
- 8- San Pablo Oztotepec
- 9- San Pedro Atocpan
- 10- Santa Ana Tlacotenco
- 11- San Salvador Cuahutenco
- 12- Villa Milpa Alta(campo)

Las primeras muestras de servicios públicos modernos, dentro de la delegación, se observaron a partir de la década de los sesentas, uno de los principales ejemplos de esto, es el hospital delegacional, este comenzó a dar servicio el mes de junio de 1967. Otro servicio que comenzó a funcionar a finales de la década de los sesentas fue el telégrafo, siendo creada la oficina de correo en el año 1972

Hoy en día la delegación Milpa Alta se caracteriza por su alto nivel de producción nopalera. Anualmente se cosechan de 511,000 a 1'277,500 toneladas en una superficie de 7,000 hectáreas. Un 60% de las familias dependen de esta verdura cactácea y un 40% se dedica a la producción y comercialización de la misma. Existen cinco agrupaciones formales funcionando en la Central de Abastos y otras se localizan en el mercado de la Merced. Los pueblos de mayor producción y comercialización nopalera son:

Villa Milpa Alta, San Francisco Tecoxpa, San Lorenzo tlacoyucan, San Jerónimo Miacatlan y San Juan Tepehuac.

Dependiendo de la cantidad de cosecha del nopal se clasifica a los productores en pequeños, medianos y grandes. Los de menor producción venden el nopal en los tianguis, en el mercado del pueblo y en mercados públicos cercanos como el de Xochimilco; los segundos abastecen a los principales centros de distribución del Distrito Federal, por ejemplo la Central de Abastos, La Merced y el mercado de Jamaica; los últimos se han extendido a mercados nacionales e internacionales, la mercancía se distribuye a Tijuana, Chihuahua, Guadalajara, Guerrero, Nuevo León, Puebla y el Estado de México; en Estados Unidos se exporta a ciudades como Los Ángeles, Chicago y San Antonio. Por esta razón la Villa de Milpa Alta se considera como el pueblo de mayor producción y comercialización del nopal.

En el resto de las localidades los pobladores combinan el trabajo agrícola con otras ocupaciones (empleados, choferes profesores etcétera) o bien se dedican a actividades comerciales especializadas, tal es el caso de San Pedro Atocpan cuyo ingreso principal se deriva de la producción y venta de mole.

En Santa Ana Tlacotenco el clima es templado húmedo con alta precipitación pluvial lo que hace que sea propicio para el cultivo, es considerado uno de los lugares más hermosos con los que cuenta la delegación Milpa Alta y el Distrito Federal, está considerada dentro de los más de 100 pueblos originarios existentes en la capital mexicana, cuya toponimia en náhuatl significa “en la orilla del breñal” o “lugar de breñales”. El nombre de Santa Ana proviene de la religión católica y la cultura española, misma que es considerada (según evangelios anteriores al Nuevo Testamento) como la madre de la Virgen María.

Cuenta con más de 15,000 habitantes aproximadamente, está a 2600 metros de altitud. El 85.4% de los pobladores son originarios de la comunidad. Así mismo, es también la única que vive de las actividades agropecuarias y de las agroindustrias, principalmente el cultivo del nopal, verdura y maíz.

Además de sus atractivas festividades, ofrece un fascinante encuentro con la historia y la naturaleza; ya que en la calle Benito Juárez, se encuentra el que

fue el cuartel del General Emiliano Zapata donde se ratificó el Plan de Ayala en 1914. Además, se puede gozar de la hermosa vista que ofrece el mirador que se encuentra sobre la federal Xochimilco-Oaxtepec, el volcán Teuhtli, con su sobresaliente cráter que fue utilizado como centro ceremonial durante la época prehispánica.

Es uno de los pueblos más alejados con los que cuenta la delegación de Milpa Alta, está compuesto en su mayoría por terrenos dedicados al cultivo del maíz, nopal y hortalizas. La mayoría de las calles de esta población fueron escenario de constantes enfrentamientos entre zapatistas y federales, es necesario mencionar que la iglesia fue tomada en varias ocasiones como cuartel general, mientras que el atrio era una caballeriza. La iglesia de Santa Ana, fue declarada monumento el 15 de octubre de 1933.

Santa Ana Tlacotenco se encuentra ubicado en el sureste de la ciudad de México, es uno de los doce pueblos que conforman la delegación Milpa Alta, A tres kilómetros más al sureste de Milpa Alta se, con una elevación de 2420 metros sobre el nivel del mar y colindando territorialmente al norte con poblados de la misma delegación: San Juan Tepenahuac y Tecomitli; al oeste con los municipios de Chalco, Tenango del aire, y Juchitepec del Estado de México. Al sur limita con los municipios de Tlalnepantla y Tepoztlan del Estado de Morelos, y finalmente al este colinda con el pueblo de San Lorenzo Tlacoyucan y San Pablo Oztotepec. Actualmente se extiende en una superficie de 174 hectáreas, cuya inclinación se atribuye a la actividad volcánica de los actuales cerros como el Tláloc, San Miguel, entre otros, compuesto en su mayoría por terrenos dedicados al cultivo de maíz, nopal, frijol, calabaza, principalmente. Tlacotenco y los otros pueblos de la Delegación Milpa Alta, son considerados como una región urbano-rural porque combinan una infraestructura de servicios urbanos, una estructura arquitectónica de viviendas modernas y una zona alrededor de tierras de cultivo, parcialmente labradas.

En Santa Ana comienza a llegar el agua a un tanque de almacenamiento, traída de San Andrés Topilejo en 1949, en ese mismo año se construye la carretera que le une con la cabecera delegacional. En 1950 se introduce la electricidad. La carretera México-Oaxtepec es construida en 1972, que pasa

sobre el costado sur del pueblo, y la carretera que le une con el poblado de San Juan Tepenahuac fue construida a finales de los 70's. Los lugareños tienen comunicación al exterior a través de este circuito que cubre toda la delegación de Milpa Alta. En 1978 se tiende la red de agua potable y drenaje en las avenidas centrales. En 1980 se inaugura el mercado, el cual no es muy grande, pero cubre con todas las necesidades de los pobladores, cuenta con puestos de verdura, frutas y carne. En las calles cercanas al mercado también podemos encontrar puestos improvisados ofreciendo los mismos productos los cuales son cultivados y cosechados por los mismos vendedores en el poblado. Para 1982 se moderniza el alumbrado público, se pavimentan las calles, se restauración los parques y el centro deportivo, se da la construcción de un jardín de niños y una escuela secundaria, ampliándose así el casco urbano.

Presenta una topografía que se suma a la cadena montañosa proveniente del Ajusco y se prolonga hasta las laderas del Popocatepetl e Iztaccíhuatl. Por la cercanía de esta cadena volcánica tiene un clima semifrío y subhúmedo con una temperatura media anual que va de 10 c. a 12 c. La precipitación pluvial es de 1200 a 1500 mm anuales.

La posesión del suelo en Tlacotenco es de tres tipos: comunal, ejidal y privada. En un primer momento el suelo que formó el casco urbano era de índole privada que corresponde a un 5% del total de la tierra de Tlacotenco. El 60% de las tierras son comunales y el 35% es suelo ejidal. Con el crecimiento del casco urbano (la tasa de crecimiento promedio es de 4.70%) la demanda de suelo para habitación se hace más necesaria, por lo que las tierras comunales y ejidales se ven afectadas.

Las calles del poblado comparten la peculiaridad de estar en posición inclinada debido a la irregularidad del suelo, en su mayoría están pavimentadas y unas pocas conservan el estilo rústico empedrado. Todos los barrios tienen los servicios básicos de agua, luz, drenaje y líneas telefónicas. Muchas de las casas cuentan con amplios patios que son utilizados para la crianza de animales domésticos como gallinas, cerdos, guajolotes y, en algunos casos, animales de carga como caballos.

El jardín de niños, la escuela primaria, la secundaria, y más recientemente una preparatoria, es lo que conforma los servicios educativos en el pueblo. También como parte de su equipamiento básico urbano, cuenta con la oficina delegacional o coordinación territorial, la cual fue inaugurada en el año 2013, con una inversión de más de 4 millones de pesos. Víctor Hugo Manterola Ríos, jefe Delegacional de Milpa Alta en ese entonces, entregó a la comunidad de Santa Ana Tlacotenco, el nuevo edificio de la coordinación de enlace territorial, que cuenta con áreas administrativas, sanitarios, 5 salas; donde estaba proyectado colocar un centro de cómputo (cibercentro) y una biblioteca, además de un espacio para las personas de la tercera edad, de esto, el área de cómputo y la biblioteca nunca se realizaron.

El centro de salud, el cual tuvo su última remodelación en el año 2013, ante la presencia de autoridades de la Secretaría de Salud del DF, Consejo de Pueblos y vecinos de Tlacotenco, el jefe Delegacional, entregó su segunda obra en el rubro de salud; la remodelación del Centro de Salud T-II de Santa Ana Tlacotenco, donde se invirtieron más de un millón 800 mil pesos, derivado del presupuesto participativo. En el centro atienden 4 médicos que laboran en dicho centro, en beneficio de la comunidad de Tlacotenco, A la fecha se atienden más de 800 personas al mes. Principalmente da atención a embarazos, vacunación a niños, atención a diabéticos hipertensos, agregando un consultorio de fitoterapia (tratamiento de algunas enfermedades a base de plantas) que es único en toda la delegación, con el objetivo de dar seguridad social a los vecinos de la zona.

El cementerio, una lechería móvil, una unidad deportiva, y algunos juegos infantiles en pequeños parques, son otras de las instalaciones con las que cuenta el poblado. En cuanto al medio de transporte en Santa Ana, hay autobuses, microbuses, taxis, autos particulares, motocicletas, también se utilizan caballos como medio de transporte

Tiene una biblioteca recientemente construida, donde niños y adultos consultan información en un espacio tranquilo y bien proporcionado. Posteriormente hablare con detalle sobre esta biblioteca y su relación con el presupuesto participativo del pueblo (ver tercer capítulo)

Santa Ana es uno de los pueblos más alejados con los que cuenta la delegación Milpa Alta, pero su iglesia, mercado y biblioteca satisfacen las necesidades básicas de esta comunidad. El pueblo está dividido en 4 secciones o barrios que son:

- San Marcos o Atlauhmaxac
- San Miguel o Atauhtempa
- San José o Tlallapanco
- La Guadalupita o Teticpac

Contando con una capilla por cada barrio del pueblo, y su iglesia principal es como se conforma su sistema religioso. La iglesia de Santa Ana fue declarada monumento histórico el 15 de octubre de 1933. La construcción presenta una nave con crucero y coro, su piso es de madera y se encuentra en buen estado. El 26 de julio es la fiesta principal del pueblo, en ella se venera a la señora de Santa Ana, la fiesta dura una semana, siendo los mejores días de fiesta el 26 que es la inauguración y el último cuando se realiza la clausura. Las danzas son organizadas por habitantes del lugar, así como bailes populares, los juegos artificiales y las bandas de música. La iglesia al día de hoy se encuentra cerrada ya que, por el sismo del pasado 19 de septiembre sufrió diversos daños en su interior, con lo cual personal del INAH realiza estudios para evaluar los daños y dictaminar si se llegara a derrumbar o si se lograra rescatar.

Santa Ana Tlacotenco es una de las últimas localidades de la Ciudad de México donde el náhuatl aún tiene una fuerte presencia como lengua materna entre algunos de sus habitantes. Junto a esto, la identidad indígena se ha preservado, creando manifestaciones culturales que se observan en la fiesta de la Señora Santa Ana, que coincide con las celebraciones en honor al Señor Santiago.

Las mayordomías dentro del pueblo, se relacionan con las fiestas religiosas de la imagen principal, la cual es venerada el 26 de Julio, y a los santos de las cuatro capillas que existen en el lugar (San Miguel, San José, La Lupita, San Marcos). El periodo de cargo de los mayordomos principales inicia el 29 de junio, en esta fecha, es cuando las personas que recaudan las cooperaciones

junto al presidente de la feria, visitan a la persona que ha pedido el cargo de mayordomo principal, para formalizar el compromiso. Al finalizar la visita se lanzan cohetes como señal de que ya hay nuevo mayordomo.

Durante una semana todos los días son de fiesta, comida y bailes tradicionales. De acuerdo con los habitantes de mayor edad, los festejos son los mismos con que veneraban a las deidades prehispánicas, pero ahora están dedicados a la patrona del lugar y mezclados desde hace varios siglos con la tradición católica. La celebración inicia el 25 de julio y se prolonga hasta el 4 de agosto.

La fiesta de Tlacotenco se realiza el 26 de Julio, venerando a la Señora de Santa Ana, la fiesta dura 8 días. Las danzas son organizadas por los habitantes de la localidad, así como los juegos artificiales y las bandas de música. Los atractivos que se pueden mencionar son la instalación de puestos en los que se expenden frutas, pan y juguetes, también son colocados una serie de juegos mecánicos. Las comidas y bebidas propias de estas fiestas son: mole de guajolote, tamales y el pulque por tradición. Las artesanías locales que se expenden tanto para su venta como para su exposición son: el vestido chincoete, blusas y faldas bordadas con chaquira e hilo, cintas para el pelo de lana y chaquira, y los ayates de ixtle.

El día de la fiesta, en el atrio del templo, las cuadrillas de danzantes entonan sus cantos y hacen sus bailes, siendo este uno de los bailes más antiguos, esto se debe a que las danzantes tienen rasgos prehispánicos en sus vestimentas y por la letra de sus cantos en náhuatl, que van dirigidos a la Virgen. La danza de los santiagueros es una representación que se realiza durante la mayor parte del día, describiendo como los cristianos derrotan a los moros y los convierten al cristianismo. La danza de las pastoras, se compone de danzas y cantos sencillos por un grupo pequeño de niñas, portan un bastón y una sonaja, así como unos aros adornados, la vestimenta de las pastoras es similar a las niñas cuando hacen su primera comunión. Los vaqueros forman parte de otra danza, cada integrante se viste de charro y cargan un torito que es la parte fundamental de este bailable. Ya por la noche se presentan los juegos pirotécnicos en el cual se presentan enormes estructuras, mostrando el ingenio y la imaginación con el diseño de distintas figuras representativas de las

tradiciones mexicanas. El día 2 de agosto se celebra la octava este día solo hacen fiesta las personas de la comunidad, las festividades culminan el día 4 de agosto con la despedida de los danzantes.

Otras tradiciones que se mantienen vigentes en el lugar son; el día 31 de octubre se tiene la costumbre de hacer fogatas en las calles para que todo lo malo del año se quemara, y también para recibir a las almas de familiares que ya no se están. También se realiza la feria del elote, en el marco de las celebraciones de las fiestas patrias y con la tradicional cosecha en el mes de septiembre. Tiene como objetivo el dar a conocer el uso de esta planta ancestral, el maíz criollo y los platillos que elaboran las familias de esta comunidad campesina, donde se produce maíz rojo, azul y blanco. La feria del elote se suma a la lista de actividades del desarrollo económico de la población ya que muchos productores y comerciantes de la población pueden ofrecer sus productos.

Para la organización de la fiesta en general, las actividades inician el día 3 de mayo, en esta fecha, los encargados de recaudar el dinero para contratar las bandas musicales y los juegos pirotécnicos, conocidos como comité de fiesta, inician los recorridos por las calles, todos los domingos a partir de esa fecha, visitando casa por casa, pidiendo la cooperación para la realización de los festejos. Durante el 26 de julio, el mayordomo principal se dedica a dar de comer a la gente que llega a la fiesta y no tiene conocidos donde llegar a comer, además de la responsabilidad de dar alimentación a los integrantes de las bandas. El 2 de agosto es "la octava" de la fiesta, en este día, se realiza la coronación de los mayordomos nuevos, que son aquéllos que cambiarán a los actuales. La coronación se realiza mediante una misa en la iglesia central del pueblo. Para que después se les haga entrega a los nuevos mayordomos los objetos religiosos con los que se confirma el cargo de mayordomía.

En el ámbito cívico sólo el comité de fiesta está constituido por los representantes de los cuatro barrios, que a su vez selecciona al comité de feria con un presidente, secretario y un tesorero, son puestos ocupados por tlacotenses y no tienen una relación estrecha con las imágenes sagradas recaudadores. Estos últimos cargos son la base de recolección económica de

la población para el gasto de pago de las bandas y de los castillos pirotécnicos el día de la fiesta, los cuales son cargos que los pueden realizar cualquier hombre de la población desde que son adolescentes

Un comunero es aquella persona que participa en una comunidad de bienes y derechos, por tanto, algunas tierras son de uso común, utilizadas para el beneficio de las mismas, pero no solo las tierras, este concepto es más amplio y complejo ya que comprende tradiciones, usos, costumbres, organización, participación.

2.4 AUTORIDADES DENTRO DEL PUEBLO

Dentro de Santa Ana Tlacotenco, se pueden distinguir cuatro autoridades diferentes, las cuales conforman una red política interna; el comité ejidal, el comité de bienes comunales, el coordinador de enlace territorial y el consejo de pueblo. Para fines de este trabajo nos centraremos principalmente en la labor del Consejo de Pueblo. A continuación, explico las características de cada una de estas autoridades.

COMITE COMISIONADO EJIDAL. Está al frente de 460 ejidatarios que conforman el ejido de Santa Ana Tlacotenco, lo estructuran un presidente, subsecretario, sus dos vocales además de un comité de vigilancia que lo rige la Reforma Agraria. Sobre las tierras ejidales podemos decir que adquieren este carácter después de 1930 al ser restituido esta porción de su territorio a la confederación milpaltense; el segundo y en su mayor parte es el legado patrimonial de nuestros ancestros, mismo que se divide en tres tipos de tenencia: para habitación, para el cultivo y propiamente el bosque.¹⁰

El ejido en Santa Ana mantiene la actividad productiva y en su totalidad ocupa el Suelo de Conservación. Cabe señalar que los ejidatarios señalan la problemática que enfrentan por la falta de apoyos a proyectos suficientes para aumentar su productividad.

¹⁰ Se considera que algunos predios son ya de propiedad privada, es decir, ya están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y por tanto ya pagan impuesto predial, mismo que dota de certidumbre jurídica y de posesión de estos bienes inmuebles. En año 1982 se realizó una campaña (la única registrada en Santa Ana Tlacotenco) de regularización de tierras y predios.

COMITE DE REPRESENTACION COMUNAL: Está conformado por un presidente, propietario y suplente; su función consiste en representar los intereses comunales ante los pueblos restantes. En donde cada uno de los pueblos de la delegación Milpa alta tienen un representante, propietario y al suplente. El carácter comunal de casi la totalidad de la tierra en la delegación Milpa Alta y específicamente en Santa Ana Tlacotenco, se traduce en su conservación y la de sus recursos; además de constituir el pilar principal de la historia de esta comunidad la cual es compartida con los otros pueblos de esta demarcación política, a saber: Villa Milpa Alta, que funge como cabecera delegacional; San Lorenzo Tlacoyucan, San Juan Tepenahuac, San Francisco Tecozpa, San Jerónimo Miacatlan, San Pedro Atocpan, San Agustín Ohtenco, San Antonio Tecomitl, San Pablo Oztotepec, San Bartolo Xicomulco y San Salvador Cuauhtenco, este último pueblo ha confrontado con el resto de la confederación e interpuesto una demanda de reconocimiento de titularidad de más de una cuarta parte de los bosques comunales. Toda vez que, según la tradición oral, indica que no fue un pueblo originario.

En teoría, estos territorios pertenecen a todos los pobladores, pero en la realidad esto no es así; dentro de este régimen se encuentran conflictos de tierras comunales entre sus mismos pobladores, por falta de titulación de la propiedad comunal que no se encuentra registrada ante el “Registro Público de la Propiedad”, ya que precisamente por tener el carácter de comunal no se pueden escriturar.

EL COORDINADOR DE ENLACE TERRITORIAL

Actualmente existen tres sistemas para elegir autoridades y representantes políticos por votación popular directa: el de usos y costumbres, el de partidos políticos y el de las candidaturas independientes. El sistema de elección mediante Sistemas Normativos Internos (usos y costumbres), es el que tiene un arraigo histórico importante desde hace varios siglos, incluso antes de la conquista, que es el que utilizan los Pueblos Originarios e Indígenas de México para gobernarse por sus propias tradiciones y formas de autoridad

En los espacios de reconocimiento político de los Pueblos Originarios se han encontrado con un tema recurrente que es el de la figura de Coordinador de Enlace Territorial, esta figura aparece a partir de la reforma entrada en vigor en 1997, como un derecho de estas comunidades a tener sus propias autoridades locales. Esta figura no tiene un origen histórico preciso o archivo específico que constate los detalles o de la evolución de esta autoridad política, ya que desde tiempos inmemoriales los pueblos originarios del valle de México han contado con una autoridad local para su representación ante las autoridades de la ciudad. Si bien no se trata de una figura tradicional o constitucional, pero en la actualidad conserva su naturaleza, al ser un enlace entre los pueblos y las autoridades.

Dentro de los pueblos originarios, una característica cultural que se había mantenido vigente era la elección por usos y costumbres de la autoridad local, esta se realizaba a través de asambleas comunitarias. Con la eliminación del régimen del municipio libre en el Distrito federal, queda en un limbo jurídico la autoridad local dentro de los pueblos originarios. En los pueblos de las delegaciones del sur de la Ciudad se le nombra de diferente manera; subdelegado, subdelegado auxiliar, coordinador, coordinador territorial o enlace territorial. En las diferentes comunidades se le da una diferente importancia, ya que no es lo mismo que sea subdelegado y se encuentre solamente por debajo del jefe delegacional, a que simplemente se le dé una importancia como un enlace entre autoridades delegacionales y el pueblo.

Solo en dichos pueblos se encuentra una forma específica de representación política con autoridades electas a un nivel inferior al de la delegación, nos referimos a quienes, entre otras denominaciones, son llamados coordinadores de enlace territorial, o subdelegados territoriales o subdelegados auxiliares. Se trata de un nivel de gobierno, no existente en ninguna otra instancia del Distrito Federal, atrapado en la indefinición jurídica, en su naturaleza anfibia entre autoridad electa, representante social y empleado delegacional. Es, además, una figura, que ha cumplido funciones de control político, enlace administrativo con la delegación y gestor de los intereses del pueblo frente a la autoridad

delegacional y, en ocasiones, del propio gobierno central (Yanes, 2007: 229-230).

Los Coordinadores de Enlace Territorial o Subdelegados Auxiliares son electos por su comunidad y, al mismo tiempo, forman parte de la administración pública delegacional por lo que comparten en los hechos las facultades consuetudinarias que les otorga el pueblo y las funciones administrativas establecidas por cada delegación.

Es pertinente mencionar que dicha figura de la autoridad local “se contradice con el marco legal establecido, pues en el Estatuto de Gobierno se faculta a los Jefes Delegacionales a designar a sus colaboradores, entre éstos al Coordinador de Enlace Territorial, para cumplir funciones específicas dentro de la Administración Pública local, con lo cual su función como autoridad del pueblo queda en realidad fuera de norma [...] Cabe mencionar que la figura de Coordinador de Enlace Territorial no existe en todos los pueblos ni en todas las delegaciones, es una prerrogativa peleada y conquistada principalmente en los pueblos del sur y en algunos de la zona poniente, que son los pueblos con mayor arraigo, cohesión y fortaleza identitaria” (Álvarez, 2009: 9-10)

Pese a la reforma de la legislación de la ciudad de México de 1996, el derecho de los pueblos originarios a tener sus propias autoridades locales permanece en el olvido. Desde tiempos inmemoriales los pueblos originarios del valle de México han contado con una autoridad local para su representación ante el poder de la ciudad capital. Desde 1928 “se diluyó el régimen municipal en el Distrito Federal, y por ende sus habitantes perdieron, entre otros, el derecho a elegir a sus representantes o autoridades” (Briseño, 2007: 19)

A partir de 1997 los ciudadanos del Distrito Federal eligieron por primera vez a diputados locales y al jefe de gobierno del DF, en la cual Cuauhtémoc Cárdenas ganó la jefatura de gobierno. Con esto, dentro de los pueblos originarios se comenzó a adoptar la idea de realizar democráticamente la elección de su autoridad interna, es decir, realizando asambleas comunitarias y llevando a cabo elecciones internas, contando con casillas para votar. Esto con

el apoyo del gobierno, ya que puede ser una manera de ir sustituyendo los usos y costumbres, que son considerados atrasados a la democracia. “Desde entonces, éstos han participado de maneras diversas en la organización de las elecciones, lo que ha desencadenado procesos electorales” (Briseño, 2007: 21)

Considerando esto último, en una entrevista realizada al coordinador de enlace territorial en Santa Ana Tlacotenco, comentaba el hecho de que, al ser un pueblo originario, los usos y costumbres jugaban un papel importante dentro de la comunidad, no solo de una manera positiva, ya que las personas del pueblo, muchas veces hacen mal uso de los derechos con los que cuentan como pueblo originario. Un ejemplo de esto es lo que en seguida nos dice:

El año pasado se realizó la votación para elegir Coordinador de enlace territorial, yo había quedado en segundo lugar, y decidí respetar el resultado, pero surgió una situación con una mujer del pueblo, ella alegaba que no se había permitido registrarse como candidata, y que se le había discriminado por el hecho de no contar con estudios de nivel superior, también decía que se le había discriminado por ser mujer, ella metió una impugnación y después de unos meses se dio el dictamen a su favor, con esto inmediatamente destituyeron al que había quedado ganador, aquí en situaciones como esta, es cuando me cuestiono que tan bueno o malo es el mantener nuestros usos y costumbres, ya que las personas tienden hacer mal uso de estos derechos que se nos dan como pueblo originario.¹¹

Actualmente la ley de participación ciudadana reconoce a los Pueblos Originarios y a la figura del coordinador territorial, en aquellos pueblos que mantienen la figura de autoridad tradicional de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales en el Distrito Federal, cumpliendo con esta figura 40 pueblos de cuatro delegaciones en Xochimilco son 14, en Tlalpan 8, en Milpa Alta 11 y en Tláhuac 7.

Por usos y costumbres estos pueblos habían elegido de manera consuetudinaria a sus autoridades en asambleas públicas; luego el sistema de

¹¹ Entrevista realizada al coordinador de enlace territorial de Santa Ana Tlacotenco, el 18 de mayo de 2018

partido único oficializaba al elegido para dicho cargo y se procedía a llenar las urnas, todo con el consenso popular. Tras la reforma, las disputas por el cargo de autoridad local generan envidia y división social en la comunidad.

Briseño sintetiza la manera en que los pueblos han acatado la reforma electoral, pero se las han ingeniado para mantener sus tradiciones con variantes locales:

Identificamos tres momentos: 1) designación discrecional por parte del delegado en turno, siempre a solicitud y propuesta de un grupo de vecinos; 2) en asamblea pública convocada por los notables del pueblo. Esto es elección por voto libre y directo a mano alzada; y 3) organización de elecciones por voto libre, directo y secreto (Briseño, 2007: 19).

Aunque la elección en urnas aparece como la más adecuada y democrática, atenta contra los usos y costumbres porque la asamblea pública había sido la más socorrida y evitaba mediante el diálogo profundizar las fracturas políticas internas.

...en las delegaciones Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpan, el gobierno capitalino ha intentado sustituir –no sin dificultades– los usos y costumbres electorales de los pueblos originarios que considera atrasados, por un voto en urnas que presupone sería más democrático. Desde entonces, éstos han participado de maneras diversas en la organización de las elecciones, lo que ha desencadenado procesos electorales... (Briseño, 2007)

Tomando un ejemplo respecto a cómo se realizaban las asambleas públicas, retomo lo que narra Briseño (2007, 19) “En 1948, la comunidad de San Luis Tlaxialtemalco (xochimilco) eligió a su autoridad por aplausos. Don Silvano Cabello, quien era cantor de la misa, al salir de ésta se integró a la asamblea que se realizaba en el atrio del templo, ahí se planteó la necesidad de cambiar de autoridad, por lo que alguna persona lo propuso y junto con otros dos candidatos se sometieron a una elección por aplausos. Don Silvano fue el más aplaudido. José Genovevo Pérez Espinoza. Cronista de Tlaxialtemalco”

El vacío jurídico ha colocado a la autoridad local de los pueblos originarios en tierra de nadie, son al mismo tiempo representantes electos de sus comunidades y simples empleados subordinados a las órdenes del Jefe Delegacional, que responde al Gobierno del Distrito Federal. Comparten de facto la autoridad consuetudinaria¹² por los usos y costumbres de su pueblo y las funciones administrativas normadas por cada delegación. No se sabe si obedecen al derecho público consuetudinario o al constitucional. De ahí que la capacidad de estas autoridades para atender las demandas y necesidades de su población dependa de la buena voluntad del Jefe Delegacional en turno, o de su anuencia para el ejercicio de ciertas prerrogativas; con ello se ignora que el coordinador ha sido de alguna forma electo directamente por su pueblo, y de hecho es su autoridad consuetudinaria, aunque de derecho sea un simple empleado del Jefe Delegacional

Son en la práctica la autoridad de primera instancia para la coordinación de labores y conciliación de conflictos en la localidad, como en el caso de la organización de fiestas religiosas, autóctonas y cívicas; el impulso y promoción de trabajos colectivos de beneficio común; la organización de comisiones de trabajo comunitario y desarrollo social; el establecimiento de acuerdos entre vecinos para resolver conflictos que pudieran desembocar en el Ministerio Público, el Juzgado Civil o el Juez. En cuanto a la otra cara de la moneda, la figura del coordinador como administrador, es el primer vínculo entre la gente del pueblo y el gobierno para detectar, canalizar y resolver sus demandas y necesidades.

Como un ejemplo presento una breve lista elaborada por las autoridades consuetudinarias de la delegación Milpa Alta respecto al papel que desempeñan

- 1) Dar fe de límites de propiedad
- 2) Conciliación de problemas familiares.

¹² "La costumbre arraigada no sin razón es definida como ocupando el lugar de la ley, y esto es lo que se llama derecho consuetudinario. Porque si las leyes no nos obligan más que por haber sido recibidas por decisión popular, es justo que lo aprobado por el pueblo sin escrito alguno también obligue a todos, pues ¿qué más da que el pueblo declare su voluntad por el sufragio, o por sus propios hechos?" (Villoro, 1994: 167). González (2001: 87) considera que las relaciones entre los dos sistemas jurídicos, el estatal y el consuetudinario deberán basarse en acuerdos de coordinación fundamentados en el respeto mutuo.

- 3) Mediación y gestión en la donación de materiales para beneficio de la comunidad.
- 4) Registro de animales, para su traslado o venta (ganado).
- 5) Constancias de donación de particulares para ampliación de calles o servicios comunitarios: panteones, centros deportivos, centros de salud, bibliotecas, centros sociales y casas de cultura o constancias de residencia⁸) solicitud de condonación de gastos hospitalarios.
- 6) Fe pública en casos de siniestros, accidentes.
- 7) Acuerdos para el depósito de dinero para cobranza de deudas entre vecinos; 15) constancias de concubinato y dependencia económica; y acuerdos de pagos.
- 8) Reconocimiento de linderos y mojoneras.
- 9) Mediación en el incumplimiento de trabajos (de oficio o por acuerdo entre las partes.
- 10) Organización de actividades culturales y deportivas.
- 11) Conformación de grupos organizados para actividades recreativas de la comunidad.
- 12) Participación en mayordomías, apoyo y organización de fiestas (religiosas, autóctonas y cívicas, patronales, Semana Santa, peregrinaciones, Día de Muertos, carnaval, 15 de septiembre, 20 de noviembre), integración de comité de feria.
- 13) Mediación de conflictos entre prestadores de servicio de transporte.
- 14) Representante legal y moral de los vecinos, promotores y defensores de los usos y costumbres.
- 15) Denunciar el saqueo ilegal de recursos naturales en los bosques comunales, participación en actividades de reforestación, cultivo y protección del renuevo naturales.

16) Difusión de los programas del Gobierno del Distrito Federal

En una entrevista al coordinador de enlace territorial de Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta, nos dice lo siguiente: Al preguntarle cuales eran sus funciones como coordinador de enlace territorial, responde que:

Bueno. Mis funciones abarcan desde expedir una constancia (residencial, de ingresos) hasta representar al pueblo ante las autoridades delegacionales, por ejemplo para expedir una constancia de domicilio anteriormente el coordinador confiaba plenamente en las personas, y de esta manera se hacía mal uso de estas constancias y cuando sucedía algún problema se involucraba a la coordinación, actualmente en todas las constancia que expedimos aquí se le anexa una leyenda en la parte inferior, en esta leyenda hacemos constar que el mal uso de esta es responsabilidad de quien la porta, con esto nos deslindamos de los malos usos que se le hagan, también anteriormente en la coordinación se desempeñaban funciones de juzgado, ya que en problemas de manutención por ejemplo el padre venia aquí a traer la pensión y se lo dejaba a la secretaria, de ahí la secretaria me la pasaba a mí y por ultimo yo citaba a la otra parte para entregar la pensión, pero después de unos días contacte a las autoridades correspondientes para que me apoyaran en estas situaciones y al día de hoy ya se realiza todo eso de acuerdo a la ley, otra situación en la que participaba mucho la coordinación era en los problemas de violencia familiar, aquí en esta situación me puse en contacto con asociaciones civiles para que me pudieran apoyar, con esto he tenido buena respuesta ya que se han comenzado a agilizar estos problemas y se les dan solución más rápidamente, también en asesorías jurídicas cuando vienen las personas de inmediato las contacto con el bufet donde trabaje y ellos me han apoyado en todo lo que pueden, podría decir que las personas del pueblo asocian en cierta manera al coordinador como un juez.¹³

¹³ Entrevista realizada al coordinador de enlace territorial de Santa Ana Tlacotenco, el 18 de mayo del 2018

De acuerdo con lo que menciona, sus funciones no se centran en cuestiones de intermediario con autoridades delegacionales, Dado el vacío legal de dicha autoridad, en sus pueblos los identifican de diversas maneras: subdelegados, subdelegados auxiliares, coordinadores, coordinadores territoriales, coordinadores de enlace territorial, o enlaces territoriales "B".

Otro problema que se ve mucho por aquí es por colindancias en terrenos, hasta por cinco centímetros se causa un gran problema, pero actualmente existe un sistema de mediación para este tipo de problemas y lo que hago es apoyarme en eso y canalizarlos con personas que saben más sobre eso, el agua también es un gran problema aquí en el pueblo, como tal nosotros no contamos con un pozo, por lo que dependemos de que se bombee de los pueblos que están más abajo y llenamos nuestros tanque y ya llenos se reparte por gravedad, trato de mantener una relación cercana con el personal de aguas para que cualquier situación se le pueda dar pronta respuesta y solución. Como te decía hace rato, una de las funciones principales del cargo que desempeño es mediar y atender las necesidades de la comunidad y exponerlas a la delegación, existe un programa en el cual como coordinadores estamos obligados hacer un proyecto sobre las necesidades urgentes y exponérselas al delegado.¹⁴

Es visto de diferentes maneras por los habitantes del pueblo, como juez en problemas de colindancias de terrenos, como mediador en problemas de pareja o en el pago de pensiones. Los coordinadores ejercen su cargo con un estilo de dirección basado en el diálogo y la conciliación.

Al cuestionarle sobre que tanto conocimiento tenía acerca de los cambios que se venían en la Ciudad de México con la nueva Constitución expresa lo siguiente:

¹⁴ Entrevista realizada al Coordinador de enlace territorial de Santa Ana Tlacotenco, el 18 de mayo del 2018

Ahora con los nuevos cambios que vendrán tendremos un concejal, del cual existen muchas lagunas de cuáles serán sus funciones pero contarán con un sueldo de 12 000 pesos quincenales, siendo que uno como coordinador gana 7123 pesos quincenales, como te digo no tengo una idea clara acerca de las funciones de este concejal, aquí en Milpa Alta quedaron 6 circunscripciones, Santa Ana quedo junto a San Juan y San Jerónimo, y al nosotros ser el de mayor territorio estoy seguro que el concejal será de aquí del pueblo.

Continuando con la plática con el coordinador, pregunte acerca de la relación que mantenía tanto con autoridades delegacionales como con el Consejo de Pueblo, el responde lo siguiente:

Te voy a ser sincero, la verdad siempre me ha caído muy mal el jefe delegacional, incluso en algún momento hice algunos comentarios respecto a él, dije que era un ignorante y que no entendía cómo es que era jefe delegacional, pero en el momento que tome el cargo de coordinador me mandó llamar Jorge (el jefe delegacional) y platicando el acordamos comenzar de cero, dejando a un lado los roces que habíamos tenido, a partir de ahí hemos tenido una relación tranquila, en cualquier situación lo primero que hago es realizar un escrito y mandarlo y tratando de sustentar todo con las leyes adecuadas, no sé si sea por eso pero tenemos pronta respuesta a los problemas que van surgiendo, también como te decía antes, hemos estado trabajando con asociaciones.

Respecto al consejo del pueblo, creo que mantenemos una buena relación, afortunadamente ya conocía a la profesora Minerva, aunque en las votaciones ella apoyaba a otro candidato igual tratamos de mantener eso aparte para poder trabajar bien, y pues cuando se da una situación ya sea que yo los busco o ellos me buscan, (pregunte si algún familiar de él era miembro del consejo) mi hermano es miembro del consejo, creo que es vocal. No quisiera comparar mi labor con la de los otros coordinadores, pero por ejemplo yo no he visto que otros coordinadores

se involucren en el presupuesto participativo, yo lo que hago es intentar apoyar al pueblo con las propuestas que quieren presentar, tenemos una casa de cultura que sin mentirte tiene casi diez años y no se puede terminar y ahora tendremos que tirarla porque quedo muy dañada con el temblor.¹⁵

Cabe aclarar que no es una figura reconocida legalmente, aunque si es una figura que se encuentra presente en la vida de las comunidades debido a la organización de las fiestas patronales y que es elegida con fines de representación ante las autoridades políticas, siendo una atribución de la comunidad originaria, la cual mediante Asamblea Pública convocada por los “notables” o los viejos del pueblo elige mediante voto libre y directo a su autoridad local.

Para su elección, actualmente, se inicia con la convocatoria delegacional, que se realiza cada tres años, tiempo que duran los coordinadores en el cargo. Ahí se establece puntualmente que es facultad del jefe delegacional designar a los servidores públicos de la delegación, por lo que, en uso de su derecho, se convoca a una consulta comunitaria o del pueblo para valorar posibles candidatos y designar al próximo coordinador. En la consulta se toman en cuenta diversos elementos como el registro de los candidatos ante la Dirección de Participación Ciudadana.

Se debe nombrar un representante quien funge en la jornada electoral como funcionario de casilla en la apertura e instalación de la misma y vigilando las urnas, haciendo también el recuento y el cómputo final de votos, así como la emisión del acta respectiva. En el caso de presentarse alguna impugnación, ésta es resuelta por la propia delegación, mediante sus diferentes instancias, particularmente la subdelegación Jurídica y de Gobierno.

De acuerdo al trabajo de campo realizado, fue posible seguir el proceso de una impugnación en la votación de Coordinador de Enlace Territorial en Santa Ana Tlacotenco, los hechos se suscitaron en diciembre del 2017, unos días antes de navidad, en estas fechas las labores administrativas en la coordinación

¹⁵ Entrevista realizada al coordinador de enlace territorial de Santa Ana Tlacotenco, el 18 de mayo del 2018

territorial estaban detenidas por las fiestas decembrinas, en entrevista con un integrante del consejo de pueblo nos narra los hechos.

Por las fiestas navideñas no tendríamos reunión de consejo hasta que empezara el año, pero el jueves por la tarde (14 de diciembre) me llamo por teléfono la profesora (presidente del consejo de pueblo) comentándome que teníamos que reunirnos en la coordinación porque había un problema y estaban solicitando nuestro apoyo como consejo, ya cuando llegue a la coordinación estaban mis compañeras del consejo platicando con el coordinador, hablaban sobre una notificación que le habían hecho al coordinador en la que decía que estaban revocándolo de su puesto de manera inmediata, el motivo de este dictamen era porque se había presentado una impugnación de parte de una mujer vecina del pueblo, en la notificación se leía que los motivos de dicha impugnación fueron porque se le había negado su registro como candidato a coordinador, esto porque no contaba con los estudios necesarios, también porque las hojas de resultados no presentaban ni sellos ni firmas de parte de los representantes del IEDF en la votación, la impugnación la habían hecho de acuerdo a la ley que establece que debe ser antes de 3 días después de la votación y que se presente en forma en las oficinas del Tribunal Electoral del Distrito Federal, aunque el dictamen tardo casi 4 meses, si se resolvió a favor de la señora y pues ahora destituyeron al coordinador que estaba hasta el día de hoy.¹⁶

Posteriormente, el puesto de coordinador de enlace territorial quedo vacío por más de dos meses, esto por la mala organización de parte de autoridades delegacionales, específicamente del área de participación ciudadana, Después de la destitución del anterior coordinador del pueblo, el domingo 4 de marzo se lleva a cabo la votación para elegir al nuevo coordinador de enlace territorial de Santa Ana. A continuación, describiré lo sucedido en esa jornada de elección extraordinaria de coordinador: Llego al lugar cerca de las 10:30 de la mañana,

¹⁶ Entrevista realizada a un miembro del Consejo de Pueblo en Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta, el 16 de diciembre de 2017

de acuerdo a información de algunos folletos las votaciones iniciaron a las 9 de la mañana. En medio de la plaza se encuentran 5 mesas con tres personas cada una, estas personas son las que revisan la credencial y proporcionan la boleta para votar. Hacia la orilla en otra mesa se observan 5 personas todas llevan puesto un chaleco del IEDF, están como observadores, también hay dos personas más con el mismo chaleco, pero estas andan caminando cerca de las mesas de las boletas resolviendo dudas de quien se acerque.

El movimiento de la gente es constante, incluso se llega a hacer una fila para los que llegan a votar, también se ve más movimiento por el pequeño tianguis que se coloca en la calle de al lado de la plaza, después de un rato puedo percatarme que distribuidos alrededor de la plaza hay algunas personas, sobre todo mujeres, que están observando quienes pasan a votar y están anotando los nombres de las personas que ya votaron, en ratos llegan otras personas a supervisar a estas mujeres, ellas solo comentan en voz baja “va todo bien, las gente está respondiendo”, también cuando alguien se les acercaba después de votar ellas decían “si ya sabe a dónde pasar”, y las personas se retiraban

Otro detalle que se puede observar es que, en algunas ocasiones llegan familias tal vez muy respetadas o importantes, son personas que sobresalen de los demás, de tez clara, mucho más altos que la mayoría de ahí y hasta su vestimenta los distingue, al verlos llegar muchas personas se levantan y se les acercan a saludarlos, incluso algunos de los trabajadores del IEDF los saludan de abrazo, esta escena se repitió tres veces en el lapso que estuve ahí

También se encontraban presentes los miembros del consejo del pueblo, me comentaron que únicamente estaban como observadores, ya que ellos no pueden involucrarse en esos temas, a pesar de que en cierta manera si apoyaban a uno de los candidatos.

Los candidatos llegaron a votar por separado, sin hacer grandes apariciones, con Arturo y con Alain se escucharon algunos aplausos, aproximadamente a las 6 de la tarde se cerraron las casillas, anunciaron que en media hora comenzaría el conteo de los votos en lo que organizaban todo, a las 6:30 se inició el conteo de los votos frente a todas las personas y los candidatos de cada planilla.

El resultado final fue el siguiente:

- Candidato de Planilla 1: 191 votos
- Candidato de planilla 2: 86 votos
- Candidato de planilla 3: 367 votos
- Candidato de planilla 4: 934 votos
- Candidato de planilla 5: 1211 votos

Votos nulos: 50 votos

Total, de votos emitidos: 2789 votos

Con esto se dio como ganador al candidato de la planilla número 5, ya dentro de las pláticas finales, el candidato de la planilla 4 menciono que vera la posibilidad de impugnar nuevamente por compra de votos. Para finalizar los integrantes del IEDF anunciaron que en próximos días harán el nombramiento oficial junto a autoridades delegacionales del nuevo coordinador de enlace territorial en Santa Ana.

Los requisitos con los que deben contar los ciudadanos para ser candidatos son los siguientes:

- Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos.
- Residir en el pueblo correspondiente con cuando menos cinco años comprobables, pero generalmente, se pide que sea originario y no haber sido condenado por delito doloso o en algunos casos, haber sido participante en las fiestas durante varios años.
- No laborar ni haber laborado en la delegación.
- No haber sido coordinador, auxiliar o asistente de alguna coordinación territorial.
- Tener una constancia expedida por la Subdelegación Jurídica y de Gobierno que acredite su legal residencia.
- Juntar 100 firmas de vecinos del pueblo, que acrediten el trabajo y el compromiso con la comunidad.

Una vez registrados los candidatos, tienen la obligación de presentar sus propuestas ante el pueblo en un evento público, para que de esa manera el voto sea informado.

En la convocatoria se establece un periodo de campaña proselitista y fija un tope en los gastos publicitarios de 10 mil pesos, mismos que deben ser cubiertos por los propios aspirantes. Aunque se prohíben otras fuentes de financiamiento, las campañas siempre se ven viciadas por partidos y cacicazgos, quienes compran votos, regalando despensas y haciendo promesas.

El voto es libre y secreto, cabe mencionar que en la votación participan todos los habitantes no importando si son originarios o no (avecindados y originarios) presentando su credencial de elector donde acrediten que habitan en el pueblo.

Para los Pueblos Originarios es de suma importancia salvaguardar esta figura, pues les confiere autonomía y la posibilidad propia de elegir a un miembro de su comunidad que conoce de primera mano sus problemática y necesidades, además de que es la voz que permite un acercamiento a las autoridades políticas.

2.6 EL CONSEJO DE PUEBLO EN SANTA ANA TLACOTENCO, MILPA ALTA

Como ya se mencionó en el anterior capítulo, los consejos de pueblo son quienes representa a los habitantes de un pueblo originario, que mantienen la figura de autoridad tradicional, de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

La única diferencia sobresaliente entre un Comité Ciudadano (que de acuerdo con la ley será el órgano de representación ciudadana de la colonia) y un Consejo del Pueblo, es que a este último se le permite organizar su funcionamiento interno de acuerdo a sus propias reglas y disposiciones y en coordinación con sus propias autoridades tradicionales. Mientras que para el funcionamiento del Comité Ciudadano se debe establecer la formalización los

cargos que lo componen y sus funciones políticas. El pueblo (aun sin el Consejo del Pueblo) ya los tiene desde mucho tiempo atrás, en forma de sus autoridades e instituciones tradicionales

Los Pueblos Originarios no utilizan solo las formas de organización rígidas establecidas en un código escrito previstos por el gobierno para la participación política, sino que pueden valerse de una o varias instituciones tradicionales, para resolver un conflicto o una diferencia y ser igualmente respetados en la comunidad. De acuerdo a esto último, un ejemplo observado durante el trabajo de campo, fue una problemática que surgió en relación con las rutas de transporte dentro del pueblo, a continuación, relato lo sucedido y cómo fue que los vecinos y sus autoridades tradicionales reaccionaron ante esto.

El día 09 de abril a través de Facebook, en páginas del pueblo, y después por mensajes de WhatsApp que me envía el consejo del pueblo, me platican que había surgido un percance relacionado con las rutas de transporte que laboran en Santa Ana, ese mismo día asisto al pueblo para saber lo que había sucedido, al llegar a la coordinación se encontraban algunos vecinos del pueblo y dos personas del consejo, me platican que lo que había sucedido, de acuerdo al chofer de un microbús, es que aproximadamente a las 6 de la mañana al estar cubriendo su ruta tres hombres comienzan a agredir verbalmente desde abajo al chofer, enseguida comienzan a lanzar piedras a la unidad rompiéndole varios vidrios, esto con personas a bordo del micro.

En relación a este problema me explican que existen dos rutas que cubren el pueblo, y una de ellas (la 21) había comenzado a dar servicio, desde santa Ana hasta el metro de Tláhuac, sin ningún permiso de parte de la SEMOVI, y mucho menos habían llegado a un acuerdo con la otra ruta, es decir, sin previo aviso a ninguna autoridad del lugar habían comenzado a dar el servicio.

Posteriormente algunos integrantes de la ruta afectada asistieron a la coordinación del pueblo buscando la intervención del coordinador del pueblo, así mismo buscaron al consejo del pueblo para que los apoyaran.

Después de un rato en la coordinación llego el coordinador, menciono que venía de la delegación e informo que en ningún momento él había sido informado de que la ruta 21 había comenzado a laborar, pero que les mandaría una invitación para poder platicar y llegar a algunos acuerdos, que primeramente el como autoridad le hacía algunas recomendaciones a la ruta 21:

1. Presentar su formal denuncia ante el MP, no solo por los daños materiales, si no por las lesiones que se le causaron a una persona que viajaba en la unidad.
2. A los vecinos que hayan abordado esa unidad, y si son o no de la comunidad tienen el derecho de solicitar la asistencia del seguro de la unidad en caso de que lo requieran
3. Derivado de estos hechos la Ruta 21 tiene la obligación inminente de informar a SEMOVI de la CDMX de estos hechos para su inmediata intervención.

Concluyendo esta información también aviso que en un par de días se realizaría una asamblea en la plaza del pueblo para que frente a vecinos del pueblo y con su apoyo se pueda llegar a un acuerdo con las autoridades de la Ruta mencionada

A través de Facebook, en páginas referentes al pueblo de Santa Ana, se informa que la asamblea se realizará el 12 de abril a las 6 de la tarde frente a la coordinación del pueblo, se invita a todos los vecinos para que asistan y participen con propuestas respecto al tema de transporte.

El día 12 de abril asisto a la explanada del pueblo, ya en el lugar se encuentran un par de bocinas colocadas y un micrófono, también ya están algunos miembros del consejo del pueblo, y cerca de 30 personas que son vecinos del lugar, minutos antes de las 6 llegan 7 hombres que se identifican como representantes de la ruta, algunos son choferes y uno de ellos se presenta como abogado de ellos. Ya pasando un poco de las 6 salió el coordinador y comenzó a hablar, inicio explicando la situación que se había dado hace dos días, menciona que afortunadamente no había más daños que los materiales,

que el en su labor de coordinador había solicitado la reunión con la Ruta 21 ya que desconocía su manera de trabajar y para poder apoyarlos debían primero llegar a ciertos acuerdos, explico que su intención era que los vecinos del pueblo aportaran ideas de cómo se podría brindar el servicio, ya que una inconformidad era la ubicación de la ruta, pero en el servicio si estaban de acuerdo ya que les ahorraría mucho tiempo y les evitaría trasbordos el trayecto que había comenzado a usar la ruta 21.

Gran parte de la asamblea se dio entre gritos o silbidos de parte de vecinos del pueblo, la reunión duró aproximadamente hora y media, el abogado de la Ruta 21 explico que ya se habían tomado cartas en el asunto presentando la denuncia correspondiente, que ellos son conscientes de que no tienen la autorización de SEMOVI, pero que en días próximos realizaran el trámite correspondiente para poder prestar el servicio ya con todo en regla, después de esto uno de los choferes tomo la palabra, explicaba que también varios de ellos son vecinos del pueblo, que su intención no es causar altercados o peleas con la otra ruta, que él conoce el beneficio que le traerá al pueblo este nuevo trayecto ya que se acortaran tiempos, menciona que como representante de esa ruta están en toda la disposición de apoyar y cooperar para que todo marche bien.

Algunos vecinos pidieron la palabra y hacían diferentes propuestas, como donde podría ubicarse la base, el costo del pasaje en el cual ambas partes se vieran beneficiadas, aunque se dificultaba que hablaran ya que los demás asistentes gritaban diferentes cosas, algunos burlándose (“estaríamos mejor con ya saben quién”) otros quejándose de otros temas (“deberían darle prioridad a la primaria”), en algún momento se presentaron tres hombres como representantes de la otra ruta que presta servicios (es una ruta interna del pueblo) de inmediato se deslindaron de las agresiones que se habían dado hacia la ruta 21, explican que ellos también están en total disposición de colaborar por el bien del pueblo, que se habían presentado para también dar su opinión y aclarar las cosas de lo sucedido.

Después de que el pueblo y las rutas dieron sus explicaciones, el coordinador procedió a redactar los acuerdos en los que quedarían para que las rutas

podieran firmarlo, así como el coordinador y el consejo del pueblo, cabe mencionar que los miembros del consejo solo estuvieron como oyentes y testigos, ya que afirmaban que dentro de sus labores solo es ser mediadores en problemas como este, pero su labor se limita a eso ya que no son autoridad competente respecto a problemas de transporte.

Conforme anotaba algún punto el coordinador, corroboraba con los vecinos y las rutas si estaban de acuerdo si estaban de acuerdo y así pudiera quedar dentro del documento que se firmaría.

En seguida enlisto los acuerdos a los que se llegaron:

1. El horario de servicio será de 4:30 am a 10:30 pm y cada unidad saldrá con 15 minutos de intervalo entre una y otra.
2. La tarifa será de 12 pesos sin importar a en que parte se ascienda o descienda
3. La ubicación será en la misma base que habían colocado (frente a la iglesia), será una prueba piloto, si no funciona se reubicará más adelante.
4. Se informará a la jefatura delegacional de esta asamblea, sus acuerdos y su apoyo para la gestión de mejoras.

Se anexa que, derivado de los hechos que se suscitaron hace dos días donde se agredió una unidad de la ruta 21, se presentan transportistas de la ruta TRACOSE (la ruta interna) para aclarar las especulaciones en donde se sospechaba que ellos habían sido los causantes de estos daños, por lo siguiente ambas rutas trabajaran con respeto y civilidad

Al final el coordinador recalco que “esta decisión fue tomada por los asistentes y esta coordinación desconoce si cuentan o no con una autorización, sin embargo la decisión del pueblo será respetada, ya que el como autoridad que representa al pueblo es vocero de las decisiones que sean tomadas por los vecinos, así como parte de los acuerdos tomados será que se comenzara a crear un COMITÉ DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, la finalidad de este comité será que mejoremos de manera importante el servicio de transporte y movilidad

de nuestra comunidad en beneficio de todos, ya que para esta Coordinación de enlace territorial lo más importante son y serán ustedes vecinos y vecinas”

En la anterior descripción es posible observar en un caso específico la relación existente que hay entre los vecinos del pueblo y sus autoridades, como lo son el coordinador de enlace y el consejo de pueblo, podemos entender que la participación de los vecinos es muy baja, si tomamos en cuenta que es un poblado de aproximadamente 15 000 personas, así como este, otro ejemplo fue el que vimos en el anterior capítulo, en donde se realizó una votación para elegir al coordinador del pueblo, en esa ocasión hubo un total de 2789 votos, lo que no representa ni la mitad de la población del lugar.

En 2010 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, donde se incluía por primera vez a las comunidades originarias del Distrito Federal y en las que se mandata al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) la organización de las elecciones de comités ciudadanos y consejos de los pueblos con base en un marco geográfico delimitado por Colonias y Pueblos Originarios.

Los ciudadanos del Distrito Federal emitieron su voto para la conformación de 1,740 comités ciudadanos y consejos de los pueblos en las colonias y pueblos originarios de la ciudad de México el 24 de octubre de 2010. Más de 15 mil personas participaron, aportando sus experiencias, conocimientos, vivencias, propuestas y proyectos. Estos comités ciudadanos y consejos de los pueblos, por única vez, entraron en funciones el 1o. de diciembre de 2010 y concluyeron sus funciones el 30 de septiembre de 2013.

Para el 2016 el nivel de participación es de 764 783 votos contabilizados, en la siguiente tabla podemos observarlos a detalle por delegación.¹⁷

Delegación	Votos en mesa	Votos por internet	Votos totales
------------	---------------	--------------------	---------------

¹⁷ Tabla obtenida de <http://portal.iedf.org.mx/resultadoscomites2016/index.php>

	receptora		
Azcapotzalco	31 423	2 362	33 785
Coyoacán	60 059	2 833	62 892
Cuajimalpa	18 500	825	19 325
Gustavo A. Madero	100 070	8 675	108 745
Iztacalco	37 594	3 512	41 106
Iztapalapa	156 244	17 066	173 310
La Magdalena Contreras	25 222	1 196	26 418
Milpa Alta	8 705	178	8 883
Álvaro Obregón	71 807	4 634	77 441
Tláhuac	15 843	517	16 360
Tlalpan	43 521	2 133	45 654
Xochimilco	23 445	1 341	24 736
Benito Juárez	13 704	1 128	14 832
Cuauhtémoc	37 363	5 070	42 433
Miguel Hidalgo	28 063	1 913	29 976
Venustiano Carranza	33 986	4 851	38 837
Total	706 549	58 234	764 783

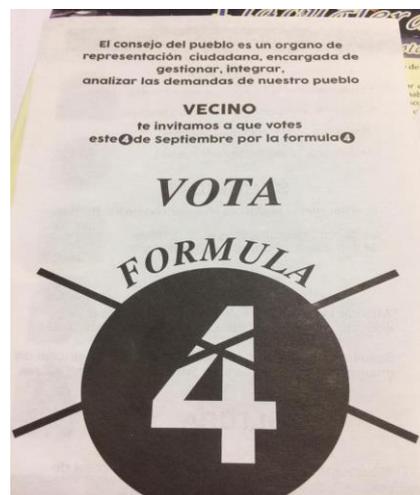
En el caso de los consejos de los pueblos, hay relatos de que la autoridad tradicional ejerce una influencia considerable sobre el resto de los integrantes. Esto ocurre especialmente cuando esta autoridad se manifiesta como “comisariado” o en algunos casos conocido como coordinador de enlace territorial. En los pueblos originarios, la autoridad tradicional y la coordinación territorial, de enlace territorial o subdelegado territorial son lo mismo. Es electo y asiste al pleno del consejo ciudadano delegacional, aunque realiza funciones propias de una delegación. En un caso, comités, consejos y coordinador territorial son concebidos como canales paralelos de contacto con la delegación.

La presentación de una fórmula ante la comunidad se hace en ocasiones, manifestando la intención de atender las necesidades planteadas por los vecinos o apoyarlos para realizar las gestiones pertinentes. En la tabla

siguiente presento como estuvo distribuido el porcentaje de votos en cada formula en Santa Ana Tlacotenco en la elección de consejo de pueblo del año 2016, que es la más reciente.¹⁸

Formula	Votos en mesa	Votos internet	total
Formula 1	149	1	150
Formula 2	153	3	156
Formula 3	223	4	227
Formula 4	293	1	294
Formula 5	70	0	70
Votos nulos	53	0	53
Total	941	9	950

Así mismo, en las siguientes imágenes se puede observar un ejemplo de la manera en que se hacen propaganda las formulas participantes:



En Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta, el Concejo de Pueblo se encuentra formado por nueve miembros, de los cuales solo cuatro se encuentran en actividades constantes como consejo. Los comités se eligen por medio de planillas en las que se sugiere la participación que exista sea de manera

¹⁸ Información obtenida de <http://portal.iedf.org.mx/resultadoscomites2016/col.php>

equitativa entre hombres y mujeres. la planilla con más votos obtendrá el mayor número de integrantes y el puesto de coordinador, mientras que las otras planillas tendrán los lugares según el número de votos que obtengan. De lo que se trata es de que en el comité tengan cabida todas las planillas registradas. Para entender más claramente como está conformado el consejo en integrantes y en género, presento la siguiente tabla.¹⁹

Formula	Cargo	Genero	Edad
4	coordinadora	Mujer	61
4	Integrante	Hombre	38
4	Integrante	Mujer	50
4	Integrante	Hombre	20
4	Integrante	Mujer	25
3	Integrante	Mujer	30
3	Integrante	Hombre	25
2	Integrante	Hombre	57
1	Integrante	Hombre	25

Las asambleas ciudadanas son una herramienta utilizada entre los representantes ciudadanos y las personas de la colonia o pueblo para mantener una comunicación más cercana en torno a lo relacionado con el poblado. En ellas se socializa información, se plantean y escuchan problemas, así como solicitudes de la comunidad. De manera general, se puede afirmar que la realización de asambleas ciudadanas es prácticamente inexistente, de acuerdo con lo relatado por las personas entrevistadas. Las causas de la poca efectividad son diversas. La apatía ciudadana es una de las principales causas, y es atribuible, en parte, a la desconfianza en la política y en los representantes políticos, así como a la falta de interés en lo comunitario.

¹⁹ FUENTE: Elaborados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) con base en la lista nominal proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral (DERFE-INE), con fecha de corte al 15 de julio de 2016 (incluye a las y los ciudadanos que recogieron su credencial para votar hasta el 30 de julio) y datos proporcionados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), relativos a la votación emitidas en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016.

Hay quien informa sobre las asambleas ciudadanas, pero la gente es poco participativa, sobre todo en función del horario programado, el cual tiene que ser consensuado con la ciudadanía, debido a que una buena parte de los vecinos trabaja y no puede asistir en la mañana o en la tarde. Otra causa que explica la poca realización de asambleas es la falta de espacios para llevarlas a cabo, lo cual, aunado a la poca participación y a los problemas de horario, complica aún más este ejercicio democrático.

Igualmente, la asistencia de la gente a las asambleas ciudadanas se vincula con las soluciones ofrecidas a las problemáticas de la colonia o pueblo por los integrantes de los órganos en cuestión. Dependiendo del tema, o de los resultados obtenidos, las asambleas suelen registrar menor o mayor asistencia. Las rivalidades y la desconfianza de los vecinos por lo que consideran resultados escasos han generado un clima de tensión, que lejos de sumar esfuerzos deriva en poca participación y mucha exigencia.

Desde la perspectiva de los representantes ciudadanos, su gestión tiene aspectos que dificultan el óptimo funcionamiento. En primer término, se refieren a la insuficiencia de apoyos materiales, empezando por los espacios físicos para realizar las sesiones del pleno y las asambleas ciudadanas, comentan la carencia de material de papelería, entregada trimestralmente por el instituto electoral. Hay sugerencias para proporcionar otros apoyos materiales, o también algún apoyo económico para copias, pasajes y algunos gastos extras que surjan. En 2012, el Gobierno del Distrito Federal entregó a los comités y consejos, a través de los coordinadores internos y de concertación comunitaria, un bono por la cantidad de 25 mil pesos. Sin duda, este hecho generó conflictos internos. En una entrevista con una integrante del consejo de pueblo comenta que “una de las cuestiones del abandono de los integrantes del consejo, es que existe muy poco apoyo económico para que podamos desempeñar nuestras labores, es decir, hay ocasiones que tenemos que ir hasta las oficinas del IEDF en Huizaches y no recibimos ningún tipo de apoyo para solventar esos gastos, además del tiempo que tenemos que invertir por estar tan retirados del centro de la ciudad, otro ejemplo es la realización de las asambleas, porque tenemos que gastar en folletos y pancartas para estar avisando a los vecinos, porque lo único que nos han dado (el IEDF) en todo

este tiempo ha sido una cinta y una engrapadora, y pues con eso que podemos hacer”²⁰

Respecto a la relación que mantiene el consejo del pueblo y el IEDF, la mayoría de los integrantes del consejo, coinciden en tener una buena relación con el instituto electoral, fundamentada en el apoyo y las asesorías recibidas, así como en el trato equitativo y cordial que reciben siempre que lo han necesitado. Explican que siempre que tienen una duda respecto a sus deberes, acuden a las oficinas del IEDF de su zona y siempre los han apoyado, empezando con el curso de inicio de labores como consejo, que recibieron. Consideran que los cursos recibidos son buenos, pues les proveen de habilidades y conocimientos básicos para el desempeño de sus funciones. También solicitan cursos en función de las necesidades específicas de la población de las colonias y pueblos; por ejemplo, cursos para la prevención de la violencia intrafamiliar, prevención del delito y sobre cómo trabajar junto a los usos y costumbres.

Como lo visto en trabajo de campo, en una entrevista la coordinadora del Consejo de Pueblo me explicaba

La manera en que he intentado desempeñar mi labor es tratando de mantener una relación cercana al IEDF para que ahí me orienten de cuáles son mis funciones y mis límites, así intentamos mantenernos al margen de temas que no debemos involucrarnos, como en el caso de la restauración de la iglesia, ahí lo único que podemos hacer es sugerirle al pueblo que busquen contactar al INAH, con esto quiero decir que tratamos de llevar a cabo lo que la ley dice y no más, también algo que siempre trato de hacer es leer la LPC para saber, de acuerdo a la ley, cuáles son mis funciones como consejo, de esta manera evito involucrarme en cuestiones a veces peligrosas, por ejemplo aquí en el pueblo un problema muy grave que existe es la tala de árboles clandestina, porque poseemos un bosque muy grande, y lo peor es que los taladores muchas veces son vecinos del pueblo, o son personas que

²⁰ Entrevista realizada a una integrante del consejo de pueblo en Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta, el 13 de noviembre del 2017

andan armadas, incluso ya me han amenazado de muerte, ahí fue cuando decidí mantenerme al margen de mis responsabilidades y únicamente informar a las autoridades competentes de esa problemática, porque para esa cuestión también tenemos al comité comunal que es el encargado de cuidar el bosque que poseemos.²¹

Se observó que el canal de comunicación para invitar a las personas integrantes de consejos a los cursos de capacitación era eficaz, pues en la mayoría de los casos, de invitaciones a cursos, la figura de la coordinación interna o de concertación comunitaria, transmite a tiempo y con claridad la programación de los cursos a los otros integrantes.

si bien existe la percepción generalizada de que el IEDF proporciona orientación y asesoría adecuadas, también se advierte igualmente la necesidad de asesorías jurídicas específicas para realizar impugnaciones y denunciar irregularidades en los diferentes procesos inherentes a los órganos de referencia.

Retomando el caso de la impugnación que narre al inicio de este tema, la participación que tuvo el IEDF fue de una manera negativa, ya que, de acuerdo a lo descrito en el dictamen²² del Tribunal Electoral, los representantes del IEDF presentes en la votación del coordinador de enlace territorial de Santa Ana Tlacotenco, en agosto del 2017, fueron responsables en parte al no colocar las firmas y sellos correspondientes en las constancias de resultados

Las actividades encomendadas a los comités y consejos no se circunscriben al ámbito delegacional y del instituto electoral. Como representantes ciudadanos, la Ley de Participación Ciudadana les confiere un amplio marco de atribuciones que los conduce a establecer una red de interacción con otras instancias de la Administración Pública del Distrito Federal.

Las personas entrevistadas, en su mayoría, describen la relación con las autoridades delegacionales como medianamente satisfactoria. Al respecto, se recuperaron diversos argumentos que van desde ausencia de comunicación,

²¹ Entrevista a la presidente del consejo de pueblo de Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta, el 30 de octubre del 2017

²² Véase en: contenido.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JDC-1253-2017.pdf

cooptación política, trato inadecuado, falta de voluntad para resolver problemas, atender solicitudes y quejas, hasta trato preferencial hacia ciertos comités o consejos, así mismo, de acuerdo a lo observado, se puede constatar que para que las demandas o sugerencias que se le hagan a la delegación tengan resultados, algunos consejos ejercen mayor presión a las autoridades, realizando constantes visitas a oficinas delegacionales y manteniendo una comunicación cercana con el director de participación ciudadana

Los jefes delegacionales son una autoridad en materia de participación ciudadana, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana. Están obligados a garantizar el respeto de los derechos previstos en dicha ley para los habitantes, los ciudadanos y los vecinos del Distrito Federal, así como a promover entre los servidores públicos de su demarcación cursos de formación y sensibilización para dar a conocer los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana; la cooperación y el acercamiento con la ciudadanía y la cultura de la participación ciudadana en general, como un espacio cívico de convivencia social y de una mejor gobernanza. Del mismo modo, deben promover entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal, a través de campañas informativas y formativas, programas de formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios. Estos funcionarios tienen asignado un papel de primer orden y relevancia en el desarrollo de la participación ciudadana, ya que están altamente vinculados con los comités, consejos y consejos ciudadanos delegacionales. En materia de presupuesto participativo, las delegaciones implementan actividades específicas y fundamentales, en colaboración con el IEDF, entre otras, la difusión de la convocatoria para la consulta ciudadana respectiva, la validación de los proyectos específicos que serán sometidos a consulta y la ejecución del proyecto específico del presupuesto participativo en cada colonia o pueblo de la demarcación territorial. Incluyen en los programas operativos y en el anteproyecto anual de presupuesto de egresos el total del presupuesto participativo, indicando el monto de recursos a destinar para cada una de las colonias y, en su caso, pueblos que conforman la demarcación, así como la

determinación de los rubros en que se aplicará el presupuesto participativo. Asimismo, contribuyen en el proceso electivo de los comités y consejos y en la integración de los consejos ciudadanos delegacionales. En una etapa posterior, implementan acciones de orientación, asesoría y capacitación a los mismos, de modo que cuentan con una estructura concreta para atender dichas responsabilidades (direcciones, subdirecciones, coordinaciones y jefaturas de departamento).

A lo anterior se suman otras responsabilidades, entre las que destaca la facilitación de espacios públicos para los comités, consejos y consejos ciudadanos delegacionales a fin de que éstos celebren sus sesiones del pleno y sus asambleas ciudadanas. Si bien un factor obligado de comunicación y colaboración directa entre los gobiernos delegacionales y los órganos de representación ciudadana es el relacionado con el presupuesto participativo (véase capítulo 3), existen otros factores de comunicación y relación directa relacionados con la gestión de servicios.

El trabajo de las delegaciones con los comités y consejos, más allá de lo que dicta la ley, gira en torno de diferentes actividades: recepción y atención de solicitudes, quejas y denuncias; orientación y resolución de dudas respecto a procesos administrativos o a la elaboración de los proyectos que van a ser ejecutados con recursos del presupuesto participativo; convocatoria a los eventos delegacionales; facilitación de equipo, materiales y espacios para la realización de sus actividades, entre otras.

Un momento en particular, reconocido como canal de encuentro “directo” entre comités, consejos y autoridades delegacionales, es la presentación de los informes trimestrales del jefe delegacional, en el cual se les hace la invitación para estar presentes los miembros de los comités ciudadanos o consejos de pueblo. Es visible que los comités y consejos no alcanzan a dimensionar varios factores que impiden o retrasan la resolución o atención demandada, aspecto que conduce a inconformarse con la autoridad delegacional y que está directamente vinculado con el desconocimiento. Entre tales factores cabe destacar el presupuesto delegacional, en muchas ocasiones insuficiente para atender las necesidades de la demarcación territorial, y los procedimientos

administrativos (como el de licitaciones) que deben seguirse, y los tiempos que implican para atender lo requerido.

De manera general, los principales problemas en las delegaciones, desde la perspectiva de los funcionarios delegacionales, que fueron entrevistados por parte del IEDF son:

- Comercio informal
- Corrupción
- Inseguridad
- Desempleo
- Infraestructura urbana (drenaje y sistema de agua potable muy antiguos, sobre todo en el centro de la ciudad)
- Movilidad urbana (transporte y vialidades)
- Prostitución
- Zonas con altos niveles de marginación.

Sin alejarse mucho de esto, las entrevistas realizadas a vecinos y miembros del consejo de pueblo de Santa Ana, coinciden en que la inseguridad y la movilidad urbana son grandes problemas a solucionar, ya que al ser uno de los pueblos más alejados de la delegación y del centro de la ciudad, muchas veces son olvidados por las autoridades, y en esto las relaciones que mantengan sus autoridades tradicionales con ellos y con el jefe delegacional resultan importantes, para así ir solucionando los diversos problemas con los que cuentan.

CAPITULO 3

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

3.1 ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El origen del presupuesto participativo se remonta a la década de los setenta en Brasil, cuando los sindicatos e intelectuales crearon el Partido de Trabajadores, partiendo de la idea de que la principal herramienta contra el autoritarismo era la democratización del Estado. Durante la administración de Olívio Dutra como alcalde en Porto Alegre, y apoyado por la alianza entre el Partido de Trabajadores y el Partido Comunista de Brasil, es presentado el presupuesto participativo como una herramienta para establecer prioridades en asuntos vecinales. También se le puede considerar como otro antecedente del

presupuesto participativo el contexto social y económico de la década de los ochenta, acompañando en Brasil una reforma (1988) que fortaleció el federalismo, con tasas de transferencia mayores hacia los municipios y una mayor responsabilidad en los servicios públicos.

Al iniciar su gestión Olivo Dutra implementa por primera vez el Presupuesto Participativo, cumpliendo una de sus promesas electorales, tomando como fuente de inspiración los principios de la Comuna de París (1871), uno de ellos era, que la gente sin poder crear sus propias formas de organización; toda vez que no existían antecedentes de un proceso presupuestario de este tipo, y realizando profundas reformas administrativas. Por lo que se buscaba realizar una transferencia de poder hacia la clase obrera organizada.

A este proceso también lo acompañó en 1989 una reforma fiscal municipal que permitió incrementar en un 50% la recaudación por concepto del impuesto predial, seguido de un fortalecimiento de las medidas de transparencia y rendición de cuentas, lo que causó un incremento de la confianza de la ciudadanía. Durante el gobierno del alcalde Tarso Genro (1992), se amplía el campo del presupuesto participativo hacia proyectos relacionados con los servicios públicos. Este suceso se toma también como un medio de movilización del gobierno de izquierda (Partido de los Trabajadores) cuyo mandato es la liberalización, el autogobierno y una democracia radical.

En el ámbito político, su implementación permitió reducir significativamente las viejas prácticas clientelares, e incentivar la participación de la sociedad en las cuestiones de gobierno, capacitar a la ciudadanía acerca de nuevas formas de participación democrática. También se demostró que la administración transparente y democrática de los recursos es la única forma de evitar la corrupción y la mala utilización de los fondos públicos.

El Presupuesto Participativo ha demostrado también que la intención de contar con mecanismos eficaces de participación y el compromiso del Gobierno de hacer aquello que ha decidido la población, es esencial para romper las cadenas y las barreras burocráticas que separan a la sociedad del Estado, y para formar una ciudadanía activa y movilizada. Hoy, en Porto Alegre, los ciudadanos conocen las cuestiones públicas y

deciden sobre ellas, transformándose por tanto, ellos mismos, en los protagonistas de su propio futuro²³.

Mediante el Presupuesto participativo la sociedad realiza intervenciones en la toma de decisiones de su gobierno, dando su opinión y observando su actuación. El sistema de Presupuesto Participativo consiste en un conjunto de actividades a través de las cuales se detallan paulatinamente las demandas de los diferentes lugares que conforman una Unidad Territorial, las prioridades de la comunidad.

El Presupuesto Participativo en Brasil es conocido por el 60% de la población, de acuerdo con un estudio de opinión pública, y millones de personas participan activamente en el proceso, acudiendo a encuentros, convenciones regionales, o asambleas para tratar temas específicos, por lo que podríamos decir que se logró incrementar la participación ciudadana en los asuntos del gobierno.

El resultado de esta experiencia innovadora, sin precedentes en el mundo entero, fue tan positiva, que con el correr de los años fue imitada por muchas ciudades del Brasil y ha convertido a Porto Alegre en un paradigma a seguir por los gobiernos locales del continente sudamericano y latinoamericano.

Las obras de mayor relevancia han sido del rubro de saneamiento y suministro de agua y sistema de alcantarillado, pero no se ha descuidado la urbanización (transporte y circulación), el sector salud, el sistema de educación (deporte, esparcimiento y cultura) asistencia social

En la actualidad más de 150 municipios de Brasil utilizan el sistema del Presupuesto Participativo, como por ejemplo Belo Horizonte, Paracaiba, Santo André, Diadema, Jaboticabal, Santos, Sao Bernardo, Itaparinga y Betim. De igual forma se ha llevado a cabo en países como Uruguay, Chile, El Salvador, Francia, México, Argentina, Italia entre otros.

El presupuesto participativo puede definirse como un mecanismo del Estado que sirve para promover la participación ciudadana. Dicho mecanismo tiene

²³ La experiencia del Presupuesto Participativo de Porto Alegre (Brasil), <http://habitat.aq.upm.es/bpal/bp049.html>, octubre 2003.

como característica primordial promover y responder a la participación de la población en la discusión y decisión respecto al presupuesto de su territorio. Así los vecinos deciden, elaboran y califican algunos programas de gobierno que están a su alcance.

El presupuesto participativo es un sistema de seguimiento del presupuesto mediante el cual la gente determina, a través de debates y consultas, dónde serán aplicadas las inversiones cuáles son la prioridades, obras y acciones a desarrollarse por el gobierno. Brinda la oportunidad de que ellos opinen, pero también de que formen parte de las decisiones y del posterior control del citado presupuesto. No abandonar la idea de democracia es un objetivo fundamental. Se trata de ampliar un poco más la participación democrática de los individuos en las decisiones políticas del Estado.

Algunos cambios que se esperan del presupuesto participativo:

- Sobre el Estado: evitar la separación que genera la democracia representativa entre Estado y sociedad. Ciudadanizando el espacio público y abriendo los mecanismos de participación y control social.
- Sobre la democracia: ampliar la democracia participativa y dotarla de legitimidad con la participación ciudadana.
- Sobre la sociedad: considerar al ciudadano no sólo como contribuyente o elector, sino incorporarlo al proceso mismo de gestión pública.
- Sobre el presupuesto: replantear el concepto de presupuesto, estimulando la generación de políticas públicas.
- Sobre la transparencia pública: reducir enormemente los mecanismos de corrupción al estar constantemente controlando los fondos que tiene la gestión pública.
- Sobre la distribución: generar una redistribución de la riqueza a promover mecanismos de solidaridad y de prioridades reales de la gente.

- Sobre los espacios políticos: generar espacios políticos de discusión y ciudadanos a las personas, recuperando la participación en los problemas sociales y generando solidaridad.

El propósito del presupuesto participativo es la promoción y el apoyo a la participación ciudadana en la definición de políticas públicas y el control de su implementación, por medio del fortalecimiento de canales institucionalizados para el debate abierto y las iniciativas concretas. Además de permitir que cada ciudadano opine sobre la creación de las políticas públicas y el resto de las decisiones de gobierno que tengan importancia para el futuro de la ciudad. Algunas son:

- Promover la participación directa de los vecinos en los asuntos públicos.
- Recuperar al propio barrio como foro de participación ciudadana.
- Optimizar el uso de recursos escasos en un contexto de emergencia económica.
- Promover la gestión asociada y la autogestión de la comunidad.
- Potenciar el control ciudadano de la gestión pública y de los servicios.
- Rearticular la relación entre el gobierno y los ciudadanos, vigorizando la confianza y los mecanismos de control de la gestión.

Uno de los objetivos del presupuesto participativo es canalizar las demandas sociales, otorgando a la ciudadanía un papel central en la vida democrática de la ciudad. Donde la participación es el mejor instrumento para conseguir un control más democrático de la gestión de gobierno. El mecanismo de participación ciudadana previsto, ofrece la posibilidad de establecer prioridades en la asignación de los recursos públicos, así como acceder a la planificación y control de las políticas presupuestarias.

El Presupuesto Participativo es un sistema de seguimiento del presupuesto mediante el cual la gente determina, a través de debates y consultas, dónde

serán aplicadas las inversiones cuáles son la prioridades, obras y acciones a desarrollarse por el gobierno. Brinda la oportunidad de que ellos opinen, pero también de que formen parte de las decisiones y del posterior control del citado presupuesto. No abandonar la idea de democracia es un objetivo fundamental. Se trata de ampliar un poco más la participación democrática de los individuos en las decisiones políticas del Estado.

El Presupuesto Participativo fue puesto en marcha en la delegación Tlalpan en el año de 2001. Lo implementó el recién electo delegado, Dr. Gilberto López y Rivas. Se le denominó al programa “Hacia un Presupuesto Participativo”. Proceso mediante el cual autoridades y habitantes elaboran de manera conjunta, la priorización y seguimiento de obra pública. Como propuesta delegacional para promover una relación corresponsable entre autoridades y sociedad, así como para fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y de esta forma desencadenar procesos de mayor participación. Se planteó que la participación ciudadana, debe ser un eje rector de la política de gobierno, la cual está acompañada de múltiples estrategias que reconocen todas las formas existentes y posibles de organización como son: las asambleas comunitarias, la consulta pública, la interlocución con organizaciones sociales arraigadas en el territorio, y los ya conocidos comités vecinales.

Los logros del año 2001 del Presupuesto Participativo resultaron ser satisfactorios a pesar aun cuando era la primera vez que ese programa se ponía en marcha en la delegación Tlalpan. Uno de los logros de ese año, fue la importante participación en la votación para definir las obras, los programas y los servicios. Cuando se compara el PP en Porto Alegre de 1989 a 1997 se logró involucrar al 1.25% de la población, mientras que en Tlalpan en un año de ejercicio del PP votaron por las propuestas un total de 11,472 personas, lo que representa el 2% del total de los habitantes de Tlalpan.

3.3 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO

En la Ciudad de México, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF) establece en su artículo 83 que el presupuesto participativo es:

Aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal. Los proyectos específicos son aquellos que los habitantes de cada colonia o pueblo originario deciden utilizar el dinero público²⁴.

La LPCDF (ALDF, 2010) establece que estos recursos se podrán destinar únicamente a proyectos que formen parte de alguno de los siguientes rubros:

Actividades culturales	Son acciones que difunden, crean y desarrollan, los usos, costumbres y tradiciones de un grupo social.
Actividades deportivas	Son las acciones que tienen como principal finalidad fomentar el desarrollo de las actividades físicas y los deportes.
Actividades recreativas	Son actividades que buscan utilizar de manera positiva el tiempo libre para el desarrollo de habilidades, actitudes, valores o conocimientos.
Equipamiento	Espacios, inmuebles e instalaciones destinadas a prestar servicios públicos de educación, cultura, comercio, salud, asistencia, deporte, recreación y transporte, para cubrir las necesidades de la población (por

²⁴ Ley de Participación Ciudadana 2010

	ejemplo: mercados, centros de salud, parques, escuelas, iglesias, casas de cultura).
Infraestructura urbana	Obras que permitan el equipamiento de la ciudad (alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones).
Obras y servicios	Son actividades que tienen como finalidad la construcción, ampliación o modificación de inmuebles destinados a prestar servicios públicos de comunicaciones, turismo, transportes, hidráulicos, educación, seguridad y energéticos.
Prevención del delito	Estrategias, actividades y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus efectos perjudiciales a las personas y la sociedad.

La cantidad destinada para ser ejercido mediante este mecanismo de participación ciudadana es el 3% del presupuesto total anual de cada Delegación Política. La asignación de los recursos es de forma igualitaria entre cada una de las Colonias y Pueblos Originarios dentro de cada Delegación, de tal manera que el 3% del presupuesto delegacional se divide entre el número total de colonias.

Respecto al presupuesto asignado a las colonias, existen obligaciones para las autoridades: el Jefe de Gobierno está obligado a proponer este porcentaje en su presupuesto de egresos; por su parte, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está obligada a aprobar este presupuesto; finalmente, los Jefes Delegacionales tienen la obligación de ejercerlo. La decisión sobre los rubros

específicos en los cuales se ejercerá el gasto público se deciden mediante una consulta ciudadana. La consulta ciudadana es el segundo domingo de noviembre de cada año y es convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dentro de la LPC se determina quienes son los actores involucrados en el presupuesto participativo, así como la función que desempeñan. El artículo 200 de la LPCDF indica que hay tres autoridades y dos coadyuvantes en materia del presupuesto participativo.

Son autoridades en materia de presupuesto participativo:

- El jefe de gobierno
- La asamblea legislativa
- Los jefes delegacionales

Como autoridades coadyuvantes:

- El instituto electoral
- Los comités ciudadanos

En el 2001, después de las primeras elecciones de jefes delegacionales, se implementó como política pública delegacional en Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Tlalpan, tomando como referencia la experiencia de Porto Alegre. Aun así, no funcionaron estas prácticas, ya que no existía una ley que garantizara su implementación, y a su vez, la ampliara al resto de la ciudad.

En mayo de 2010, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) realiza una reforma a la Ley de Participación Ciudadana, en dicha reforma estableció el procedimiento para la elección de los comités ciudadanos y consejos de pueblos, así mismo la consulta ciudadana para la definición de proyectos específicos para el ejercicio del presupuesto participativo en las delegaciones, la cual debía ser organizada por el IEDF. La primera consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo, organizada por el IEDF, se realizó el 27 de marzo de 2011, para la realización de los proyectos del mismo año.

Datos de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo en la Ciudad de México

Fecha de consulta ciudadana	Año de ejercicio de los recursos de PP	Monto del presupuesto participativo (\$)	Proyectos recibidos	Proyectos participantes en la consulta	Lista nominal	Total de opiniones	% de participación	Colonias y pueblos participantes
27 de marzo 2011	2011	706 547 253	6330	6330	6 745 677	142 482	2.11	1721
13 de noviembre 2011	2012	704 275 725	-	4664	7 033 571	140 166	1.99	1718
8 de noviembre de 2012	2013	751 595 100	-	4685	7 216 073	144 895	2.01	1751
29 de septiembre de 2013	2014	762 927 283	10780	6059	7 329 120	876 910	11.96	1787
6 de noviembre de 2014	2015	823 961 505	8234	5851	7 134 194	188 807	2.64	1793
4 de noviembre de 2016	2016	874 920 194	13284	8488	7 205 305	276 054	3.83	1791
1 de septiembre de 2016	2017	927 415 407	19080	11993	7 016 046	764 589	10.9	1812
31 de agosto de 2017	2018	988 624 816	23855	14093	7 425 736	290 215	3.9	1812

La convocatoria para la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo se publica, de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, en la primera semana de abril de cada año, en ella se establecen los requisitos y las fechas

que deben cumplirse. El Decreto Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México es aprobado por la ALDF (a partir del 2018 Congreso de la Ciudad de México). En él se fijan los montos de presupuesto para cada alcaldía y el correspondiente al presupuesto participativo, También es publicada una lista de los proyectos que se llevaran a cabo durante el periodo que corresponde al decreto. El proceso del presupuesto participativo se divide en tres etapas:

- 1- Definición de los proyectos específicos – consulta ciudadana (abril a diciembre).
- 2- Planeación del presupuesto de la ciudad – decreto del presupuesto de egresos (julio a diciembre).
- 3- Ejecución de los proyectos específicos – entrega del proyecto a la comunidad (enero a diciembre del siguiente año)

Monto de presupuesto participativo por colonia o pueblo para el Ejercicio Fiscal 2017

Delegación	Monto total previsto para las delegaciones (\$)	Monto de presupuesto de la delegación (\$)	Total de colonias por delegación	Monto del presupuesto participativo por colonia o pueblo (\$)
Algavaro Obregón	2 176 704 854	65 301 146	249	262 254
Azcapotzalco	1 526 563 764	45 796 913	11	412 585
Benito Juárez	1 544 954 996	46 348 650	64	724 198
Coyoacán	1 920 671 594	57 620 148	153	376 602
Cuajimalpa	1 017 608 324	30 528 250	43	709 959
Cuauhtémoc	2 779 549 285	83 386 479	64	1 302 914
Gustavo A. Madero	3 516 509 790	105 495 294	232	454 721
Iztacalco	1 477 194 760	44 315 843	55	805 743
Iztapalapa	4 144 715 525	124 341 466	293	424 374
Magdalena Contreras	978 400 771	29 352 023	52	564 462

Miguel Hidalgo	1 916 694 615	57 500 838	88	653 419
Milpa Alta	1 041 025 149	31 230 754	12	2 602 563
Tláhuac	1 297 423 293	38 922 699	58	671 081
Tlalpan	2 004 731 125	60 141 934	178	337 876
Venustiano Carranza	2 020 699 473	60 620 984	80	757 762
Xochimilco	1 550 399 535	46 511 986	80	581 400
Total	30 913 846 853	927 415 406	1812	-

Monto de presupuesto participativo por colonia o pueblo para el Ejercicio Fiscal 2018

Delegación	Monto total previsto para las delegaciones (\$)	Monto de presupuesto de la delegación (\$)	Total de colonias por delegación	Monto del presupuesto participativo por colonia o pueblo (\$)
Álvaro Obregón	2 320 367 374	69 611 021	249	279 562
Azcapotzalco	1 627 316 972	48 819 509	111	439 815
Benito Juárez	1 646 922 026	49 407 660	64	771 995
Coyoacán	2 047 435 919	61 423 077	153	401 458
Cuajimalpa	1 084 770 473	32 543 114	43	756 817
Cuauhtémoc	2 962 999 538	88 889 986	64	1 388 906
Gustavo A. Madero	3 748 599 436	112 457 983	232	484 733
Iztacalco	1 574 689 614	47 240 688	55	858 922

Iztapalapa	4 418 266 750	132 548 002	293	452 382
La Magdalena contreras	1 042 975 222	31 289 256	52	601 716
Miguel Hidalgo	2 043 196 460	61 295 893	88	696 544
Milpa Alta	1 109 732 809	33 291 984	12	2 774 332
Tláhuac	1 383 053 230	41 491 596	58	715 372
Tlalpan	2 137 043 379	64 111 301	178	360 176
Venustiano Carranza	2 154 065 638	64 621 969	80	807 775
Xochimilco	1 652 725 904	49 581 777	80	619 772
TOTAL	32 954 160 744	988 624 816	1812	-

3.4 PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SANTA ANA TLACOTENCO

La consulta ciudadana es un mecanismo de democracia participativa, que se utiliza para que las personas de cada colonia o pueblo originario de la ciudad decida, cada año, entre los proyectos específicos propuestos por la población. La consulta ciudadana es convocada por el IEDF el segundo domingo de noviembre de cada año, además de realizar la convocatoria, el IEDF también organiza, desarrolla y vigila todo el proceso, hasta el computo de resultados. Los ciudadanos tienen el derecho de votar por el proyecto que quieran para su comunidad. Los votos se emiten en una mesa receptora por colonia y, a partir de la consulta ciudadana del 2012 se incluyó la opción de votar a través de internet. Dentro del portal se les realiza la siguiente pregunta a los ciudadanos: De los proyectos específicos propuestos por tus vecinos ¿Cuál consideras

prioritario para realizarse en tu colonia o pueblo? Y deben elegir uno de los proyectos.

De acuerdo a lo explicado dentro de la ley, existen dos maneras en las que los ciudadanos pueden participar en torno al presupuesto participativo, estas son; presentando proyectos específicos para su colonia, y la otra, es votando el día de la consulta ciudadana sobre el Presupuesto. Todas las personas que tengan el interés de proponer un proyecto para la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo, podrán hacerlo mientras cumplan con la condición de presentar el formato elaborado por el IECM, cubriendo todos los requisitos que se piden. Para realizar el llenado de dicho formato, las personas interesadas contarán con asesoría de parte del personal del IECM.²⁵

Los criterios financieros, técnicos y jurídicos considerados para determinar la viabilidad de los proyectos seleccionados son de orden general en las delegaciones. Sin embargo, cada una aplica también criterios particulares para opinar los proyectos, conforme a los diagnósticos que puedan o no tener de sus comunidades y de acuerdo con las necesidades programáticas. Una razón por la que un proyecto es considerado no viable, son los costos elevados que exceden el monto asignado por colonia o pueblo. Así mismo, Otra razón de inviabilidad de los proyectos esgrimida por los funcionarios delegacionales es la falta de certeza jurídica. En muchos casos, los proyectos plantean su ejecución en zonas irregulares, protegidas, “suelo de conservación”, o en predios que se desconoce si son públicos o privados. Estrictamente, no podrían realizarse proyectos que contravinieran disposiciones jurídicas, así lo dice la convocatoria.

Retomando lo observado en campo, en una entrevista con el autor del proyecto ganador del Presupuesto Participativo 2017 en Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta, me comenta lo siguiente:

 Mi primera carrera es pedagogía y realice mi tesis sobre cómo influyen los consejos de pueblo aquí en Santa Ana, de ahí fue como conocí sobre el presupuesto participativo y bueno, lo primero que se me vino a la

²⁵ Revisar el formato de registro de proyecto que se encuentra anexo al final del documento

mente fue la biblioteca, es una herramienta que sirve de mucho a quienes no tienen acceso a internet, y me di cuenta que la biblioteca del pueblo estaba en muy mal estado, y pues de ahí tuve la oportunidad de que al ser miembro del consejo pude un poco de facilidad para saber cómo funcionaba y que necesitaba para meter mi proyecto, posteriormente quise saber si el proyecto seguía tal cual lo propuse, para mi sorpresa descubrí que lo cambiaron casi todo ya que la delegación respondió que para llevarlo a cabo como yo lo decía se llevaría el doble de lo del presupuesto (más de 5 millones) y que por eso lo habían modificado, en la delegación me dijeron que mi proyecto costaría más de 5 millones y que el presupuesto era de 2.5 millones pero que ya aplicándole los impuestos quedarían cerca de 1.9 millones,

En seguida podemos observar en la imagen un poco de la descripción de la obra del presupuesto participativo, así como una imagen de lo que se realizó en ella. Así mismo anexo otra imagen para observar que para el año 2018 aumento el monto destinado para el Presupuesto Participativo

Programa al Presupuesto Participativo 2017.

3ER. TRIMESTRE

SANTA ANA TLAGOTENCO

Obra: ampliación, mantenimiento de la biblioteca pública.

Objetivo: mantener en optimas condiciones los centros de trabajo y de investigación de la comunidad estudiantil

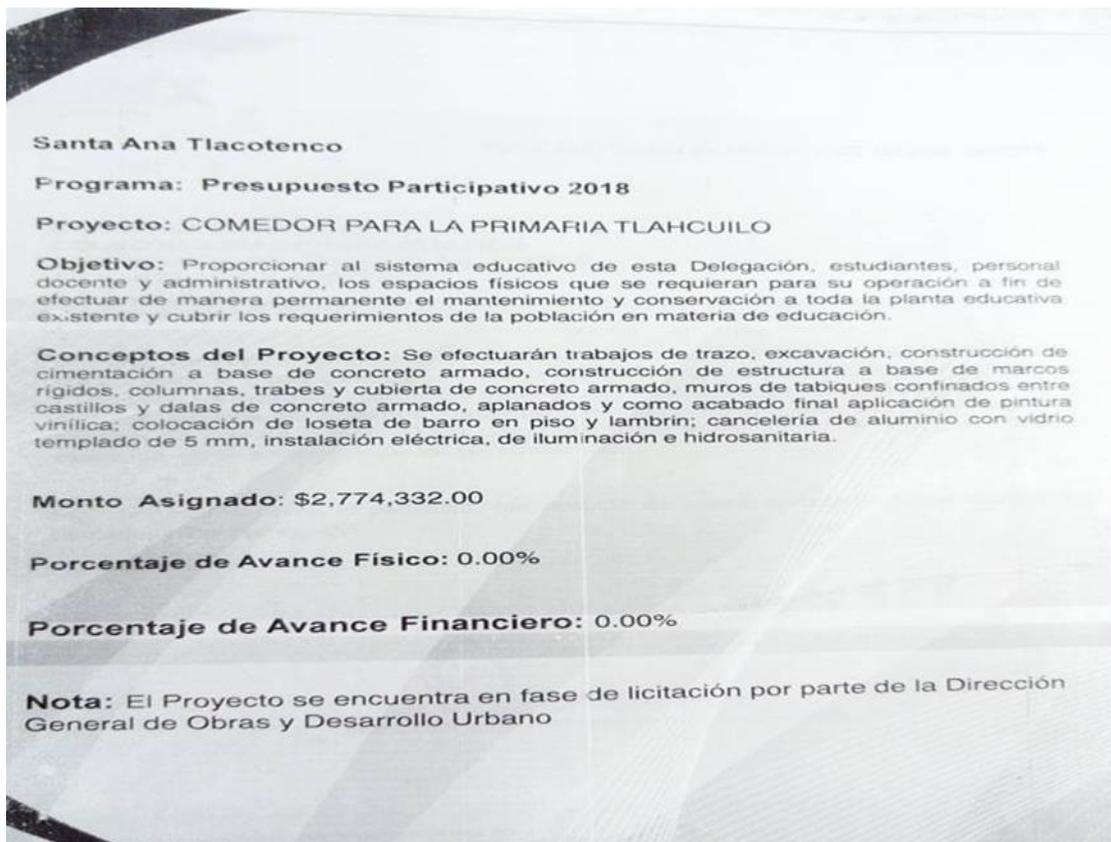
Monto Asignado: \$ 2,602 562.83

Avance Financiero: 0.00%

Conceptos de la Obra:

- Desmantelamiento de las luminarias, instalación eléctrica he
- Hidrosanitarias.
- Demolición de cubierta existente .
- Construcción de loza de concreto armado.
- Reconstrucción de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.
- Renivelación de pisos y sustitución de los mismos.
- Construcción de columnas, través y loza de concreto armado en segundo nivel.
- Muros de tabique de barro rojo confinados entre cadenas y castillos de concreto armado.
- Repellados a base de mortero arena.

Avance Físico de la Obra: 21.49%



Niños y adolescentes también podrán presentar proyectos acompañados por sus padres o algún tutor, esto con la finalidad de fomentar su participación. Aunque el proyecto se puede elaborar de manera individual, es recomendable presentarlo con el conocimiento de la población. Una vez que los proyectos son recibidos en el IECM, se envían a las delegaciones (alcaldías) para que las autoridades dictaminen la viabilidad jurídica y presupuestal, y establecer si pueden llevarse a cabo.

Posteriormente, ya que se dictamina la viabilidad de los proyectos, se le da un número de identificación, para comenzar así el periodo de difusión. Quienes presentan el proyecto pueden, durante el periodo señalado en la convocatoria, promoverlo de manera personal entre los vecinos, a través de los medios que estén a su alcance. A continuación, explico las distintas etapas dentro del presupuesto participativo

Etapas del presupuesto participativo	Descripción
Emisión de la convocatoria	Establece las bases para participar en la consulta ciudadana, para elegir los proyectos específicos que serán implementados por colonias.
Nombramiento de asesores delegacionales	Los Jefes Delegacionales informaran al IEDF sobre el personal de la Delegación que asesoraran en materia jurídica, técnica y financiera en los proyectos presentados
Propuestas ciudadanas de proyectos específicos	Los ciudadanos contarán con 5 días para proponer los proyectos ante la Dirección Distrital correspondiente, utilizando la asesoría si lo cree necesario.
Evaluación de los proyectos por parte	Las delegaciones analizarán los proyectos y emitirán una opinión sobre cada uno. Entonces entregarán su opinión a cada una de las Direcciones Distritales del IEDF, quienes los darán a conocer a los Comités Ciudadanos o Consejos de Pueblo.
Evaluación de los proyectos por parte de los comités ciudadanos o consejos de pueblo	Si existen más de cinco proyectos con dictamen favorable por parte de la Delegación, el comité ciudadano preseleccionara los proyectos a fin de contar con un máximo de cinco proyectos y un mínimo de dos, si son menos de cinco los proyectos con opinión favorable, se someterán a consulta todos sin necesidad de evaluación de los comités

	ciudadanos.
Difusión e información	Los comités ciudadanos podrán realizar foros informativos, con la finalidad de dar a conocer los proyectos que se someterán a consulta. También el IEDF podrá ofrecer información acerca de los proyectos mediante información en su portal de internet y sus oficinas distritales.
Consulta ciudadana	La emisión de los votos en la consulta ciudadana para definir los proyectos del presupuesto participativo será el segundo domingo de noviembre de cada año.
Ejecución de obras	El IEDF informara sobre los proyectos ganadores al Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales, le corresponde al Jefe de gobierno la ejecución de los proyectos ganadores
Rendición de cuentas	El decreto de presupuestos de egresos establece que los Jefes Delegacionales deberán presentar cuatro informes trimestrales, en los que indican los compromisos y avances sobre los proyectos que se ejecutan respecto al presupuesto participativo

La confianza de la gente en los comités y consejos aumenta cuando en la colonia o pueblo se realizan proyectos comunitarios visiblemente benéficos. Algunos de esos logros van más allá de acciones de infraestructura, como se pudo observar en el trabajo de campo realizado en Santa Ana Tlacontenco,

Milpa Alta, en donde el proyecto ganador del Presupuesto Participativo 2017 fue la remodelación de la biblioteca del pueblo, esta biblioteca tiene una importancia relevante, en el sentido de la educación, ya que, al ser un poblado lejano, la conexión a internet es muy limitada, con esto, los libros y la biblioteca se convierten en un punto de reunión para estudiantes de las escuelas del pueblo

La opinión generalizada en torno al presupuesto participativo es positiva, aunque también existe la inconformidad por la demora en la ejecución de los proyectos específicos ganadores en las consultas ciudadanas y por distintos aspectos vinculados a las etapas de opinión, selección y calidad de los mismos.

En primer término, el presupuesto participativo es visto como una oportunidad legítima de la ciudadanía para decidir sobre el destino del gasto público, pues “son los vecinos quienes conocen los problemas de las colonias”, a pesar de tener esta oportunidad de poder decidir sobre las mejoras en su colonia, es evidente una baja participación respecto a la elección de los proyectos específicos para el Presupuesto Participativo, de los ratios obtenidos en el trabajo de campo encontramos lo siguiente²⁶:

Numero de proyecto	Descripción	Mesa receptora de opinión	Sistema electrónico por internet	Total
1	Mercado ampliación y remodelación	123	1	124
2	Mejoramiento urbano-arquitectónico en el primer cuadro del pueblo	170	2	172
3	La casa de cultura	231	3	234
4	Ampliación, mejoramiento	327	3	330

²⁶ http://sistemas.iedf.org.mx/consulta_fp/2016/presupuesto2017/resultados/

	y mantenimiento de la biblioteca			
Opiniones nulas		90	0	90
Total de opiniones		941	9	950

En la anterior tabla podemos observar la escasa participación en la consulta ciudadana para el presupuesto participativo del año 2017. Varios comités y consejos consideran que la elaboración y ejecución de proyectos específicos son la parte sustantiva de la gestión, en cuanto a que a través de éstos se mejora el espacio comunitario, es valorado a partir de la restauración y recuperación de espacios públicos.

El presupuesto participativo es asociado con procesos complicados que resultan en inconformidades. La principal observación es la demora en la ejecución de los proyectos, lo cual ocurre en detrimento de la imagen de los comités y consejos, pues a ellos les atribuyen el atraso, cuando la ejecución es estricta responsabilidad de la delegación.

Algunas personas comentan que los funcionarios de las delegaciones influyen en la elección de los proyectos. Lo anterior es entendido como “una trampa” para ahorrarse el presupuesto. Esto se ve reflejado en lo, mencionado por una integrante del consejo de pueblo cuando nos dice que:

Muchas veces las autoridades delegacionales nos ponen trabas para la realización de un proyecto, porque lo que ellos buscan es que con el proyecto ganador se cubran servicios que es su obligación atender, como pavimentación o sustitución de alcantarillado, con los pueblos vecinos hemos observado las mismas situaciones, o por ejemplo aquí, que en la remodelación de la biblioteca, que es el proyecto de este año (2017), al principio aceptaron en su totalidad como estaba diseñado, pero conforme paso el tiempo, comenzaron a realizar cambios sin nuestro consentimiento, por ejemplo, el día de ayer visitamos la obra y ya ahí, nos encontramos con el contratista, comenzó a explicarnos con

un plano las modificaciones que han habido en las últimas semanas, de todas, sobresale la cancelación de una rampa para discapacitados, explica el contratista que la rampa es complicada porque ocupa demasiado espacio (sería una rampa para llegar al segundo nivel) y lo que el propuso fue que los servicios que estarían colocados en el segundo nivel se replicaran abajo para quien no pueda subir por escaleras, es decir, cancelan y lo resuelven a su manera, y ahora nos hace sugerencias para que el próximo proyecto sea para actualizar el acervo de la biblioteca, siendo que eso les corresponde a ellos.²⁷

Otra crítica reiterada es que los rubros no siempre responden a las necesidades de las colonias o pueblos. Sobre este aspecto, está la sugerencia de que se abran más rubros y que haya mayor injerencia de los representantes ciudadanos en el proceso de ejecución de los proyectos, así como transparencia; más atribuciones para opinar y vigilar la ejecución, incluso de manera controlada, con auditores.

Expresan que el Tabulador de Precios Unitarios del Gobierno del Distrito Federal tiene costos muy altos, lo cual impide un uso más eficiente del presupuesto participativo. También hay inconformidad por la baja calidad de los materiales de los proyectos ejecutados.

Otra cuestión sobre el proyecto es que inicialmente un arquitecto del pueblo lo desarrollaría, él ya había realizado la cotización y dado el presupuesto y había dado respuesta que con los 2.5 millones del presupuesto se podía ampliar un nivel completo y dar mantenimiento total a la biblioteca, la propuesta se llevó a la delegación y ahí el delegado no les permitió seguir argumentando que la delegación ya cuenta con sus arquitectos, trabajadores y distribuidores de material, al final menciona la profesora que la ampliación se dio de

²⁷ Entrevista realizada a un miembro del consejo de pueblo de Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta, el 16 de noviembre de 2017

aproximadamente 20 metros y un mantenimiento parcial de la biblioteca.²⁸

Los proyectos del presupuesto participativo tienen el inconveniente, según la experiencia de las personas entrevistadas, de no considerar gastos de operación, como son reparaciones, mantenimiento, honorarios del personal que laborará en el proyecto, entre otros. Un ejemplo de lo anterior es la compra de patrullas, pues dejan de ser funcionales en cuanto precisan mantenimiento y no hay quien lo proporcione, con lo cual pierden utilidad el proyecto y el presupuesto invertido. Existen casos en los que no son ejecutables los proyectos específicos ganadores, en virtud de que el ciudadano previó su realización en un asentamiento irregular o una zona ecológica o protegida

En ocasiones se descartaron proyectos que la ciudadanía consideraba necesarios, porque no entraban en los rubros establecidos o bien porque no se podía estimar su presupuesto debido a que el Tabulador de Precios Unitarios del Gobierno del Distrito Federal no incluía lo requerido. Algunas de las personas integrantes de los comités y consejos piden a la delegación que informe sobre el ejercicio del presupuesto participativo, pues en ocasiones tienen la percepción que se queda con parte del dinero, como lo observado en las siguientes imágenes, en donde se describe el monto del presupuesto destinado al proyecto ganador, de los años 2016, 2017 y 2018, en donde haciendo un contratos con lo observado en las obras, no concuerda ya que en la obra del 2016 y 2017 del presupuesto en Santa Ana, la casa de cultura luce prácticamente vacía y a punto de caerse por los malos materiales y pésimas construcciones

²⁸ Entrevista realizada a la presidente del consejo de pueblo de Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta, el 7 de noviembre de 2017

DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

POBLADO	PROYECTO GANADOR	ACEPTACION POR CONSEJO DE PUEBLO	AVANCE
SAN AGUSTIN OHTENCO	ENCARPETAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE OHTENCO MEJORAR CALLES PARA OHTENCO	ACEPTADO	CONCLUIDO
SAN ANTONIO TECOMITL	INTRODUCCION DE DRENAJE EN ESCUELA PRIMARIA "ROSA VILLA NUEVA Y RAMÓN G. BONFIL"	ACEPTADO	CONCLUIDA
SANTA ANA TLACOTENCO	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	ACEPTADO	90%
SAN BARTOLOME XICOMULCO	REHABILITACION DEL DEPORTIVO COMO UN INSENTIVO PARA UNA MEJOR FORMACION CULTURAL Y FISICA EN LA NIÑES Y EN LA JUVENTUD	ACEPTADO	CONCLUIDO
SAN FRANCISCO TECOXA	ARCOTECHO DEL JARDÍN DE NIÑOS TECOXA (SEGUNDO PROYECTO)	CAMBIO AL 2DO. PROYECTO	90%
SAN JERONIMO MIACATLAN	PLAZA CIVICA	ACEPTADO	50%
SAN JUAN TEPENAHUAC	REMODELACIÓN DEL PANTEON	ACEPTADO	CONCLUIDO
SSAN LORENZO TLACOYUCAN	BARDA DEL PANTEON	ACEPTADO	CONCLUIDO
SAN PEDRO ATOCAPAN	CONSTRUCCION DE LA BARDA DE LA ESCUELA PRIMARIA "ALVARO OBREGON"	PROCESO	PENDIENTE
SAN PABLO OZTOTEPEC	CONSTRUCCION DE BARDA EN ESCUELA PRIMARIA "PLAN SEXENAL"	ACEPTADO	90%
SAN SALVADOR CUAHTENCO	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA	ACEPTADO	CONCLUIDO
VILLA MILPA ALTA	CONTINUACION DEL CENTRO DE SALUD	ACEPTADO	CONCLUIDO

ESTADO QUE GUARDA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, DELEGACIONAL MILPA ALTA

EJERCICIO 2015				EJERCICIO 2016		
POBLADO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE	AVANCE	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE	AVANCE
VILLA MILPA ALTA	Construcción del proyecto del centro de salud	\$2,312,244.88	100 %	Centro Social y Cultural Santa Martha Villa Milpa Alta. (Arco Techo)	\$2,455,248.00	100%
SAN PABLO OZTOTEPEC	Construcción del muro de contención en el deportivo Tepetlhualco primera etapa	\$2,312,244.88	100%	Por una Escuela digna para nuestros hijos. Ampliación seis aulas en San Pablo O.	\$2,455,248.00	100%
SAN SALVADOR CUAUHTENCO	Construcción de una escuela pastoral y remodelación de los arcos de la plaza cívica	\$2,312,244.88	100%	Perforación de pozo en san Salvador Cuauhtenco	\$2,455,248.00	100% Primer etapa
SAN PEDRO ATOCPAN	Construcción de edificio "Huehucalle" (La casa del anciano)	\$2,312,244.88	100%	Segunda etapa de la casa del anciano "Huehucalle", en san Pedro Atocpan	\$2,455,248.00	100% Planta baja
SAN BARTOLOME XICOMULCO	Construcción de edificio para coordinación de enlace territorial	\$2,312,244.88	100%	Inicio de la construcción de la Escuela telesecundaria en San Bartolomé Xicomulco	\$2,455,248.00	100% Barda Perimetral
SANTA ANA TLACOTENCO	Construcción de la casa de cultura	\$2,312,244.88	100%	Construcción de la casa de cultura en santa Ana Tlacotenco segunda etapa	\$2,455,248.00	100%
SAN LORENZO TLACOYUCAN	Compra de terreno para edificio público	\$2,312,244.88	0%	Ampliación del centro de salud en San Lorenzo Tlacoyucan	\$2,455,248.00	100% planta alta
SAN JUAN TEPENAHUAC	Ampliación, remodelación y adecuación de espacios del centro de salud	\$2,312,244.88	100%	Remodelación del centro deportivo "Tecpallo" en San Juan Tepenahuac	\$2,455,248.00	100% INAUGURADO
SAN JERONIMO MIACATLAN	Construcción de la tercera etapa de la plaza cívica	\$2,312,244.88	100%	4ta. Etapa de obra plaza cívica en San Jerónimo Miacatlán	\$2,455,248.00	100% ENTREGADO
SAN AGUSTIN OTHENCO	Construcción de campo deportivo (segunda etapa)	\$2,312,244.88	100%	3era. Etapa de obra deportivo en San Agustín Ohtenco	\$2,455,248.00	100% INAGURADO
SN FRANCISCO TECOXPA	Calle Francisco I. Madero	\$2,312,244.88	100%	Segundo proyecto rehabilitación del deportivo. San Francisco Tecoxpa	\$2,455,248.00	100% Cambio 2o Proyecto
SAN ANTONIO TECOMITL	Fachada del primer cuadro de la población y conclusión de la plaza cívica	\$2,312,244.88	100%	Reparación y mantenimiento de infra estructura de la escuela "Agustín Legorreta" en San Antonio Tecómtil	\$2,455,248.00	100% ENTREGADO

En algunas ocasiones la ciudadanía desconoce la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo. Algunas personas que se entrevistaron explican que cuando se ejecutan los proyectos específicos no tienen conocimiento de dónde provienen los recursos y suponen que es un proyecto de la Delegación.

El ejercicio del presupuesto participativo es, por muchas razones, el tema que mayor vinculación demanda de los comités y consejos con las delegaciones, ya que son éstas las que deciden la viabilidad técnica de los proyectos específicos y se hacen cargo de su ejecución. Pero, además, también asumen funciones de asesoría, negociación y, como reportaron algunas personas representantes ciudadanas, de decisión sobre los proyectos que se realizarán.

El presupuesto participativo es una parte central de la democracia porque permite que la población participe activamente en la definición de

las obras, los programas y los servicios de la demarcación. En otras palabras que los habitantes de una zona conozcan su territorio, se apropien de él y puedan imaginarlo en el futuro.²⁹

Mediante el Presupuesto participativo la sociedad realiza intervenciones en la toma de decisiones de su gobierno, dando su opinión y observando su actuación. es un proyecto que tienen los gobiernos democráticos, en el cual la participación ciudadana es fundamental. Dicho proyecto tiene como característica primordial promover y responder a la participación de la población en la discusión y decisión respecto al presupuesto de su territorio. Así los vecinos deciden, elaboran y califican algunos programas de gobierno que están a su alcance.

Asimismo, hay que recordar, que no existe un modelo único para implementar el Presupuesto Participativo, ya que los gobiernos que lo han aplicado tienen sus leyes y reglamentos; por lo que es necesario que tengan su propia metodología de participación, comunicación, organización e instancias, por medio de las cuales se comunican con la ciudadanía.

²⁹ Vélez Andrade Haydee, Manual de Apoyo "Hacia un Presupuesto Participativo, México, Delegación Tlalpan, 2002.

CONCLUSIONES

Definitivamente hace falta seguir profundizando en el estudio de la participación ciudadana, en este caso, a través de los comités vecinales o ciudadanos, mejorar las leyes de participación ciudadana. Tratar de generar nuevas formas de incentivar a la población a participar. Por otro parte las divisiones territoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal (actualmente IECM) como es evidente, responden muchas veces a fines partidistas, con lo cual se convierte la participación ciudadana en un arma de doble filo, por un lado, funcionando como un enlace entre población-gobierno y por otro, una manera de que los gobernantes o partidos mantengan un dominio sobre cierta población

Se toma en cuenta la referencia de la Ley de Participación Ciudadana, como uno de los principales mecanismos que podría favorecer la convivencia y organización vecinal en contextos que no lo había, y como una de las vías más importantes para relacionar a los vecinos con las autoridades en la búsqueda de la solución de sus problemas en un ambiente urbano complejo y conflictivo.

Para que los comités ciudadanos puedan funcionar, es necesario introducir modificaciones sustanciales a la ley de participación ciudadana, para permitir que los comités vecinales realmente sean instrumentos de representación y participación de los ciudadanos en los asuntos de la ciudad. En primer lugar, es necesario ampliar sus facultades y las obligaciones de las autoridades delegacionales con respecto a comités. En segundo lugar, valdría la pena pensar en la posibilidad de reglamentar la elección de los comités

Por lo anterior el camino para llegar a vivir una democracia participativa es largo y complejo. Ciertamente ha habido un cambio ciudadano que ha dado lugar a una 'nueva ciudadanía', que tiene la inquietud por enterarse y conocer sobre los asuntos de la administración gubernamental. Pero ésta 'nueva ciudadanía' tendrá más que organizarse, deberá aprender y tomar una real conciencia de lo que es tomar parte activa en el 'quehacer político'. Por su parte, el gobierno tendrá que aceptar a la ciudadanía participativa y brindarle los espacios pertinentes para que realice su función. El cual deberá ser "gobernar juntos."

Sobre la participación ciudadana todavía hay mucho camino por construir, pero más por andar. Es necesario insistir en programas de fomento para lograr la participación de la ciudadanía, siempre y cuando se trabaje en el diseño de nuevas y diferentes estrategias que procuren involucrar a los individuos. Desde un nivel ciudadano, respetando sobre todo la propia percepción que los mismos tengan respecto a sus problemas y necesidades.

La participación ciudadana en la delegación de Milpa Alta es limitada y no del todo participativa, porque carece de una verdadera inserción a la participación y a la organización social para la discusión y resolución de asuntos públicos, en este sentido creemos que la participación es estimulada por el Estado, debido a que esta marca las pautas o lineamientos.

Creemos que la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el ejercicio de gobierno, debe ser tema obligado para quienes pretendan avanzar en la consolidación de procesos democráticos en marcha. Así mismo debe existir un programa para que los ciudadanos, de manera organizada y en coordinación con las autoridades, hagan frente a los problemas más apremiantes de su respectiva unidad territorial. La población tiene pleno derecho de participar organizadamente y ser respetada por la delegación y ser un contrapeso de las acciones de gobierno.

La permanencia y sobrevivencia de los Pueblos Originarios nos demuestra que a pesar de los distintos cambios y los diversos procesos históricos, políticos, económicos y culturales, éstos siguen teniendo un peso fundamental en la actual composición social de nuestra ciudad. La expansión de la zona urbana en la ciudad que se manifestó de forma acelerada a partir de las grandes migraciones de las que fue objeto -en especial desde mediados del siglo pasado-, el crecimiento de la zona urbana afectó de forma importante a los territorios de los Pueblos Originarios, en especial a los ubicados al del sur, suroriente y poniente de esta ciudad.

Con la urbanización de los territorios en el Distrito Federal, cambió de forma importante la dinámica de estas comunidades, generándose así una convivencia compleja por su diversidad cultural y urbanística. Estas transformaciones han permitido a estas comunidades su permanencia a través

de una dinámica de transformación, sin perder rasgos característicos de pertenencia e identidad desde una defensa importante de sus territorios. Este arraigo a sus territorios es parte nodal para la continuidad de sus expresiones culturales y políticas

Finalmente, para que la participación ciudadana tenga eficacia, además de demandar al gobierno asuntos de gestión, es necesario que la ciudadanía conozca sus derechos y la forma de practicarlos, pero además debe de contar con fuerza de voluntad, ya que, si el gobierno brinda recursos para la gestión de demandas ciudadanas, estos, deben de contribuir con su trabajo para solucionarlas.

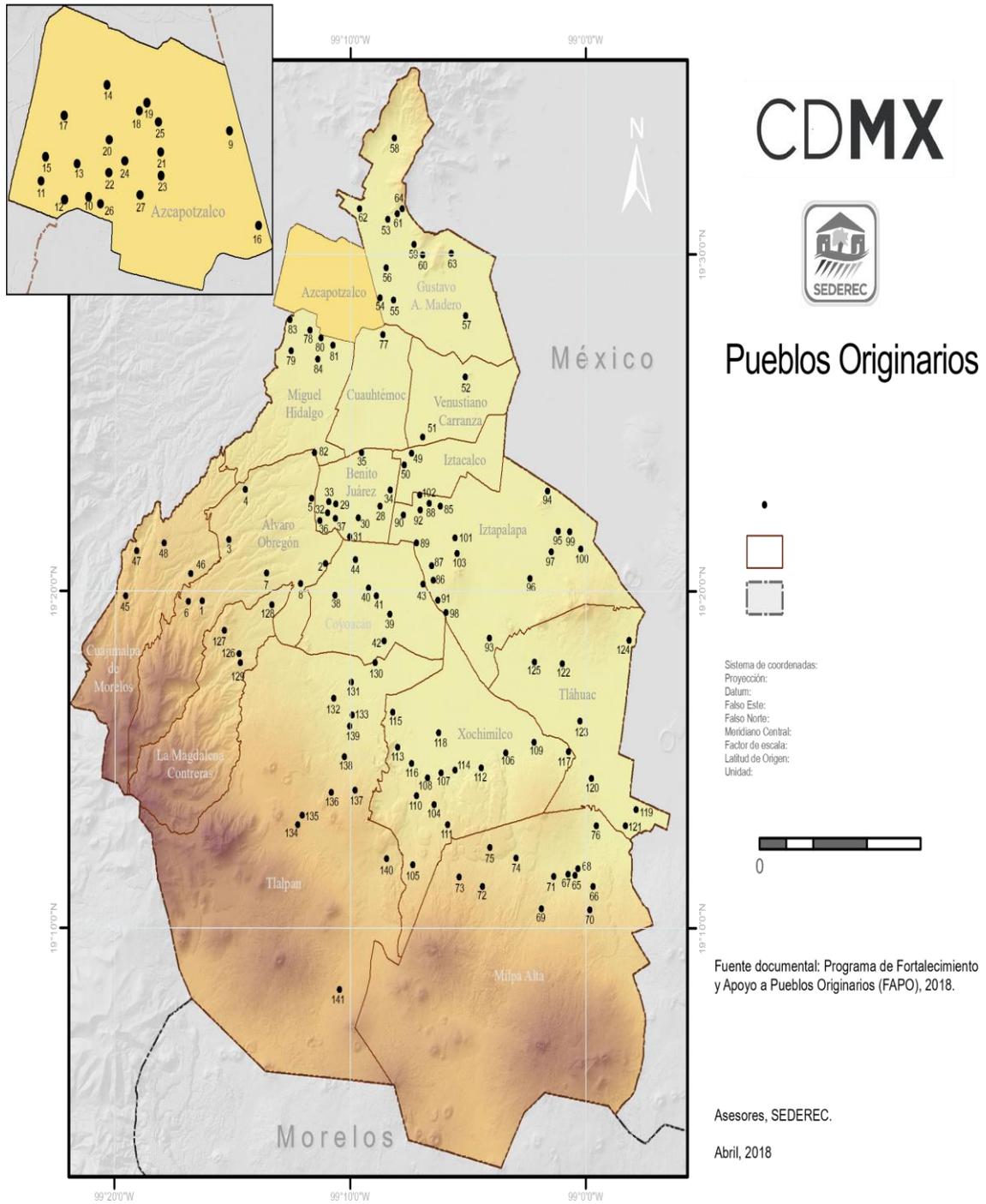
BIBLIOGRAFIA

- Álvarez Enríquez Lucía, 1998, "*Participación ciudadana y la nueva cultura política en la ciudad*" en Acta Sociológica, No.22, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México.
- Alarcón Olguín, 2002, "*Leyes de participación ciudadana en México: un acercamiento comparado*", en J. Bokser, N. Thede, D. Zovatto y H. Tejera, Democracia y formación ciudadana, México, Colección Sinergia IEDF, pp. 103-164.
- Arteaga Basurto Carlos, Cano Soriano Leticia y Rodríguez Casillas María de los Ángeles, 1999, Revista Trabajo Social, "Políticas públicas", Edit. Escuela Nacional de Trabajo Social. México, UNAM.
- Briseño, Verónica, 2007, "*¿Adaptación o resistencia? La figura del coordinador territorial*", en *Mano Vuelta*. Revista de la UACM para las comunidades, núm. 6, año 3, México, UACM
- Castro, Pablo y Tejera, Héctor; 2010, "*Construcción de la ciudadanía, conflicto social y políticas públicas: Notas introductorias*" en Pablo Castro Domingo y Héctor Tejera Gaona (coord.) Participación y ciudadanía en México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa: Juan Pablos
- López Y Rivas Gilberto, "Ciudadanía y presupuesto participativo", La Jornada Sección Opinión. 22 de junio 2001, Página 17.
- López y Rivas Gilberto. "Tlalpan primer año de gobierno 2ª rendición de cuentas", Jefatura Delegacional en Tlalpan, Noviembre 2001.
- Marshall, Thomas, 1997, *Class, Citizenship and Social Development*, Chicago, University of Chicago Press.
- http://www.tadb.org/etica/documentos/ve_gen_presu.htm, "Presupuesto Participativo y el Estado", noviembre 2003.
- La experiencia del Presupuesto Participativo de Porto Alegre (Brasil), <http://habitat.aq.upm.es/bpal/bp049.html>, octubre 2003.

- Tejerá Gaona Héctor, “Estrategias de campaña, demandas ciudadanas y geografía electoral”, *La geografía del poder y las elecciones en México*, México, IFE/Plaza y Valdés, 2000.
- Sánchez Mejorada Fernández María Cristina, 2010, “*La participación ciudadana en el Distrito Federal: reflexiones sobre la ley y las elecciones vecinales*”, en el cotidiano No.99, México, enero-febrero, 2000.
- Tejera, Héctor, Pablo Castro Domingo y Emanuel Rodríguez Domínguez (Coords.). 2014. *Continuidades, rupturas y regresiones. Contradicciones y paradojas de la democracia mexicana*, México: Juan Pablos Editores/UAM, pp. 452. ISBN 978-607-711-221-1.
- Zermeño, Sergio, et al., 2002 “*La democracia impertinente: comités vecinales en una cultura estatal*”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, UNAM.

ANEXOS

Mapa de los pueblos originarios en la Ciudad de México, 2018



Ejemplo del formato para el registro de la propuesta de proyecto específico para la consulta ciudadana 2019 sobre el presupuesto participativo.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

**PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA
LA CONSULTA CIUDADANA
SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019**

Formato 1: Registro de Proyecto

FECHA

/	/	/
---	---	---

FOLIO

--	--

DATOS DE LA PERSONA*

Nombre:	Teléfono	Edad:	Sexo:
CURP: OPCIONAL	Correo electrónico personal		<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M
Domicilio para oír y recibir notificaciones:		Nombre de la colonia o pueblo originario:	
		Demarcación:	
<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí ¿Es integrante del comité ciudadano o del consejo del pueblo? Cuál? _____		<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí ¿Forma parte de alguna organización ciudadana ante el IECM? Cuál? _____	
		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No ¿Reside en la colonia de la propuesta?	
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No ¿El registro corresponde a un proyecto en común que abarca dos o más colonias o pueblos originarios de la misma Demarcación?* ¿Cuál o cuáles? _____			

*La información proporcionada será utilizada exclusivamente con fines de aclaración y contacto respecto del proyecto que se pretenda registrar
**Atendiendo al numeral 9 de la base segunda de la convocatoria.

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: <small>(En un máximo de 150 caracteres, es importante que el nombre del proyecto permita formarse una idea clara y breve sobre el proyecto y su ubicación)</small>	Rubro General: <div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around; text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; margin: 5px;">Infraestructura urbana</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; margin: 5px;">Actividades Deportivas</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; margin: 5px;">Actividades recreativas</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; margin: 5px;">Equipamiento</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; margin: 5px;">Obras y servicios</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; margin: 5px;">Prevención del delito</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; margin: 5px;">Actividades Culturales</div> </div>								
Describe de forma clara y precisa en qué consiste el proyecto: <small>(Qué es, principales características, actividades a realizar, en dónde está, de qué materiales estará hecho, etc.)</small>									
Puede anexar más hojas en caso de requerir una descripción más amplia									
Demarcación:	Nombre de la colonia o pueblo originario: <small>(para el proyecto)</small>	Clave:	Dirección Distrital:						
		<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td> </tr> </table>							
Datos adicionales: <small>Referencias del proyecto o datos que permitan ubicar mejor el lugar de su ejecución</small>		Número exterior de referencia:							
Nombre y firma de quien presenta la propuesta <small>(En caso de ser menor de edad, designar a una o un tutor)</small>		Nombre, firma y sello de recibo de la Dirección Distrital correspondiente							

Esta propuesta se presenta de conformidad con las Bases correspondientes a la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Formato Dirección Distrital

Elabore un croquis del lugar de su propuesta:

(Señale las calles aledañas y el punto exacto donde se desarrollaría el proyecto, así como alguna referencia que facilite la ubicación. Presentar una imagen, fotografía, croquis, etc., del lugar donde se propone el proyecto).

Validación de la ubicación por parte del Distrito

Ubicación del proyecto (Entre qué calles) <hr/> <hr/> <hr/>	Anexa documentos o materiales adicionales: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No Cantidad de hojas en su caso Tipo de Documento o material	Costo estimado: NO REBASAR EL MONTO ESTIMADO POR COLONIA	Cantidad de población que estima resultaría beneficiada: Población beneficiaria específica: <input type="radio"/> Toda la Población <input type="radio"/> Personas con Discapacidad <input type="radio"/> Niñas/os <input type="radio"/> Adultos mayores <input type="radio"/> Jóvenes <input type="radio"/> Mujeres
--	--	--	---

Mencione brevemente el impacto social y comunitario de su proyecto

¿Su proyecto tiene que ser ejecutado por una persona, proveedor, material o bien en especial? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No Incorpore la documentación en atención a la base segunda, numeral 8 de la Convocatoria.	En caso de que su proyecto resulte Ganador de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019 ¿Acepta participar en el reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos de conformidad con la convocatoria emitida para tales efectos?.* <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
---	--

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
 Sistema de Datos Personales Vinculado con Instrumentos de Participación y Organos de Representación Ciudadana
 I. La denominación del responsable:
 El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
 II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellos que requieren el consentimiento del titular.
 El sistema se crea para contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participan en los instrumentos de participación y organos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como de las actividades que se deriven de la operación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la normatividad aplicable.
 III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

*El reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos es el concurso en el que participan los proyectos que cumplen con características innovadoras, sustentables, replicables, incluyentes e incentivan la cohesión social. Consúltense en www.iecm.mx

FOLIO

Solo en caso de que no sea habitante de la colonia o pueblo y se proponga un proyecto en otra colonia. Bajo protesta de decir verdad: Manifiesto que tengo un vinculo de pertenencia en la colonia o pueblo, donde propongo el proyecto, el cual consiste en:

- Trabajo
 FAMILIARES/AMISTADES
 ZONA DE PASO
 OTROS

Nombre y firma

Ejemplo del formato del dictamen de proyecto específico emitido por el órgano técnico



DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 EMITIDO POR EL ORGANO TECNICO COLEGIADO DE LA DEMARCACION:

DATOS DEL PROYECTO

FOLIO

Nombre del	Rubro									
<p>(En un máximo de 150 caracteres, es importante que el nombre del proyecto permita formarse una idea clara y breve sobre el proyecto)</p> 	<table border="0"><tr><td data-bbox="831 629 970 757">Infraestructura</td><td data-bbox="975 629 1114 757">Actividad Deportiva</td><td data-bbox="1118 629 1257 757">Actividad recreativas</td></tr><tr><td data-bbox="831 763 970 913">Equipamiento</td><td data-bbox="975 763 1114 913">Obras servicios</td><td data-bbox="1118 763 1257 913">Prevención del delito</td></tr><tr><td></td><td></td><td data-bbox="1118 763 1257 913">Actividad Cultural</td></tr></table>	Infraestructura	Actividad Deportiva	Actividad recreativas	Equipamiento	Obras servicios	Prevención del delito			Actividad Cultural
Infraestructura	Actividad Deportiva	Actividad recreativas								
Equipamiento	Obras servicios	Prevención del delito								
		Actividad Cultural								

colegiado de la demarcación

¿El registro corresponde a un proyecto en común que abarca dos o más colonias o pueblos originarios de la misma Demarcación?*

S N ¿Cuál o _____
*Atendiendo al numeral 9 de la Base segunda de la

Describe de forma precisa en qué consiste el

Puede anexas más hojas en caso de requerir una descripción

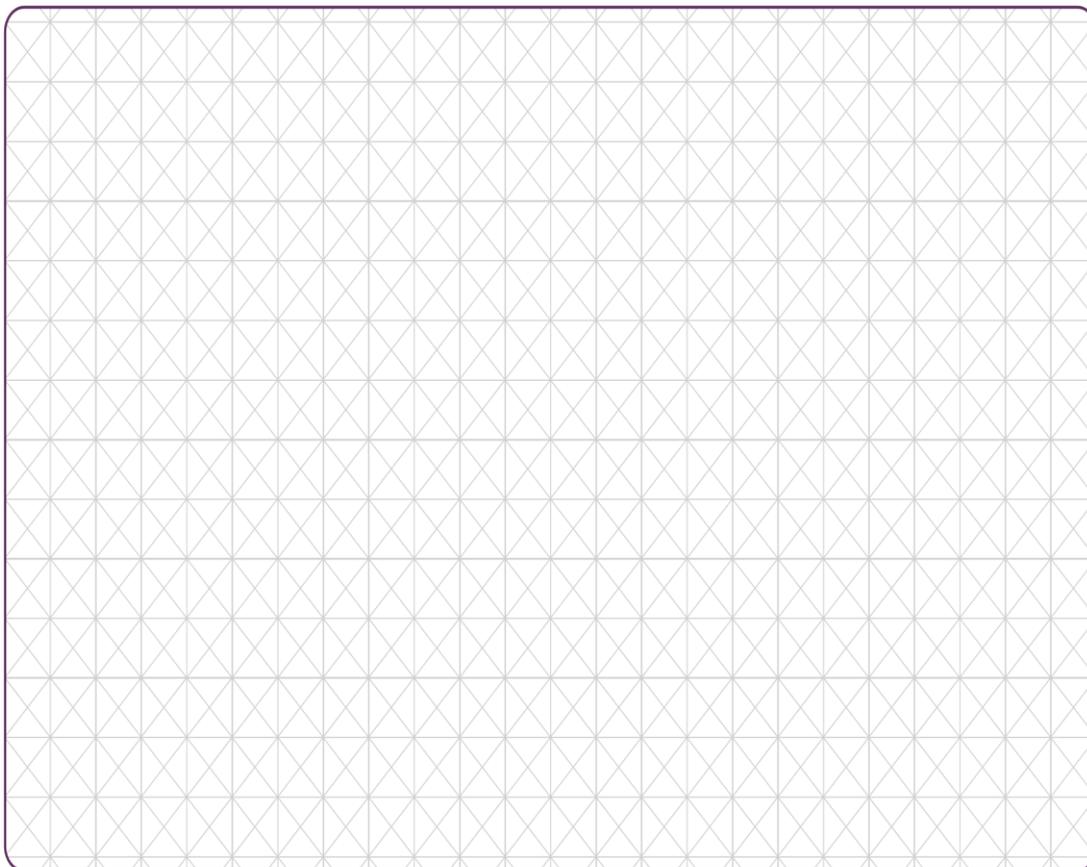
Demarcación	Nombre de la colonia o pueblo <small>(para el)</small>	Clav	Dirección Distrita
		□ □ - □ □ □ □	
Datos		Referencias del proyecto o datos que permitan ubicar mejor el lugar de su ejecución	
		Número exterior de referencia:	

Ubicación del proyecto <small>Entre qué calles:</small>	Anex documentos o adicionales	Costo	Cantidad de que estima beneficiada
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> S <input type="radio"/> N Cantidad de hojas en su caso _____ Tipo de Documento o material	NO REBASAR EL MONTO ESTIMADO POR COLONIA POBLACION BENEFICIARIA <input type="radio"/> Toda la Población <input type="radio"/> Personas con Discapacidad <input type="radio"/> Niñas/os	<input type="radio"/> Adultos mayores <input type="radio"/> Jóvene <input type="radio"/> Mujeres

Formato de uso exclusivo del IOTC

Elabore un croquis del lugar de su propuesta:

(Señale las calles aledañas y el punto exacto donde se desarrollaría el proyecto, así como alguna referencia que facilite la ubicación. Presentar una imagen, fotografía, croquis, etc., Del lugar donde se propone el proyecto).



Resultados de la dictaminación
Viable

Sí

No

Nombre, cargo y firma del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC	Sello de la Demarcación	Nombre y firma de recibido de la Dirección Distrital

justificación fundada y motivada del dictamen, **Indicar de forma exhaustiva referencias normativas, legales o procedimentales específicas que permitan o impidan la realización del proyecto.**

Los campos deberán ser llenados por cada uno de los responsables de las áreas correspondientes.

Viabilidad física **Justificación fundada y motivada de la viabilidad**

Sí No

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC

Viabilidad financiera **Justificación fundada y motivada de la viabilidad**

Sí No

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC

Viabilidad legal **Justificación fundada y motivada de la viabilidad**

Sí No

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC

Anexar documentación que justifique el sentido del dictamen.

¿Se incluye documentación anexa? Sí No Número de hojas

